



Universidad de Valladolid
Campus de Palencia

**ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
DE INGENIERÍAS AGRARIAS**

Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural

**Plan de Ordenación Cinegética del
Coto de Caza SO-10112
Los Rábanos (Soria)**

Alumno: M^a Victoria Martín Parra

**Tutor: Vittorio Baglione
Cotutor: Juan José Luque Larena**

Septiembre de 2013

ÍNDICE

MEMORIA

INTRODUCCIÓN.....	2
1. Origen y realización.....	2
2. Objetivos	2
3. Orden de encargo	2
4. Obligatoriedad.....	2
5. Historial cinegético	3
6. Antecedentes de planificación.....	4
TÍTULO 1: INVENTARIO	5
Capítulo 1: Estado legal.....	5
1.1. Posición administrativa.....	5
1.2. Pertenencia	5
1.2.1. Propiedad	5
1.2.2. Gestión.....	5
1.2.2.1. Contratos que influyen en la gestión	5
1.2.3. Estado registral	6
1.2.4. Catastro.....	6
1.3. Régimen administrativo	9
1.3.1. Figuras especiales de protección	9
1.3.2. Planificación municipal.....	10
1.3.2.1. Concentración parcelaria.....	10
1.3.2.2. Planificación urbanística.....	10
1.3.3. Régimen cinegético	10
1.3.4. Riesgo de incendios	11
1.4. Límites.....	11
1.5. Enclavados.....	12
1.6. Cabidas	12
1.7. Servidumbres	12
1.8. Ocupaciones	13
1.9. Usos y costumbres vecinales	13
1.10. Vías pecuarias.....	13

1.11. Patrimonio histórico y arqueológico.....	13
Capítulo 2: Estado natural	14
2.1. Situación geográfica	14
2.1.1. Situación y coordenadas	14
2.1.2. Cartografía y ortofotos.....	16
2.1.3. Vías de comunicación	16
2.1.4. Distancia a los núcleos de población más cercanos	16
2.2. Posición orográfica y configuración del terreno.....	17
2.2.1. Unidades morfoestructurales.....	17
2.2.2. Morfología del terreno	17
2.2.2.1. Altitudes.....	17
2.2.2.2. Pendientes	18
2.2.2.3. Orientaciones	18
2.2.3. Litología y geología	18
2.3. Hidrología	19
2.3.1. Cursos de agua	19
2.4. Clima	21
2.4.1. Elección de estaciones meteorológicas.....	21
2.4.2. Datos climáticos medios.....	21
2.4.3. Datos generales de la zona.....	22
2.4.4. Índices climáticos	23
2.4.5. Climodiagrama de Walter-Lieth	23
2.5. Vegetación	24
2.5.1. Vegetación actual. Grandes formaciones vegetales	25
2.5.2. Especies arbóreas.....	26
2.5.2.1. Especies maderables	26
2.5.3. Especies de interés	26
2.6. Fauna	26
2.6.1. Especies cinegéticas.....	26
2.6.2. Especies reseñables	27
2.7. Hongos.....	27
2.8. Descripción de hábitats	27
2.9. Enfermedades, plagas y daños abióticos.....	28
2.9.1. Enfermedades y plagas.....	28
2.9.2. Incendios	28

Capítulo 3: Actividades socioeconómicas	29
3.1. Descripción de los aprovechamientos en la última década.....	29
3.1.1 Aprovechamientos.....	29
3.1.1.1. Régimen cinegético.....	29
3.1.1.2. Régimen pastoral	29
3.1.1.3. Régimen micológico	30
3.1.1.4. Aprovechamiento de piedras y áridos	31
3.1.2. Resumen del aprovechamiento.....	31
3.2. Análisis de la oferta potencial de bienes y servicios.....	32
3.2.1. Condiciones intrínsecas del monte.....	32
3.2.2. Condiciones productivas del monte.....	33
3.2.3. Utilidades y beneficios indirectos	34
3.3. Análisis de la demanda previsible de bienes y servicios	34
Capítulo 4: Estado cinegético.....	41
4.1. Especies cinegéticas	41
4.1.1. Identificación de las especies de caza mayor	43
4.1.2. Identificación de las especies de caza menor	45
4.2. Depredadores.....	47
4.3. Especies catalogadas (protegidas)	48
4.4. Distribución de las especies cinegéticas y depredadoras	49
4.5. Censos: Metodología y técnicas para su estudio e inventario.....	49
4.5.1. Especies objeto de censo.....	50
4.5.2. Elección del método	51
4.5.3. Metodología.....	51
4.6. Inventario de las especies cinegéticas	52
4.7. Censo de especies depredadoras	57
4.8. Conclusiones y resultados extraídos del inventario cinegético.....	58
TÍTULO 2: PLANIFICACIÓN	60
Capítulo 1: Evaluación del inventario y conclusiones.....	60
1.1. Capacidad de carga actual.....	60
1.2. Capacidad de carga natural	61

1.3. Factores limitantes de las poblaciones cinegéticas.....	62
1.3.1. Factores limitantes del medio.....	62
1.3.2. Factores limitantes de las especies animales	64
1.3.2.1. Enfermedades de las especies cinegéticas.....	64
1.3.2.2. Depredación	65
Capítulo 2: Plan General	67
2.1. Fijación del período de vigencia	67
2.2. Objetivos del plan para el período de vigencia.....	67
2.3. Plan de mejoras	67
2.3.1. Mejoras del hábitat	67
2.3.2. Mejoras sanitarias	69
2.3.3. Repoblaciones cinegéticas.....	69
2.3.4. Control de depredadores.....	69
2.3.5. Control de especies que puedan ocasionar daños.....	69
2.3.6. Mejoras de infraestructura.....	70
2.3.7. Mejoras para el medio en general	70
2.3.8. Mejoras generales.....	70
2.3.9. Valoración económica del Plan de Mejoras.....	70
2.4. Plan de aprovechamientos cinegéticos	71
2.4.1. Especies objeto de aprovechamiento principal y secundario	71
2.4.2. Control de predadores.....	71
2.4.3. Posibilidad cinegética	71
2.4.4. Modalidades de caza y normas de obligado cumplimiento	76
Capítulo 3: Plan Especial	79
3.1. Cálculo anual de la posibilidad cinegética de las distintas especies	79
3.1.1. Posibilidad cinegética para especies de caza mayor	79
3.1.2. Posibilidad cinegética para especies de caza menor	81
3.2. Períodos hábiles para las especies cinegéticas	84
3.3. Períodos hábiles aplicables.....	87
3.4. Cupo cazador/día por especie.....	88
3.4.1. Cupo cazador/día para caza mayor	88
3.4.2. Cupo cazador/día para caza menor	89
3.4.3. Control y seguimiento de las poblaciones	91

3.5. Ficha diaria del cazador	91
-------------------------------------	----

EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	92
----------------------------------	-----------

BIBLIOGRAFÍA	94
---------------------------	-----------

ANEJOS

ANEJO 1: NORMATIVA LEGAL IMPLICADA.....	96
--	-----------

ANEJO 2: ENFERMEDADES EN LAS ESP. CINEGÉTICAS.....	99
---	-----------

ANEJO 3: MODALIDADES DE CAZA PRACTICADAS DENTRO DEL COTO.....	107
--	------------

ANEJO 4: ORDEN ANUAL DE CAZA PARA LA TEMPORADA 2012/2013	109
---	------------

MEMORIA

Alumno: María Victoria Martín Parra
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (CAMPUS DE PALENCIA) – E.T.S. DE INGENIERÍAS AGRARIAS
Titulación de: Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural

INTRODUCCIÓN

1. ORIGEN Y REALIZACIÓN

El presente trabajo consiste en la realización del Plan de Ordenación Cinegética del Coto de Caza SO-10112 en el Término Municipal de Los Rábanos (Soria).

La elaboración del trabajo lo hace María Victoria Martín Parra y sirve como Trabajo Fin de Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural.

La superficie total del acotado es de 464 ha, siendo su aprovechamiento principal la caza menor, mientras que la caza mayor supone el aprovechamiento secundario.

2. OBJETIVOS

- Determinar la posibilidad cinegética óptima durante los próximos 5 años con el fin de conseguir la máxima capacidad potencial del coto.
- Regular el aprovechamiento cinegético de una forma sostenible y equilibrada orientado a obtener el máximo rendimiento dentro de unos límites que permitan incrementar el número de individuos cinegéticos sin alterar negativamente el medio.
- Definir las actuaciones a realizar en este período.

3. ORDEN DE ENCARGO

Como el documento se realiza como un Trabajo Fin de Grado se considera a la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias de Palencia como quien encargó el Plan de Ordenación Cinegética.

4. OBLIGATORIEDAD

Todos los cotos con aprovechamiento cinegético deben contar con un Plan Cinegético según la legislación vigente (Orden de 5 de mayo de 1995).

Por ello se señala a continuación la normativa actual más importante:

Normativa Europea

- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres. (DOUE nº L 20 de 26.01.2010)
- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. (DOCE nº L 206 de 22.07.1992) (Modificada por Directiva 97/62/CEE del

Consejo, de 27 de octubre de 1997, por la que se adapta al progreso científico y técnico la Directiva 92/43/CEE)

- Reglamento (CEE) nº 3254/91, que prohíbe el uso de cepos en la Comunidad y la introducción en la Comunidad de pieles y productos manufacturados de determinadas especies de animales salvajes originarias de países que utilizan para su captura cepos o métodos no conformes a las normas internacionales de captura no cruel.

Normativa estatal

- REAL DECRETO 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- REAL DECRETO 581/2001, de 1 de junio, por el que en determinadas zonas húmedas se prohíbe la tenencia y el uso de municiones que contengan plomo para el ejercicio de la caza y el tiro deportivo.
- LEY 40/1997, de 5 de noviembre, sobre reforma de la ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres.

Normativa de la Comunidad de Castilla y León

- LEY 4/1996, de 12 de julio, por la que se regula el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- LEY 4/2006, de 25 de mayo, de modificación de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.
- ORDEN ANUAL DE CAZA (publicada anualmente).

Se incluye una ampliación de la legislación vigente en el anejo 1.

5. HISTORIAL CINEGÉTICO

El coto (también denominado de la finca Blasco Nuño) data de 1973 (año en el que se registró como tal y por lo cual forma parte del Registro de cotos dependiente de la Dirección General del Medio Natural de Castilla y León).

El coto es de tipo redondo¹ y pertenece a los propietarios de la finca. Éstos a su vez se lo han alquilado periódicamente a una persona particular que es la que ha gestionado el coto. Dicho particular ha otorgado las licencias a los cazadores según las restricciones de capturas en cuanto a caza mayor. Respecto a la caza menor se han impuesto las restricciones impuestas por la Junta de Castilla y León.

¹Conjunto de las fincas rústicas unidas o muy próximas, comprendidas dentro de un perímetro y pertenecientes a un mismo dueño.

Se considera la caza menor como el aprovechamiento cinegético principal. Dentro de esta modalidad las especies que se abaten son las siguientes: codorniz, perdiz, conejo y liebre.

La caza mayor es un aprovechamiento secundario siendo el corzo, el ciervo y el jabalí las especies cazables.

6. ANTECEDENTES DE PLANIFICACIÓN

No ha existido ninguna ordenación previa a la entrada en vigor de la obligatoriedad de presentar Planes de Caza o informes sobre la actividad cinegética. Como consecuencia no hay posibilidad de evaluación sobre ordenaciones anteriores.

En algunas ocasiones se producen indemnizaciones por daños sobre el cereal y las plantaciones de chopos.

TÍTULO 1. INVENTARIO

CAPÍTULO 1: ESTADO LEGAL

1.1. POSICIÓN ADMINISTRATIVA

Los datos administrativos de los montes cuya ordenación se redacta en este Documento son los siguientes.

Nombre del monte	FINCA BLASCO NUÑO.
Paraje	TARDAJOS DE DUERO.
Término municipal	LOS RÁBANOS.
Partido judicial	SORIA

Elaboración propia.

1.2. PERTENENCIA

1.2.1. Propiedad

Nombre	SAT 3438 SAN ISIDRO	CIF/NIF	V4200138
Dirección	La fuente 12	C.P	42130
Localidad	Cabrejas del Campo		

Elaboración propia.

1.2.2. Gestión

La gestión se lleva a cabo a manos de particulares al ser una finca privada.

Nombre	SAT 3438 SAN ISIDRO	CIF/NIF	V4200138
Dirección	La Fuente 12	C.P	42130
Localidad	Cabrejas del Campo		

Elaboración propia.

1.2.2.1. Contratos que influyen en la Gestión

En la finca hay casa grande, casas para trabajadores, nave de ovejas, nave almacén agrícola de 800 m². Hay otra nave aprisco de ovejas en la parte norte, en la entrada.

1.2.3. Estado registral

Registrado.	Nombre del registro.
Si	Soria nº 1

Fuente: Registro de la Propiedad de Soria nº 1.

Elaboración propia.

1.2.4. Catastro

Relación de parcelas catastrales

Nº de Orden	Nº Finca	Cod. Provincia Cod. Municipio	Cod. Polígono	Cod. Parcela Cod. Subparcela	Superficie (ha)	Cultivo	Titular
1		42-242	47	5015-a	5,6851	Monte bajo	SAT 3438 SAN ISIDRO
2		42-242	47	5015-b	22,8922	Labor regadío	SAT 3438 SAN ISIDRO
3		42-242	47	5015-c	4,2161	Labor seco	SAT 3438 SAN ISIDRO
4		42-242	47	5015-d	0,4488	Monte bajo	SAT 3438 SAN ISIDRO
5		42-242	47	5015-e	0,0683	Labor seco	SAT 3438 SAN ISIDRO
6 *		42-242	47	5016-a	41,2780	Labor seco	SAT 3438 SAN ISIDRO
7 *		42-242	47	5016-b	8,2115	Labor seco	SAT 3438 SAN ISIDRO
8		42-242	47	5016-c	1,8121	Monte bajo	SAT 3438 SAN ISIDRO

9		42-242	47	5016-d	42,8195	Labor regadío	SAT 3438 SAN ISIDRO
10		42-242	47	5001-a	78,7096	Labor regadío	SAT 3438 SAN ISIDRO
11		42-242	47	5001-b	0,0300	Árboles de ribera	SAT 3438 SAN ISIDRO
12		42-242	47	5001-c	0,1100	Improductivo	SAT 3438 SAN ISIDRO
13		42-242	47	5001-d	0,0604	Improductivo	SAT 3438 SAN ISIDRO
14		42-242	47	5001-e	1,4500	Labor seco	SAT 3438 SAN ISIDRO
15		42-242	47	5001-f	2,9490	Monte bajo	SAT 3438 SAN ISIDRO
16		42-242	47	5001-g	0,3210	Labor seco	SAT 3438 SAN ISIDRO
17		42-242	47	5011-a	5,1631	Monte bajo	SAT 3438 SAN ISIDRO
18		42-242	47	5011-b	2,5000	Labor seco	SAT 3438 SAN ISIDRO
19		42-242	47	5011-c	0,0390	Improductivo	SAT 3438 SAN ISIDRO
20		42-242	47	5004-a	18,1438	Monte bajo	SAT 3438 SAN ISIDRO
21		42-242	47	5004-b	27,6809	Labor seco	SAT 3438 SAN ISIDRO

Alumno: María Victoria Martín Parra
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (CAMPUS DE PALENCIA) – E.T.S. DE INGENIERÍAS AGRARIAS
 Titulación de: Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural

22		42-242	47	5004-c	0,8859	Labor secano	SAT 3438 SAN ISIDRO
23		42-242	47	5004-d	0,5490	Labor secano	SAT 3438 SAN ISIDRO
24		42-242	47	5004-e	0,1919	Improductivo	SAT 3438 SAN ISIDRO
25		42-242	47	5004-f	17,5130	Labor secano	SAT 3438 SAN ISIDRO
26*		42-242	47	5004-g	0,8888	Labor secano	SAT 3438 SAN ISIDRO
27		42-242	47	5004-h	0,0458	Improductivo	SAT 3438 SAN ISIDRO
28		42-242	47	5004-i	0,1159	Improductivo	SAT 3438 SAN ISIDRO
29		42-242	47	5005-a	37,7142	Labor secano	SAT 3438 SAN ISIDRO
30		42-242	47	5005-b	0,1456	Monte bajo	SAT 3438 SAN ISIDRO
31		42-242	39	145-a	3,6111	Pinar resinable	SAT 3438 SAN ISIDRO
32		42-242	39	145-b	0,7449	Labor secano	SAT 3438 SAN ISIDRO
33		42-242	40	5009-a	136,6274	Labor secano	SAT 3438 SAN ISIDRO
34		42-242	40	5009-b	0,1102	Improductivo	SAT 3438 SAN

							ISIDRO				
35		42-242	40	5009-c	0,3067	Improductivo	SAT 3438 SAN ISIDRO				
36		42-242	40	5009-d	0,0345	Árboles de ribera	SAT 3438 SAN ISIDRO				
37		42-242	40	5009-e	0,0414	Árboles de ribera	SAT 3438 SAN ISIDRO				
<table border="1"> <tr> <td>Nº de parcelas</td> <td>37</td> <td>Superficie</td> <td>464,1147 ha</td> </tr> </table>								Nº de parcelas	37	Superficie	464,1147 ha
Nº de parcelas	37	Superficie	464,1147 ha								

*En las parcelas 5004 y 5016 hay dos graveras en las cuales se hará una restauración, dentro de los datos catastrales, no aparecen dichas graveras.

Fuente: Catastro notarial.

Elaboración propia.

1.3. RÉGIMEN ADMINISTRATIVO. SITUACIONES ESPECIALES

Las condiciones administrativas de los montes ordenados se detallan a continuación.

1.3.1. Figuras especiales de protección

La finca entra dentro del Lugar de Interés Comunitario (LIC) Ribera del Río Duero y afluentes al cruzar el río Duero por ella.

Figuras de interés por su fauna y flora

Incluido en alguna figura: Sí		Se ve afectado: Sí	
Figura legal:	L.I.C	Nombre:	Ribera del río Duero y afluentes.
Localización:	Los Rábanos	Código:	ES4170083

Elaboración propia.

La red Natura 2000, por la cual se rige el LIC incluido en la finca, establece los hábitats vegetales propios de la ribera en los cuales se engloba:

- Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*.
- Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*.
- Ríos mediterráneos de caudal permanente con *Glaucium flavum*.
- Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia*.
- Ríos alpinos con vegetación leñosa en sus orillas de *Salix elaeagnos*.
- Ríos, de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculion fluitantis* y de *Callitricho-Batrachion*.
- Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*).
- Estanques temporales mediterráneos.

Dentro de la fauna cabe destacar la presencia de aves como la garza real, *Ardea cinerea*; mamíferos como el murciélago pequeño de herradura *Rhinolophus hipposideros*, el murciélago grande de herradura *Rhinolophus ferrumequinum*, nutrias *Lutra lutra*; reptiles y anfibios como el sapillo pintojo ibérico *Discoglossus galganoi*, el galápago leproso *Mauremys leprosa* y el galápago europeo *Emys orbicularis* y alguna especie de peces como el calandino *Rutilus alburnoides* o la colmilleja *Cobitis taenia*.

1.3.2. Planificación municipal

Estas son las características de planificación municipal de Los Rábanos.

1.3.2.1. Concentración parcelaria

La finca al ser de un único propietario y ser de una superficie bastante grande no tiene ningún tipo de concentración parcelaria, es una finca sin concretar.

1.3.2.2. Planificación urbanística

Dentro de la finca no existe ningún tipo de planificación urbanística, se considera el total de la superficie como terreno rústico común.

1.3.3. Régimen cinegético

Dentro de la finca existe un coto privado de caza tanto mayor como de caza menor.

Figura legal	COTO PRIVADO DE CAZA	Nombre	SO-10112
Fecha declaración	18/08/1973	Forma de declaración	Orden MAM/63/2006
			Codorniz, perdiz,

Rodales afectados	Toda la finca	Aprovechamiento	conejo, liebre, corzo, ciervo y jabalí.
Localización general	Granja Blasco Nuño, en la población de Los Rábanos, en la vertiente norte de río Duero, a su paso por la localidad.		
Restricciones	Aprovechamientos de caza mayor con 4 machos en corzo y ciervos y el doble de hembras y un macho en jabalí.		

Elaboración propia.

1.3.4. Riesgo de incendios

Según el índice local de incendios (INFOCAL), se evalúa el riesgo de incendios basándose en parámetros como son: Inventario forestal de Castilla y León, mapa de combustibilidad, características topográficas, estadísticas y variables meteorológicas, estadísticas de frecuencia y causalidad e índice de riesgo.

Dentro de este municipio no ha habido ningún tipo de incendio registrado, de ese modo el riesgo de incendios es muy bajo.

Riesgo de incendios (INFOCAL).

Nivel de riesgo									
I	x	II		III		IV		V	

Elaboración propia.

1.4. LÍMITES

Límites.

Descripción		Elementos físicos
Norte	Finca Matamala (término de Soria) y suertes de monte del término de Alconaba.	No hay límite físico, mojones.
Sur	Río Duero y término de Tardajos de Duero.	Río Duero.
Este	Parcelas del término de Tardajos de Duero.	No hay límites físicos, mojones.
Oeste	Finca Matamala (término de Soria)	No hay límites físicos, mojones.

Elaboración propia.

Caracterización de límites

	Longitud (m)	% del Total
Definidos por elementos físicos claros. (*1)	3082	23,41
Conocidos, pero sin elementos físicos.	10088	76,59
Imprecisos.	0	0
Conflictivos.	0	0
TOTAL	13170	100

(*1) El elemento físico claro es el río Duero.

Elaboración propia.

1.5. ENCLAVADOS

En la finca no hay registrado ningún enclavado.

1.6. CABIDAS

Superficie real y catastral.

		REAL (ha)	CATASTRAL (ha)
TOTAL FORESTAL	SUPERFICIE	56,1332	38,0645
SUPERFICIE NO FORESTAL		408,495	427,2351
SUPERFICIE PÚBLICA	DE DOMINIO PÚBLICO	0	0
SUPERFICIE DE LA EXPLOTACIÓN	DE LA EXPLOTACIÓN	464,6282	465,2996
SUPERFICIE ORDENADA		96,1332	78,0645

* La diferencia catastral y real es tan grande debido a que los cursos de agua, acequias y plantaciones de chopera, no aparecen como superficie arbolada

* La superficie ordenada es de 96,1332 ha porque se incluyen las graveras, en la zona de ordenación, en su tarea de regeneración y revegetación con pino piñonero.

Elaboración propia.

1.7. SERVIDUMBRES

Existen servidumbres de paso, están compuestas por el camino de Alconaba - Matamala y el camino de Alconaba – Tardajos.

1.8. OCUPACIONES

No hay ninguna ocupación registrada en la finca.

1.9. USOS Y COSTUMBRES VECINALES

No existen usos y costumbres vecinales.

1.10. VÍAS PECUARIAS

No hay ningún tipo de vía pecuaria.

1.11 . PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO

No hay ningún tipo de yacimiento histórico y arqueológico.

CAPÍTULO 2: ESTADO NATURAL

2.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA

2.1.1 Situación y coordenadas

Esta parcela se sitúa en el término municipal de Los Rábanos (Soria), en la vertiente Norte del río Duero, dentro del Monte Blasco Nuño, de esta localidad.

Mapa de coordenadas.



Elaboración propia.

Las coordenadas geográficas y UTM de los puntos extremos de cada uno de los montes se recogen en las tablas siguientes:

Coordenadas.

	Geográficas		UTM	
	Latitud	Longitud	X	Y
Norte	41° 42´ 22,26´´N	2° 23´ 32,96´´W	549065,07	4617404,63
Sur	41° 41´ 7,52´´N	2° 23´ 7,52´´W	550341,76	4615108,23
Este	41° 41´ 26,41´´N	2° 23´ 32,96´´W	550557,79	4615692,22
Oeste	41° 42´ 7,07´´N	2° 25´ 53,27´´W	547306,03	4616924,13

Fuente: SIGPAC. Elaboración propia.

2.1.2. Cartografía y ortofotos

Cartografías y ortofotos.

Monte	Hoja MTN50	Hoja MTN25	Ortofoto (formato .ecw)
Finca Blasco Nuño	350	350-3	E10 350-3

Elaboración propia.

2.1.3. Vías de comunicación.

A la finca se accede mediante un camino rural procedente del municipio de Alconaba. Dentro de la finca aparecen una serie de caminos que se redactan a continuación:

- Camino de Alconaba a Blasco Nuño: Camino que comienza en la zona Norte de la finca comunicando el camino de Alconaba al caserío de la finca Blasco Nuño y tiene una longitud de 1274,23 m en su paso por la finca.
- Camino Alconaba – Matamala: Entra por la parte Oeste y se comunica con el camino de Alconaba a Blasco Nuño, tiene una longitud a su paso por la finca de 2268,59 m.
- Camino Alconaba – Aldealafuente: Comienza en la parte Norte y sale por la parte Este. Comienza junto al camino Alconaba – Blasco Nuño y tiene una longitud de 816,38 m.
- Camino Los Rábanos – Aldealafuente: Camino que entra en la finca por su Noroeste y sale por el Este, parte del camino de Alconaba – Matamala y tiene una longitud dentro de la finca de 2669,13 m.
- Camino Alconaba – Tardajos: Entra en la finca en su parte Norte y concluye en la parte Sur en el paso de la Barca que aparece en el Duero y tiene una longitud de 1519,84 m.

2.1.4. Distancia a los núcleos de población más cercanos

El núcleo urbano más cercano es Alconaba a una distancia aproximada de 3 km. Otros núcleos cercanos son Tardajos de Duero a 6 Km y Los Rábanos a 12 km.

Soria, la capital de provincia, se sitúa a una distancia de 15 km.

Los pueblos cercanos a la finca, son núcleos con poca población a excepción de Soria. Estos pequeños municipios no tienen un desarrollo industrial grande del sector de la madera, sino que se sustentan a base de la agricultura y la ganadería. Soria es la población más cercana con un desarrollo industrial, apareciendo varias empresas del sector.

2.2. POSICIÓN OROGRÁFICA Y CONFIGURACIÓN DEL TERRENO

2.2.1. Unidades morfoestructurales

De acuerdo con las Unidades Morfoestructurales descritas en el documento para el debate público del Plan Forestal de Castilla y León, publicado por la Consejería de Medio Ambiente, estos montes se encuentran en la unidad morfoestructural Sierras Ibéricas Septentrionales.

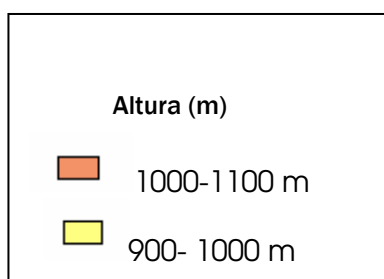
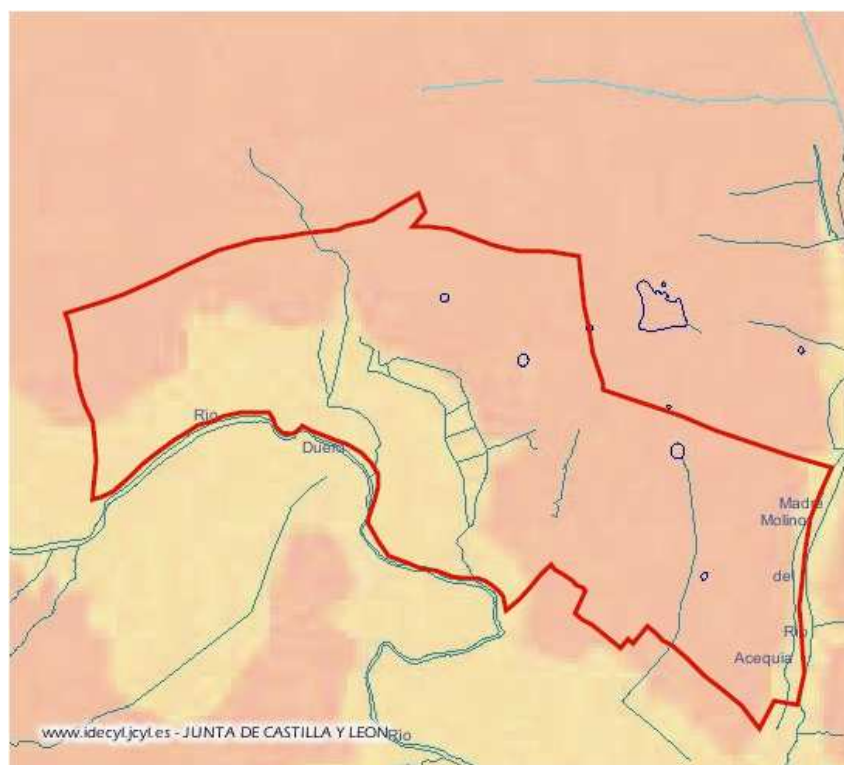
2.2.2. Morfología del terreno

La finca limita en su parte sur con el río Duero, ascendiendo hacia el Norte con una ligera pendiente, que se prolonga homogéneamente de Norte a Sur.

2.2.2.1. Altitudes

La finca tiene un terreno con un rango de altitudes que oscilan entre 1000 y 1025 m, siendo así una superficie sin muchas pendientes.

Altitudes

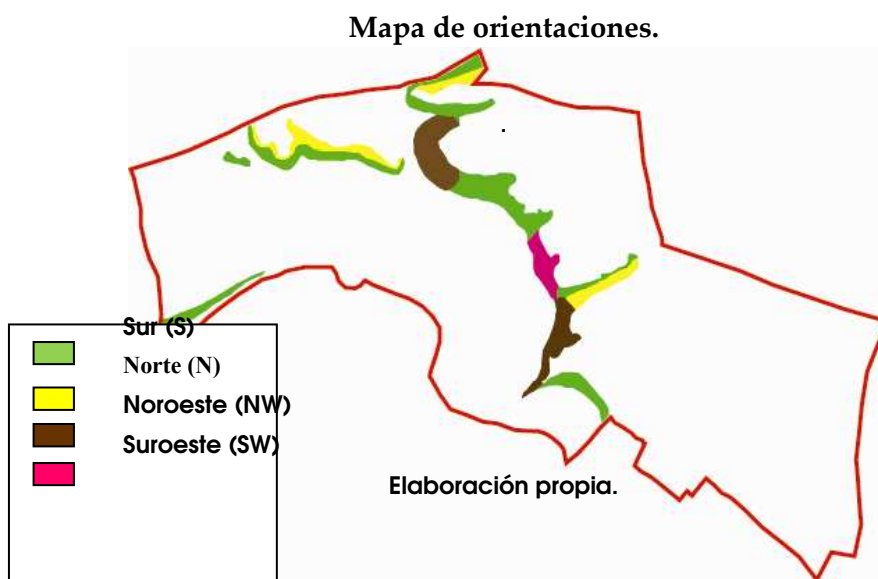


2.2.2.2. Pendientes

Las pendientes de la finca no son de gran importancia, debido a la poca diferencia de altitudes, las pendientes no son reseñables.

2.2.2.3. Orientaciones

La parcela se ubica en una pequeña ladera, de este modo toda la finca tiene la misma orientación. Casi en su totalidad tiene una orientación sur, pero hay zonas en las que se forman pequeñas colinas donde aparecen orientaciones en la cara Norte.



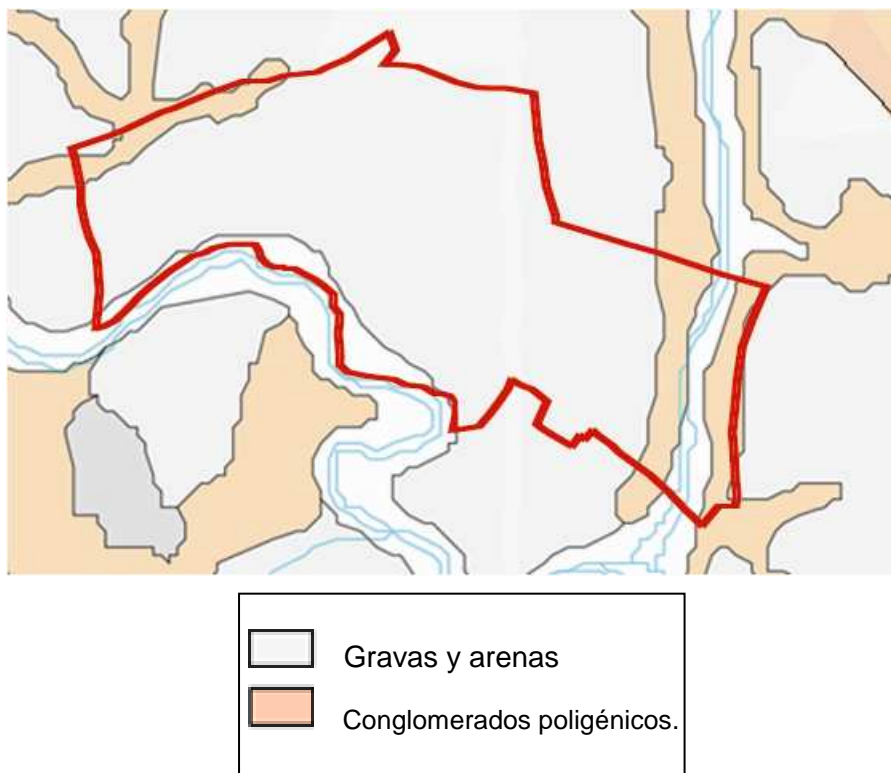
2.2.3. Litología y geología.

A continuación se describe la litología y geología de las parcelas.

Geología, pedregosidad superficial y suelos.

Geología	
Roca Madre	Formado por conglomerados poligenicos de arcillas y areniscas, a su vez los lugares cercanos a la ribera de río provienen del Pleistoceno y son gravas y arena.
Pedregosidad superficial.	
Descripción	Poca o nula
Suelos	
Tipo de suelo	Arcillas, arenas y limos.

Elaboración propia.

Mapa de tipos de suelo.

Elaboración propia.

En la finca aparecen dos graveras en las que aparece aprovechamiento actual.

2.3. HIDROLOGÍA

Los cursos de agua de la parcela pertenecen a la cuenca del río Duero, presentándose este de forma notable en la finca.

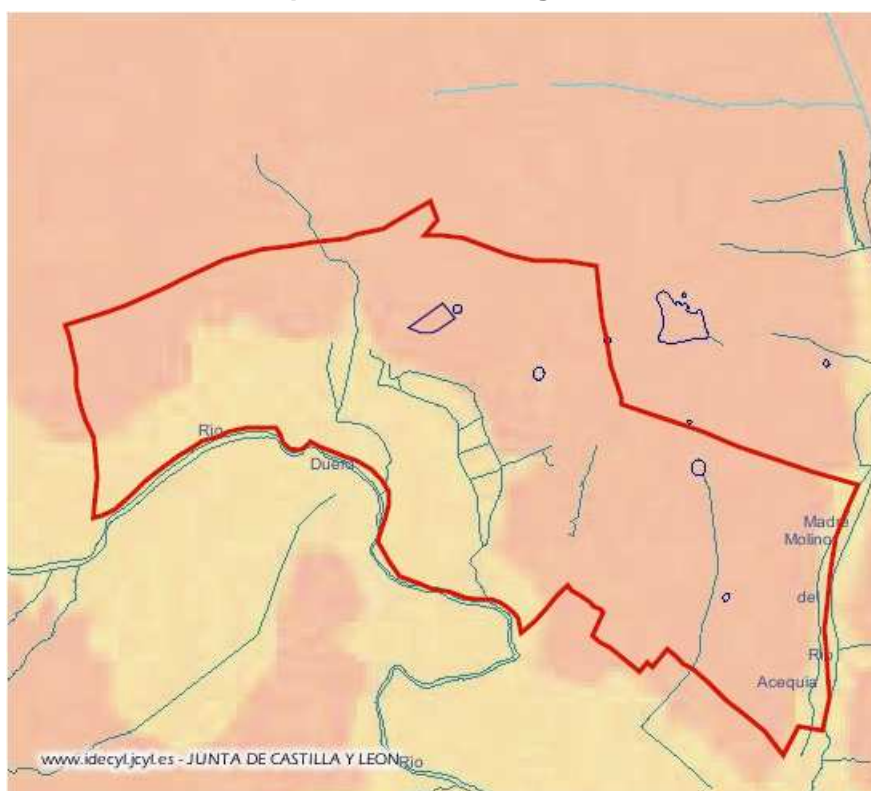
2.3.1. Cursos de agua**Cursos de agua.**

Nombre	Tipo	Carácter	Longitud (m)
Aguas propias Prados	Acequia	Permanente	3771,92
Aguas propias 2	Acequia	Permanente	1010,59
Balsa 1	Balsa natural	Permanente	-
Balsa 2	Balsa natural	Permanente	-

Balsa 3	Balsa natural	Permanente	-
Balsa 4	Balsa natural	Permanente	-
Vertiente Santa Ana	Torrentera	Ocasional	2155,11
Duero	Río	Permanente	3039,74
Balsa artificial.	Balsa artificial	Permanente (sin utilizar)	-

Elaboración propia.

Mapa de la red hidrográfica.



Elaboración propia.

Las aguas propias son de carácter permanente y provienen de un manantial propio de la finca. Las balsas que aparecen en el término son de carácter natural y permanente formados por las concavidades del terreno y la función de las precipitaciones de la zona, en la zona norte aparece una torrentera proveniente de la Sierra de Santa Ana de carácter ocasional que desemboca en el río Duero y que aparece activa en las épocas de lluvias tormentosas y de grandes precipitaciones.

También está presente una balsa artificial construida para favorecer el riego.

2.4. CLIMA.

2.4.1. Elección de estaciones meteorológicas.

Los criterios de selección de las estaciones meteorológicas se han basado en criterios de cercanía a la Finca Blasco Nuño, eligiendo así la estación meteorológica de Soria por su cercanía y sus características similares tanto de altitud como de parámetros climáticos.

Se cogen una serie de datos de 26 años para que el estudio climático sea fiable.

Estación meteorológica seleccionada.

Nombre de la estación	Código	Altitud (m)	Tipo de datos	Nº de años.
Soria	2030	1082	Termo -pluviométricos	1985-2010 (26)

Elaboración propia.

La estación utilizada es fiable ya que tiene una posición cercana a la zona de estudio unos 15 km y además ofrece todos los datos necesarios.

2.4.2. Datos climáticos medios.

Los principales datos para la zona de estudio son:

Datos climáticos medios.

Meses	P	Tm	TmMáx	TmMín	TMáxAbs	TMínAbs
Enero	42,04	3,10	7,6	- 1,40	14,45	-7,79
Febrero	36,48	4,43	9,7	- 0,85	17,66	-6,59
Marzo	31,40	7,18	13,26	1,08	20,77	-4,88
Abril	55,87	8,61	14,47	2,77	22,75	2,42
Mayo	69,09	12,78	19,1	6,47	27,32	0,62
Junio	40,23	17,19	24,52	9,86	31,89	4,34
Julio	30,70	20,46	28,65	12,25	34,64	6,96
Agosto	26,13	20,45	28,57	12,31	34,74	7,30
Septiembre	34,62	16,42	23,55	9,28	30,66	3,89
Octubre	60,66	11,58	17,31	5,85	24,43	-0,27

Noviembre	46,34	6,58	11,34	1,83	18,72	-4,43
Diciembre	49,27	3,96	8,44	- 0,52	14,94	-6,68
Total (P) media (T)	522,85	11,06	17,21	4,91	24,41	-0,83

Elaboración propia.

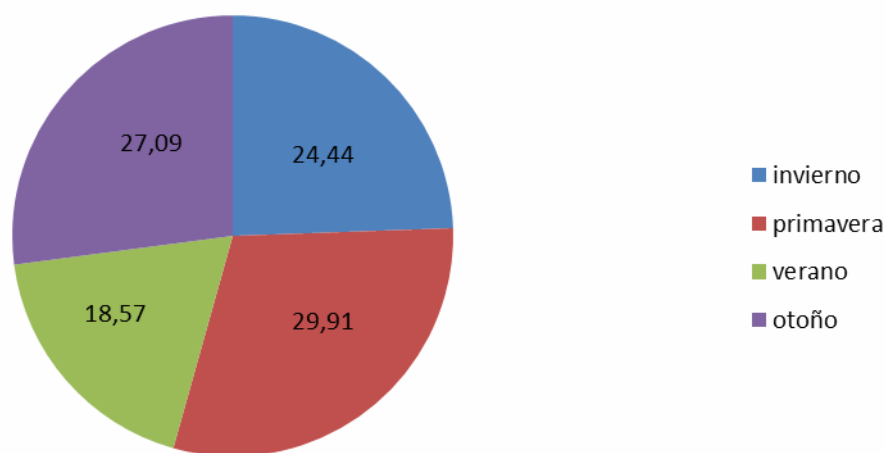
Siendo:

- P: Precipitaciones mensuales en mm.
- Tm: Temperatura media en °C.
- TmMáx: Temperatura media máxima en °C.
- TmMín: Temperatura media mínima en °C.
- TMáxAbs: Temperatura máxima mensual en °C.
- TmínAbs: Temperatura mínima mensual en °C.

2.4.3. Datos generales de la zona

La precipitación anual de la zona es de 522,85 mm anuales, distribuida de la siguiente forma en las diferentes estaciones:

GRAFICO 1: Distribución de precipitaciones por estación (%)



Fuente: Instituto Nacional de Meteorología.

Elaboración propia.

La caracterización bioclimática de Allué permite deducir que la parcela se encuentra en un clima mediterráneo subhúmedo con tendencia centroeuropea.

2.4.4. Índices climáticos

Se calculan los siguientes índices:

Índices climáticos

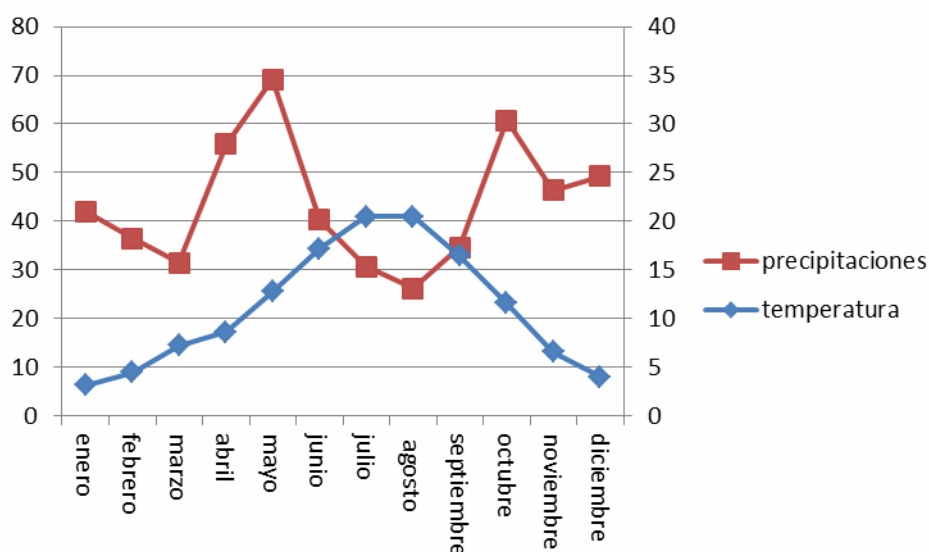
Índice	Valor	Clasificación
Lang	47,27	Zonas húmedas de estepas y sabanas.
Dantin - Revenga	2,11	Zona semiárida.
Vernet	- 2,85	Clima oceánico-mediterráneo
Gorezynski	24,04	Clima continental

Elaboración propia

2.4.5. Climodiagrama de Walter – Lieth

El Climodiagrama presenta en abscisas los meses del año y en las ordenadas, la temperatura (°C) y la precipitación (mm), en dos escalas distintas (la de la temperatura la mitad que la de la precipitación).

Climodiagrama de Walter – Lieth



Fuente: Instituto Nacional de Meteorología.

Elaboración propia.

Valores del climodiagrama

VARIABLE	VALOR
----------	-------

Temperatura media anual	11,06 °C
Mes más frío	-1,40 °C (enero)
Mes más cálido	28,57 °C (agosto)
Máxima absoluta	34,74 °C (agosto)
Mínima absoluta	-7,79 (enero)
Precipitación total anual	522,85 mm
Intervalo de sequía	3 meses

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología.

Elaboración propia.

Analizando tanto el climodiagrama llegamos a las siguientes conclusiones:

- En la zona se producen tres meses de sequía fisiológica, ya que aparece en el diagrama el rango de temperaturas por encima de los parámetros de precipitaciones, siendo estos meses parte junio, julio y agosto, cogiendo una pequeña parte de septiembre.
- Existe un intervalo de helada segura, donde la temperatura media de las mínimas se encuentra por debajo de cero. Éste intervalo dura 3 meses. Durante otros 3 meses la media de las mínimas es superior a 0° C pero la mínima absoluta se encuentra por debajo de cero. Estos meses se consideran de helada probable. Por lo tanto en todo el monte y durante seis meses existe riesgo de heladas.
- El periodo de actividad vegetativa es de 6 meses. Se produce un parón vegetativo en invierno como consecuencia de las bajas temperaturas y otro parón en verano por la sequía fisiológica de tres meses también.

2.5. VEGETACIÓN

La formación principal de esta parcela son los encinares (*Quercus ilex*), que aparecen entre los cultivos cerealistas, siendo de gran importancia las formaciones de bosques de ribera formados por choperas. Aparecen de manera menos importante pequeñas plantaciones de pino (ver Plano 4).

2.5.1. Vegetación actual. Grandes formaciones vegetales

Vegetación actual.

Denominación	Descripción.
 <p>Encinar</p>	<p>Masas presentes en las colinas dentro de la parcela, acompañado comúnmente por jaras y matorrales xerófilos. También presente rosáceas como escaramujos y rosal silvestre.</p>
 <p>Pinos resinero</p>	<p>Agrupaciones de pino repoblado que se presentan junto con las formaciones de encinas en algunos lugares y en la zona sureste de la parcela donde aparece de forma solitaria con la aparición de pequeños brotes de encina en las zonas de claros.</p>
 <p>Formaciones de ribera</p>	<p>Formaciones de chopos que aparecen al borde de los caminos de forma artificial y con riego por goteo, en los bordes de las acequias y en los linderos del río Duero con combinación de chopos y sauces.</p>
 <p>Jaras y matorral</p>	<p>Formaciones de <i>Cistus laurifolius</i> con combinaciones de matorrales xerófilos como tomillos, escaramujos, rosales silvestres, aparecen en bordes de caminos y en los bosquetes de encinas.</p>
 <p>Cañas</p>	<p>Agrupaciones de cañedos en la ribera del río y en las riberas de acequias.</p>

Elaboración propia.

2.5.2. Especies arbóreas

Se considera que las especies arbóreas más relevantes presentes en estos montes, ya sea por su interés maderable o por otra razón se citan a continuación.

2.5.2.1. Especies maderables

Especies maderables.

ESPECIE	NOMBRE COMÚN	FRECUENCIA
<i>Quercus ilex</i>	Encina	Alta
<i>Pinus pinaster</i>	Pino resinero	Media- baja
<i>Populus nigra</i>	Chopo	Media

Elaboración propia.

2.5.3. Especies de interés

Dentro de los límites de estos montes no se encuentra ninguno de los árboles singulares citados en el Catálogo de árboles notables de la provincia de Soria.

2.6. FAUNA

A continuación se citan las especies de fauna más importantes que se presentan en la parcela.

2.6.1. Especies cinegéticas

Especies cinegéticas.

Especie	Nombre común	Estancia	Incluido en el plan cinegético.
<i>Coturnix coturnix</i>	Codorniz	Migratoria	Si
<i>Alectoris rufa</i>	Perdiz	Permanente	Si
<i>Oryctolagus cuniculus</i>	Conejo	Permanente	Si
<i>Lepus granatensis</i>	Liebre	Permanente	Si
<i>Capreolus capreolus</i>	Corzo	Permanente	Si
<i>Cervus elaphus</i>	Ciervo	Permanente	Si

<i>Sus scrofa</i>	Jabalí	Permanente	Si
-------------------	--------	------------	----

Elaboración propia

2.6.2. Especies reseñables

Especies reseñables.

Especie	Nombre común
<i>Ardea cinérea</i>	Garza real
<i>Lutra lutra</i>	Nutria
<i>Discoglossus galganoi</i>	Sapillo pintojo ibérico
<i>Mauremys leprosa</i>	Galápago leproso
<i>Emys orbicularis</i>	Galápago europeo
<i>Rutilus alburnoides</i>	Calandino
<i>Cobitis taenia</i>	Colmilleja

Elaboración propia.

Estas especies se encuentran presentes en las zonas LIC y ZEPa, en la ribera del Duero, teniendo su particular protección.

2.7. HONGOS

No aparece un aprovechamiento reglado de carpóforos, es común la recolección pero sin beneficios directos para los propietarios, las principales especies de hongos son el níscolo y la seta de cardo.

Hongos de interés.

Especie	Nombre común	Carácter
<i>Lactarius deliciosus</i>	Níscolo	Comestible
<i>Pleurotus eryngii</i>	Seta de cardo	Comestible

Elaboración propia.

2.8. DESCRIPCIÓN DE HÁBITATS

Según el manual de interpretación de hábitats de la Unión Europea la finca presenta los siguientes hábitats:

“Bosques esclerófilos mediterráneos” Tipo 9340 - “Encinares de *Quercus ilex* y de *Quercus rotundifolia*” 1.- Bosques dominados por *Quercus ilex*.

Subtipo: “Encinares meso-mediterráneos” (Subtipo 45.31) Formaciones meso-mediterráneas ricas, que penetran localmente, normalmente en zonas de fondos de valle, en el piso termo-mediterráneo. Frecuentemente aparecen como matorrales arborescentes (32.11) en fases de degradación.

“Bosques mediterráneos caducifolios” Tipo 92A0 – “Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*” 1.- Dominados por *Populus*.

Subtipo: Bosques riparios de la Cuenca Mediterránea dominados por *Salix alba*, *Salix fragilis* y otros táxones próximos (44.141). Bosques pluriestratos mediterráneos y del centro de Eurasia con *Populus* spp., *Ulmus* spp., *Salix* spp., *Alnus* spp., *Acer* spp., *Tamarix* spp., *Juglans regia*, lianas. Diferentes álamos de talla elevada como *Populus alba*, *Populus caspica*, *Populus euphratica* (*Populus diversifolia*), dominan usualmente en altura aunque están ausentes o raros en algunas asociaciones dominadas por los géneros citados anteriormente.

Estos hábitats descritos corresponden con los encinares presentes en la finca y las choperas ribereñas a la altura del Duero. También hay un pinar repoblado pero no entra dentro de los parámetros de descripción de hábitats de la Unión Europea.

2.9. ENFERMEDADES, PLAGAS Y DAÑOS ABIÓTICOS

A continuación se describen los daños sufridos en la masa.

2.9.1. Enfermedades y plagas

No se ha presentado ningún tipo de enfermedad ni de plaga en la masa arbórea de la finca, las únicas enfermedades dadas son las propias del cultivo cereal que rodea la masa, pero estas enfermedades son tratadas.

2.9.2. Incendios

No ha ocurrido ningún incendio en la zona, haciendo así que se le considere como zona de riesgo de incendio bajo.

CAPÍTULO 3: ACTIVIDADES SOCIOECONÓMICAS

3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS EN LA ÚLTIMA DÉCADA

Durante la última década se han efectuado una serie de aprovechamientos que se redactan a continuación.

3.1.1. Aprovechamientos

3.1.1.1. Régimen cinegético

La finca está compuesta por un coto privado de caza.

La finca está formada por un coto redondo, que está a nombre de los propietarios de la finca, éstos a su vez se lo alquilan a una persona particular que es la que gestiona el coto, por ello se llevan los propietarios unos beneficios por alquiler de 6500 €, pero en el caso de producirse alguna mención o premio por alguna captura los ingresos van a parar a la persona particular.

La persona particular gestiona el coto y otorga las licencias a los cazadores, teniendo en cuenta las restricciones de capturas en cuanto a caza mayor. En cuanto a caza menor se imponen las restricciones impuestas por la Junta de Castilla y León. En algunas ocasiones se producen indemnizaciones por daños sobre el cereal y las plantaciones de chopos, en este caso cuando estas se producen se pueden aumentar el número de capturas de caza mayor según imponga el perito.

Coto privado de caza SO-10112, Finca Blasco Nuño.		
Condiciones del aprovechamiento	Caza de codorniz, perdiz, conejo, liebre, corzo, ciervo y jabalí, con restricciones de caza mayor con 4 machos en corzo y ciervos y el doble de hembras y un macho en jabalí.	
Años en los que ha existido aprovechamiento	Desde su fecha de declaración a fecha de 18/08/1973.	
Importe anual.	2012	7000 €

Elaboración propia

3.1.1.2. Régimen pastoral

El aprovechamiento pascícola de la finca está poco desarrollado en los últimos años por la difícil situación de encontrar un rebaño ovino en los meses de rastrojo.

Aprovechamiento pascícola.

Forma de adjudicación	Directa	Duración adjudicación	3 meses
Años en los que existe el aprovechamiento			
Importe anual	2002	3000 €	
	2003	3000 €	
	2004	3000 €	
	2005	3000 €	
	2006	3000 €	
	2007	4000 €	
	2008	4000 €	
	2009	4000 €	
	2010	No	
	2011	No	

Elaboración propia

Condiciones del aprovechamiento.

Colectivo		Cerrado	x	Temporal	x	Meses	3
Individual	x	Abierto		Todo el año			
Ambos		Mixto		Mixto			
No parcelado		Descripción		Pasto de rastrojera para ganado ovino			
Parcelado	x						

Elaboración propia.

En la finca no se da ningún tipo de explotación ganadera de carácter permanente, sólo la explotación en ocasiones de los rastrojos en los meses estivales por ganado ovino, pero en los años cercanos tiempo atrás no se ha producido ningún tipo de explotación por lo dificultad de encontrar rebaño.

3.1.1.3. Régimen micológico

Existe aprovechamiento micológico en la zona, sin ninguna regulación hasta el momento. La principal especie recolectada es el niscalco (*Lactarius deliciosus*). La recolección puede ser para autoconsumo o para venta.

3.1.1.4. Aprovechamiento de piedra y áridos

Se llevan a cabo aprovechamientos de áridos en la finca, en la cual se extraen una serie de gravas por una empresa que paga por la extracción de las gravas y del terreno extraído.

Aprovechamientos puntuales de piedra y árido.

Año	Concepto	Unidad	Cuantía	Valor unitario	Importe Euros
2002	Áridos	m ³	20000	1,26	25209,95
2003	Áridos	m ³	20000	1,33	26536,79
2004	Áridos	m ³	20000	1,40	27933,47
2005	Áridos	m ³	20000	1,47	29403,66
2006	Áridos	m ³	20000	1,55	30951,23
2007	Áridos	m ³	20000	1,63	32580,25
2008	Áridos	m ³	20000	1,71	34295
2009	Áridos	m ³	20000	1,80	36100
2010	Áridos	m ³	20000	1,90	38000
2011	Áridos	m ³	20000	2	40000

Elaboración propia.

3.1.2. Resumen del aprovechamiento

Se muestra a continuación un resumen de los aprovechamientos realizados durante el decenio 2002-2011 en la finca Blasco Nuño.

Resumen aprovechamientos de 2002-2011.

Aprovechamiento	Unidad	Ingresos totales	Ingresos medios por año	Ingresos /ha*año
Caza	Ha	65.000	6.500 €	14 €
Pastos	Ha	27.000	2.700 €	5,81 €
Áridos	m ³	321.010,35	32.101 €	69,16 €
Madera	m ³	222.482,89	22.248,28 €	47,95 €
Total			63.549,28 €	136,95 €

Elaboración propia.

3.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA POTENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS

3.2.1. Condiciones intrínsecas del monte

En la actualidad la red viaria del monte es buena ya que los caminos y pistas de acceso están en perfectas condiciones incluso remodelados recientemente, ya que en muchos de ellos se produce el tránsito de vehículos agrícolas de gran tonelaje y de camiones de extracción de gravas. La principal vía de acceso pertenece al camino proveniente de Alconaba a la finca Blasco Nuño.

Red viaria.

Long. Pistas principales	1274,23 m
Long. Pistas secundarias	7273,94 m
Long. Pistas desembosque	0 m
Longitud total	8548,17 m

Elaboración propia.

Otras infraestructuras son:

- Pozos de abastecimiento: en las parcelas agrícolas aparecen pozos y tomas de agua.
- Cercados: en la zona Sureste de la parcela, en la zona de pinar hay un cercado que delimita esta zona.

- Balsas: hay una balsa artificial para el abastecimiento de la finca, pero no está en funcionamiento.
- Depósitos: aparece un depósito de gran almacenaje en la zona de la balsa artificial que sirve para abastecer a los cultivos agrícolas de agua.
- Infraestructura recreativa: hay una zona recreativa donde aparecen una serie de columpios para disfrute propio de los propietarios de las finca, está en la zona del caserío.
- Caserío y naves de almacenaje: la zona central-norte de la finca consta de un caserío una nave para almacenar el grano y como resguardo para la maquinaria agrícola.

3.2.2. Condiciones productivas del monte

El monte objeto de ordenación no genera una producción excesiva desde el punto de vista maderable, ya que la mayoría de la superficie forestal está compuesta por encinas y su aprovechamiento principal es la producción de leñas, no se obtienen beneficios directos por estos montes, así como los pinares por su baja superficie arbórea. La madera de chopo sin embargo se destina a madera de desarrollo.

Unos de los aprovechamientos que más beneficios económicos brindan son la caza y las explotaciones de áridos y gravas, siendo los principales beneficios directos del monte en la finca.

Los diferentes productos que pueden obtenerse del monte se detallan a continuación, los productos más rentables en la actualidad son la caza y la explotación de graveras, pero también tenemos en cuenta la producción de madera.

Producción

MADERA			
Especie	<i>Quercus ilex</i>	Productos	Madera para suelos
Calidad	Buena		
Condiciones de extracción	Buenas		
Formas de adjudicación	Directa		
Especie	<i>Populus nigra</i>	Productos	Madera de desarrollo
Calidad	Buena		
Condiciones de extracción	Buena		
Formas de adjudicación	Directa		
Especie	<i>Pinus pinaster</i>	Productos	Madera para aserrado
Calidad	Buena		
Condiciones de extracción	Buena		

Formas de adjudicación	Directa		
CAZA			
Especies cazadas	Liebre, conejo, codorniz, perdiz, corzo, ciervo y jabalí		
Mercado	Particular		
Formas de adjudicación	Directa		
PASTOS			
Tipo de ganado	Ovino	Explotados por	Particulares
Mercado	Particular		
ÁRIDOS			
Áridos a extraer	Arenas y gravas		
Forma de adjudicación	Directa, con contrato de 5 años renovable año a año		
Mercado	Particular		

Elaboración propia.

3.2.3. Utilidades y beneficios indirectos

Los beneficios indirectos del monte son:

- Conservación del suelo y regulación hidrológica: las formaciones de árboles de la finca permiten reducir la erosión del suelo y controlan la hidrología de la zona.
- Conservación de hábitats: Las apariciones arbóreas de la finca hacen que se mantengan los hábitats y la diversificación de especies, tanto de caza como especies protegidas y pertenecientes al L.I.C y Z.E.P.A en la zona de ribera.
- Valor paisajístico: por la agrupación de la masa arbórea.

3.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA PREVISIBLE DE BIENES Y SERVICIOS

Debido a la cercanía a la ciudad de Soria, con presencia de trabajo y las diferentes ventajas de la vida rural, como el incremento del turismo rural, la población en principio parece que permanecerá estable.

Población

Estable	X	En descenso		En aumento	
Equilibrada	X	Envejecida		Joven	
Inmigración	Nula		X		
	Escasa				
Emigración	Nula		X		
	Escasa				

Alumno: María Victoria Martín Parra
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (CAMPUS DE PALENCIA) – E.T.S. DE INGENIERÍAS AGRARIAS
 Titulación de: Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural

Elaboración propia.

Características de la población

Término municipal	Población total
Los Rábanos	519

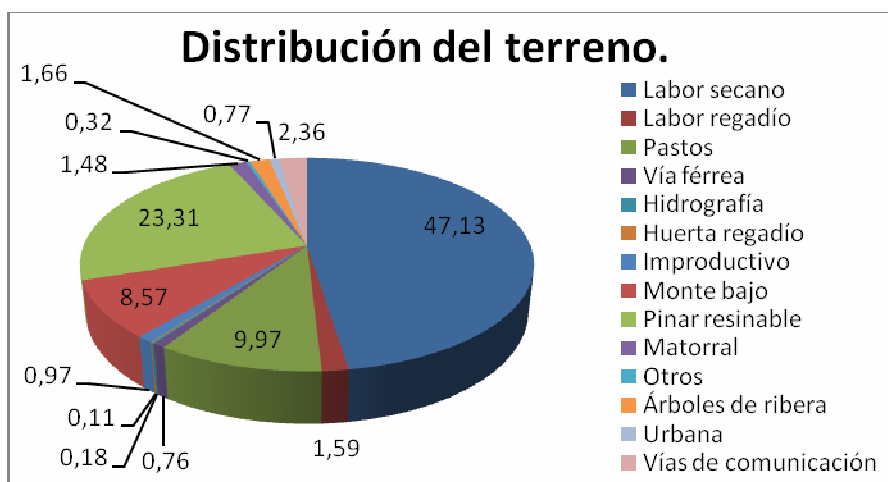
Elaboración propia.

Distribución de los usos del suelo.

Los Rábanos	Término Municipal	
	Sup (ha)	%
Labor secano	4.793,8313	47,13
Labor regadío	161,9571	1,59
Pastos	1.013,8442	9,97
Vía férrea	77,4922	0,76
Hidrografía	18,2071	0,18
Huerta regadío	11,2453	0,11
Improductivo	98,9162	0,97
Monte bajo	871,6755	8,57
Pinar resinable	2.370,5897	23,31
Matorral	150,5297	1,48
Otros	32,8647	0,32
Árboles de ribera	168,9805	1,66
Urbana	78,4251	0,77
Vías de comunicación	240,4106	2,36
Total	10.171,1658	100

Elaboración propia.

Distribución general del terreno.



Elaboración propia.

Sector ganadero.

Importancia frente a otros sectores		Principal junto a la agricultura	
Producto principal	Porcino	Otro tipo de ganado	Ovino
Manejo	Intensivo y estabulado para el cerdo, para la oveja extensivo en pastos		
Tipo de explotación	Estabulado en porcina, extensiva en ovina		
Evolución pasada	Importancia por el sector cárnico y la fábrica del municipio		
Tendencia actual	La tendencia es positiva y parece que el sector está asentado		
Implicación subvenciones	No en porcino, en ovejas si		
Cooperativas ganaderas	No		

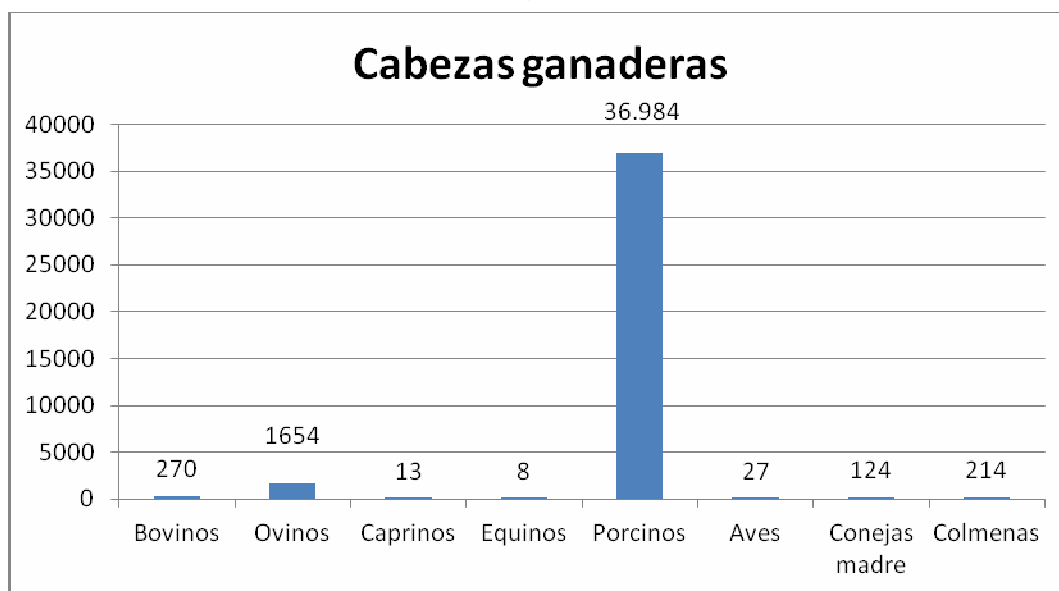
Elaboración propia.

Censo ganadero.

Tipos	Cabezas ganaderas
Bovinos	270
Ovinos	1654
Caprinos	13

Equinos	8
Porcinos	36.984
Aves	27
Conejas madre	124
Colmenas	214

Censo ganadero.



Elaboración propia.

Sector forestal.

Importancia frente a otros sectores	Importancia menor		
Producto principal	Encina y pino	Otro producto	Chopos
Tipo de propiedad más habitual	Monte públicos. Aparecen M.P 149, 183 y 184 en los municipios de Tardajos de Duero y Navalcaballo.		
Relación pueblo/ monte	Buena		
Evolución pasada			
Tendencia actual	Aprovechamiento de madera de pino para industria, madera de chopo para desarrollo y madera de encina para leñas.		
Industrias o particulares demandantes de los productos	La demanda no es muy alta		
Industrias más cercanas relacionadas	Industrias de mueble en el pueblo y de tableros de partículas en Soria.		
Forma de adjudicación más frecuente	Directa		

Elaboración propia.

Sector agrícola.

Importancia frente a otros sectores		Gran importancia junto con ganadería	
Producto principal	Cereal	Otro tipo de cultivo	Oleaginosas y proteaginosas
Tipo de explotación	Secano y regadío		
Evolución pasada	Cereal. Oleaginosas y proteaginosas		
Tendencia actual	Introducción de nuevas variedades productivas		
Implicación subvenciones	Importancia de subvenciones de la P.A.C		
Cooperativas agrarias	No		

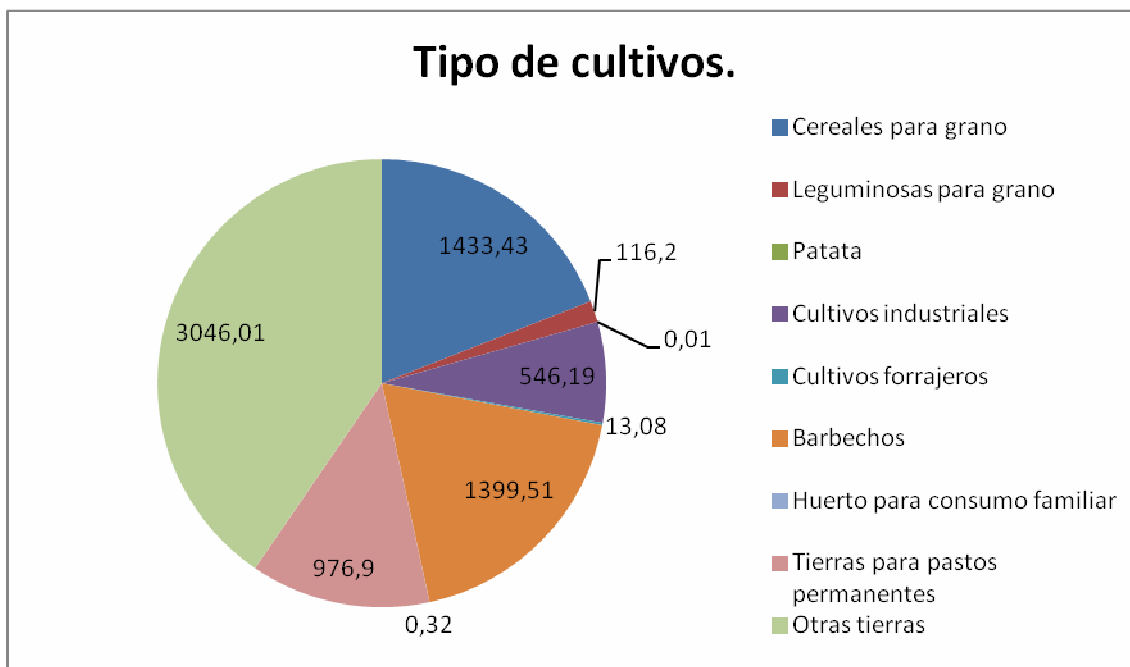
Elaboración propia.

Tipo de cultivo.

Tipos	Hectáreas.
Cereales para grano	1433,43
Leguminosas para grano	116,20
Patata	0,01
Cultivos industriales	546,19
Cultivos forrajeros	13,08
Barbechos	1399,51
Huerto para consumo familiar	0,32
Tierras para pastos permanentes	976,90
Otras tierras	3046,01

Elaboración propia.

Tipos de cultivo.



Elaboración propia.

Sector industrial.

Importancia frente a otros sectores.	Menor importancia
Industrias de la zona	Industrias de metálicas, cárnicas, carpinterías y muebles
Centros industriales cercanos	Soria

Elaboración propia.

Sector comercio y servicios.

Importancia frente a otros sectores	Cierta importancia
Poblaciones en las que se centra	Los Rábanos
Nivel de cobertura en el Término Municipal	
Todo tipo de servicios	Servicios escasos
	Sin servicios

Supermercados		Restaurantes	X	Farmacias	X
Centros de salud	X	Bares	X	Hostales	
Tienda de alimentación	X	Casas Rurales		Instalaciones deportivas	X
Centro Social	X	Guardería	X	Biblioteca	X

Elaboración propia.

Mano de obra y aspectos sociales.

Disponibilidad de mano de obra	Escasa	X	Especialización de la mano de obra	Baja	X
	Media			Media	
	Abundante			Alta	
Personal de los montes	Agentes forestales.				
Grupos ecologistas	No				

Elaboración propia.

CAPÍTULO 4: ESTADO CINEGÉTICO

4.1. ESPECIES CINEGÉTICAS

Para catalogar una especie cinegética como pieza de caza, son esenciales tres requisitos:

- Que sea comestible, aunque este requisito es carente de importancia.
- El carácter deportivo que supone la caza de la pieza, en el sentido que la captura de la pieza lleva implícita cierta dificultad, esfuerzo, habilidad,...
- Necesidad de control de sus poblaciones, por daños a la agricultura o a otras especies cinegéticas.

Según la ORDEN FYM/502/2013, de 25 de junio, por la que se aprueba la Orden Anual de Caza.

Visto el artículo 41 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y el Decreto 65/2011, de 23 de noviembre por el que se regula la conservación de las especies cinegéticas de Castilla y León, su aprovechamiento sostenible y el control poblacional de la fauna silvestre, oídos los Consejos Territoriales de Caza y el Consejo de Caza de Castilla y León y a propuesta de la Dirección General del Medio Natural, esta Consejería de Fomento y Medio Ambiente

DISPONE:

Artículo 1. Objeto.

La presente orden tiene como objeto definir las normas que regirán la práctica de la caza en la Comunidad de Castilla y León, en desarrollo y cumplimiento de la legislación cinegética vigente.

Artículo 2. Especies cazables.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 65/2011, de 23 de noviembre, se consideran especies cazables en Castilla y León todas las contempladas en el artículo 13 del citado decreto, excepto la grajilla (*Corvus monedula*).

AVES (ESPECIES DE CAZA MENOR)

Agachadiza chica (*Lymnocryptes mínimus*).

Agachadiza común (*Gallinago gallinago*).

Ánade friso (*Anas strepera*).

Ánade real (*Anas platyrhynchos*).

Ánade silbón (*Anas penelope*).

Ánsar común (*Anser anser*).
Avefría (*Vanellus vanellus*).
Becada (*Scolopax rusticola*).
Cerceta común (*Anas crecca*).
Codorniz (*Coturnix coturnix*).
Corneja (*Corvus corone*).
Estornino pinto (*Sturnus vulgaris*).
Faisán (*Phasianus colchicus*).
Focha común (*Fulica atra*).
Paloma bravía (*Columba livia*).
Paloma torcaz (*Columba palumbus*).
Paloma zurita (*Columba oenas*).
Pato colorado (*Netta rufina*).
Pato cuchara (*Anas clypeata*).
Perdiz roja (*Alectoris rufa*).
Porrón común (*Aythya ferina*).
Porrón moñudo (*Aythya fuligula*).
Tórtola común (*Streptopelia turtur*).
Urraca (*Pica pica*).
Zorzal alirrojo (*Turdus iliacus*).
Zorzal charlo (*Turdus viscivorus*).
Zorzal común (*Turdus philomelos*).
Zorzal real (*Turdus pilaris*).

MAMÍFEROS (ESPECIES DE CAZA MENOR)

Conejo (*Oryctolagus cuniculus*).
Liebre de piornal (*Lepus castroviejoii*).
Liebre europea (*Lepus europaeus*).
Liebre ibérica (*Lepus granatensis*).
Zorro (*Vulpes vulpes*).

MAMÍFEROS (ESPECIES DE CAZA MAYOR)

Cabra montés (*Capra pyrenaica*).
Ciervo (*Cervus elaphus*).
Corzo (*Capreolus capreolus*).
Gamo (*Dama dama*).
Jabalí (*Sus scrofa*).

Lobo (*Canis lupus*): únicamente las poblaciones así establecidas por la normativa europea específica vigente.

Muflón (*Ovis musimon*).

Rebeco (*Rupicapra pyrenaica*)

Dentro del coto de la finca Blasco Nuño, y teniendo en cuenta el listado de especies que aparecen en la Orden Anual de Caza, las más relevantes son las siguientes.

Caza menor		
Especie	Nombre común	Estancia
<i>Coturnix coturnix</i>	Codorniz	Migratoria
<i>Alectoris rufa</i>	Perdiz	Permanente
<i>Oryctolagus cuniculus</i>	Conejo	Permanente
<i>Lepus granatensis</i>	Liebre	Permanente

Elaboración propia.

Caza mayor		
Especie	Nombre común	Estancia
<i>Capreolus capreolus</i>	Corzo	Permanente
<i>Cervus elaphus</i>	Ciervo	Permanente
<i>Sus scrofa</i>	Jabalí	Permanente

Elaboración propia.

4.1.1. Identificación de las especies de caza mayor

Corzo (*Capreolus capreolus*)

Es conocido entre los cazadores como el duende del bosque, por su sigilo y sus repentinas apariciones.

Identificación:

De mucho menor porte que su pariente el venado (el corzo es de la familia de los cérvidos), destaca por la pequeña cuerna que poseen los machos sobre sus cabezas; esta es una cuerna ramificada en la que cada cuerno cuenta con tres puntas (por tanto seis puntas en el conjunto de toda la cuerna), una en la parte anterior, junto a la roseta; con forma curvada hacia arriba, una en lo más

alto y que supone el fin de la sección vertical del cuerno, y otra en la parte posterior que se encuentra a la mitad de la sección vertical del cuerno, curvada hacia arriba. La longitud de estos cuernos rara vez supera los 30 cm., estos poseen un color pardo, que puede variar según la vegetación de la zona y el mes en que nos encontremos; es importante destacar el perlado de la cuerna de los corzos, estas son pequeñas rugosidades de una extraordinaria belleza. Algunos ejemplares de corta edad presentan cuernas de 4 o 5 puntas (entre los dos cuernos), pero también es muy normal que los ejemplares en plenitud y de edad avanzada presenten cuernas de más de seis puntas y con un perlado espectacular y de proporciones desmesuradas. Por otro lado hay que decir que existen casos muy poco comunes y muy poco habituales de corzas que presentan unos pequeños cuernos de una sola punta cada uno y de una longitud inferior a 5 cm.

El pelaje de estos animales es color pardo claro durante la primavera y el verano, poco espeso y corto, por el contrario en el otoño y el invierno adquiere un color grisáceo, y una espesura y longitud algo mayor que en el periodo primaveral y estival. Poseen un vientre y un escudo anal de color blanco, y unas patas traseras más largas que las delanteras.

Es también importante decir que el desmogue del corzo no se produce en primavera como en el caso de ciervos y gamos si no que, pierden la cuerna en el mes de noviembre para tenerla formada de nuevo entre marzo y abril.

Ciervo (*Cervus elaphus*)

En España se cuenta con la presencia de la subespecie *Cervus elaphus hispanicus*. Existen también distintas maneras para referirse a él según la edad con la que se cuente:

- Cervato o gabato es el joven del primer año y no cuenta aún con astas.
- Estaquero o vareto es el de un año ya cumplido y cuenta con dos pequeñas cuernas no ramificadas a modo de estacas o varas.
- Horquillero, horquillón o enodio es el macho de dos años. Posee dos cuernos con una pequeña ramificación en la base de la cuerna o en lo más alto de ésta.

En el momento que cuenta con al menos seis puntas y roseta es considerado ciervo o venado.

Las ciervas jóvenes con no más de dos años son denominadas gabatas.

Identificación:

El Ciervo, es el mayor ungulado de la Península Ibérica, aunque de menor tamaño que sus congéneres europeos, ley natural que se cumple con casi todas las especies de caza mayor en España como consecuencia de la barrera natural que ofrecen los Pirineos. Es un animal que se distingue a primera vista por su cornamenta ramificada, salvo en el periodo primaveral en el cual esta se desprende en el proceso llamado desmogue (marzo), para rápidamente en un periodo de dos o tres meses, volverle a crecer, siendo esta nueva cornamenta

generalmente más ramificada y de mayor grosor que la anterior. Alrededor de los diez años llega a su máxima plenitud. En los ejemplares muy mayores ésta va deteriorándose año tras año.

Las hembras carecen de cornamenta.

El ciervo ibérico puede alcanzar una longitud de 2,2 m. de largo, una altura a la cruz de 1,20 m. con un peso que en raras ocasiones alcanzará 160 Kg.

La hembra es de menor peso y longitud. Estas medidas son las máximas que podemos encontrar de manera natural en el tercio Norte peninsular, al Sur, no es normal que alcancen estas medidas, sobre todo de peso.

A grandes rasgos, el pelaje de éste animal, en periodo estival es corto y de color pardo rojizo y en periodo invernal es algo más largo y castaño-pardo grisáceo. El macho se caracteriza por tener en el vientre un pelaje de color negro muy oscuro, que se acentúa después del celo.

La capa de las crías es castaña y moteada en blanco, permitiendo que pasen inadvertidas en la vegetación durante los tres primeros meses de vida.

Jabalí (*Sus scrofa*)

Identificación:

En España se puede decir que contamos con dos subespecies, en la parte septentrional el Albar (*Sus scrofa castilianus*) con un tamaño corpóreo mayor y un pelaje más denso y claro; y en la parte Meridional el Arocho (*Sus scrofa baeticus*) más pequeño y de pelaje menos denso y más negro.

El jabalí es un animal muy corpulento y fuerte, parecido al cerdo doméstico ya que se dice que es un antepasado de éste. Su cabeza se prolonga en un alargado hocico donde posee unos colmillos muy desarrollados, en el caso de los machos, estos reciben los de arriba el nombre de amoladeras y los de abajo navajas, las hembras no tienen este desarrollo tan pronunciado en sus dentaduras.

Los colmillos son la principal defensa de los jabalíes contra sus depredadores. Las crías hasta los seis meses son llamados rayones debido a su tan característico pelaje, y hasta el primer año bermejo o bermellón.

El jabalí alcanza unos 85 cm. de alzada y de longitud en ejemplares adultos puede llegar a los 1,50 m. aunque raras son las ocasiones. Son características sus cortísimas patas pero a la vez tan desarrolladas en cuanto a grosor y fortaleza. El pelaje en general es de color negruzco o marrón oscuro, en ejemplares muy adultos este va cambiando y pasan a tener un color cano casi blanco. Las crías son de color pardo amarillento con rayas longitudinales en el cuerpo (rayones), mientras que lo que podríamos denominar jóvenes tienen un pelaje rojizo (primarones o bermejotes).

4.1.2. Identificación de las especies de caza menor

Codorniz (*Coturnix coturnix*)

Gallinácea de tamaño menor a la perdiz, con un aspecto rechoncho. Su plumaje es de color arenoso anaranjado, más oscuro en su parte dorsal y con un moteado característico en dorso y costados. La cola es muy reducida y de color arena. El macho presenta la garganta listada, con una banda negra y blanca, mientras que la hembra es moteada.

Perdiz roja (*Alectoris rufa*)

Se podría decir que es la especie de caza menor por excelencia. Ave de aspecto rechoncho, con las alas cortas y redondeadas. Se caracteriza por presentar patas y pico de color rojo. El plumaje del dorso es de color pardo mientras que el vientre es de un color castaño claro.

En ambos costados presenta franjas negras, blancas y castañas. La parte inferior de la garganta es blanca rodeada de un collar negro, que en dirección al vientre se convierte en un moteado negro para terminar en un pecho de color azulado. Los machos presentan un espolón en las patas, el cual también puede aparecer en algunas hembras viejas.

A pesar de ser un ave muy terrestre, su vuelo es rápido y poderoso, desplazándose más o menos en línea recta. No obstante, habitualmente se desplazan andando, levantando el vuelo cuando son acosadas.

Muy difícil de levantar, cuando lo hace su vuelo es bajo y lento, con un rápido batir de alas, echándose tras un corto recorrido para volverse a ocultar entre la vegetación.

Liebre ibérica (*Lepus granatensis*)

De mayor tamaño que el conejo, su aspecto es muy similar, aunque sus orejas y cola son de mayor tamaño y con una coloración negra dorsal que resalta sobre su pelaje de rojizo mientras que el vientre es blanco. Las hembras suelen ser algo más grandes que los machos, pero la especie carece de dimorfismo sexual.

A diferencia del conejo, no excava madrigueras, huyendo de sus enemigos gracias a su carrera veloz que le permite recorrer grandes distancias. Otra estrategia defensiva es mantenerse inmóvil sobre sus encames, gracias a su mimetismo.

Sus hábitos son principalmente crepusculares y nocturnos.

Conejo (*Oryctolagus cuniculus L.*)

Mamífero de mediano tamaño (entre 900 y 1500g), con un pelaje uniforme de coloración grisáceo en el dorso, más blanquecina en el vientre. Tiene unas orejas grandes y cola pequeña que resalta por su coloración blanca salvo en su parte dorsal.

Sus ojos son grandes y negros. Las patas delanteras son pequeñas y adaptadas para escarbar, mientras que las traseras están más desarrolladas para permitir saltar y correr a gran velocidad durante trayectos cortos hasta encontrar su refugio.

Dotados de una vista y oído muy desarrollados, viven cerca de sus madrigueras, excavadas sobre suelos blandos, de las que apenas se aleja, huyendo ante cualquier peligro con agilidad por las sendas que recorre habitualmente. Sus hábitos son fundamentalmente crepusculares y durante el día pueden camuflarse en encames o solearse cerca de sus refugios.

Zorro (*Vulpes vulpes*)

Carnívoro perteneciente a la familia de los canidos con aspecto, parecido al de los perros, se caracteriza por presentar orejas y cola largas, con un hocico estrecho y patas cortas. Su pelaje oscila entre tonos rojizos y pardos, más corto durante el verano y más espeso durante el invierno.

De hábitos nocturnos, pasa la noche recorriendo su territorio y alimentándose de una gran variedad de animales e incluso frutos y bayas, ocultándose durante el día en su madriguera.

4.2. DEPREDADORES

Las especies depredadoras que se pueden observar en el coto son numerosas, pero solamente unas pocas tienen capacidad para actuar sobre las poblaciones cinegéticas.

A continuación se enumeran alguna de las especies depredadoras más importantes en el coto:

-Mamíferos: Éstos actúan tanto sobre las crías y los huevos como sobre los adultos. Los podemos clasificar como:

- Cánidos: Lobo (*Canis lupus*), zorro (*Vulpes vulpes*).
- Félicos: Gato montés (*Felis silvestris*).
- Mustélidos: Comadreja (*Mustela nivalis*), tejón (*Meles meles*).

Dentro de este grupo podemos incluir también alguna especie de mamíferos omnívoros, como ratas y jabalíes, que pueden convertirse en depredadores ocasionales y los perros y gatos asilvestrados que originan importantes bajas en la fauna cinegética.

-Aves: Estas también actúan sobre adultos, crías y huevos. Se clasifican en:

- Rapaces diurnas: Halcón común (*Falco peregrinus*), Ratonero común (*Buteo buteo*), Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), Gavilán (*Accipiter nisus*), Azor (*Accipiter gentilis*), Cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), Alcotán (*Falco subbuteo*), Milano real (*Milvus migrans*), Milano negro (*Milvus milvus*).

- Rapaces nocturnas: Mochuelo común (*Athene noctua*).
- Córvidos: Corneja negra (*Corvus corone*), Grajilla (*Corvus monedula*), Urraca (*Pica pica*).

- Reptiles: Actúan principalmente en el período reproductor de las especies cinegéticas, es decir, sobre los huevos y las crías.

Los podemos clasificar:

- Ofidios: Culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*), Culebra de escalera (*Elaphe scalaris*).
- Saurios: Lagarto ocelado (*Lacerta lepida*).

4.3. ESPECIES CATALOGADAS (PROTEGIDAS)

Aquí se encuentran recogidas aquellas especies que figuran como tales en el catálogo nacional de especies amenazadas. (Real decreto 439/1990 del 30 de marzo).

AVES

Buitre leonado	<i>Gyps fulvus</i>
Águila real	<i>Aquila chrysaetos</i>
Águila culebrera	<i>Circaetus gallicus</i>
Águila calzada	<i>Hieraetus pennatus</i>
Azor	<i>Accipiter gentiles</i>
Gavilán	<i>Accipiter nisus</i>
Halcón abejero	<i>Pernis apivorus</i>
Ratonero común	<i>Buteo buteo</i>
Cernícalo vulgar	<i>Falco tinnunculus</i>
Alcotán	<i>Falco subbuteo</i>
Aguilucho pálido	<i>Circus cyaneus</i>
Aguilucho cenizo	<i>Circus pygargus</i>
Milano negro	<i>Milvus milvus</i>
Milano real	<i>Milvus migrans</i>
Cuco	<i>Cuculus canorus</i>
Cárabo	<i>Strix aluco</i>
Lechuza común	<i>Tyto alba</i>
Búho chico	<i>Asio otus</i>
Mochuelo común	<i>Athene noctua</i>
Autillo	<i>Otus scops</i>
Pico picapinos	<i>Dendrocopos major</i>

Pito real	<i>Picus viridis</i>
Paseriformes	Aproximadamente 60 especies

También hay que señalar todas las especies de aves rapaces tanto nocturnas como diurnas que pueden presentarse en el coto de forma accidental, con el estatus de protegidas.

MAMÍFEROS

Gato montés	<i>Felis silvestres</i>
-------------	-------------------------

4.4. DISTRIBUCIÓN DE LAS ESPECIES CINEGÉTICAS Y DEPREDADORAS

La liebre se encuentra tanto en zonas de monte como de cultivo y se distribuye de forma regular por toda la finca.

La especie más apreciada del coto es la codorniz y también se reparte regularmente por las zonas de cultivo.

La perdiz roja tiene preferencia por las tierras cultivada y las zonas próximas a los cultivos con monte bajo.

El conejo ocupa todo tipo de biotopos: zonas herbáceas, bosques, terrenos cultivados y páramos.

Otra especie cinegética es el zorro cuya ecología le permite distribuirse por toda la superficie del acotado.

4.5. CENSOS: METODOLOGÍA Y TÉCNICAS PARA SU ESTUDIO E INVENTARIO

Una parte significativa del Inventario Cinegético es la realización de la cuantificación de las especies cinegéticas existentes en el coto. La forma de realizar esta cuantificación es el empleo de técnicas de censo.

El censo tiene como función principal en la ordenación, establecer una cantidad referencial, sea tamaño o densidad, con el fin de que sirva como punto de partida para trabajar con las poblaciones de las especies que interesen.

Objetivos

Para la realización adecuada del censo hay que delimitar claramente unos objetivos:

- Establecimiento del segmento poblacional: El segmento de la población a la que se dirige este censo lo forman todos los individuos, tanto machos como hembras, y así los adultos y crías de las especies en las que la gestión cinegética tiene intereses, del tipo que estos sean; todas ellas son motivo de censo durante los itinerarios, de manera que en un mismo inventario se elaboran tablas para todas las especies.

- Tipo de información requerida: El valor final buscado será la densidad de cada especie por hectarea, adecuado para el conocimiento de la calidad del coto y para su comparación con densidades óptimas, proporción de sexos y edades cuando sea posible y para proponer de forma cualitativa las mejoras necesarias.
- Exactitud y precisión de resultados: La posibilidad de conocer el número de individuos existentes en la superficie muestreada es escasa. El problema de la exactitud y precisión hay que afrontarlo con mucha cautela, cuestionándose incluso la utilidad de los datos obtenidos, dada la variabilidad de factores que sobre ellos inciden.

Estos factores son muy diversos, como por ejemplo las condiciones del personal en función de su eficacia y experiencia. También la etología o costumbres de los animales, caracterizada por su capacidad de mimetización, no delatándose ante la presencia del hombre y llegando a permanecer quieto a escasos centímetros de este. Factores ambientales, como la visibilidad de un día determinado, la de la época del año en que se realice o la espesura y relieve del terreno, que facilitará o perjudicará el contacto visual, etc...

Esta incertidumbre obliga a dar al resultado del censo un valor aproximativo, necesario como base de trabajo.

Es imprescindible cotejar estos valores con otros datos que aunque menos científicos, son comprobadamente verosímiles, como es fundamentalmente la estimación hecha por personal conocedor del monte (cazadores y guardas) y con ello llegar a una conclusión compensada. En el presente coto no hay guardas por lo que el contraste sólo podrá hacerse con los informes detallados por los cazadores.

4.5.1. Especies objeto de censo

No todas las especies cinegéticas aprovechables en un coto son ordenadas, solo lo son las especies principales en su caso.

Dicho esto, van a ser objeto de censado:

- Jabalí
- Corzo
- Ciervo
- Conejo
- Liebre
- Perdiz
- Codorniz
- Zorro

4.5.2. Elección del método

El problema que plantea la distribución espacial de las especies consideradas introduce un elevado factor de incertidumbre en el cálculo de la densidad media con técnicas de muestreo.

La agregación de los animales incrementa los parámetros de dispersión (varianza) por lo que se hace necesario aumentar la intensidad de muestreo acotando mejor el intervalo de confianza.

La obtención de datos se realiza simultáneamente sobre la totalidad del terreno.

La clasificación se realizará a posteriori, asignando a cada zona muestreada una serie de características medias (terreno llano u ondulado, tipos fisionómicos predominante, etc...).

Se asigna también a cada zona muestreada una o varias idoneidades para las especies principales que se tratan, las cuales son utilizadas posteriormente para la asignación de superficies útiles de cada especie.

El problema que debe dilucidarse a continuación, es el método de obtención de los datos, a escoger entre las dos opciones fundamentales:

-Observación directa, que se sirve de datos ópticos obtenidos por el censador.

-Captura de animales, mediante trampeo y otros métodos similares.

Deben tenerse en cuenta las dificultades que plantea la obtención de datos por captura, método en el que es preciso tener un amplio conocimiento sobre el manejo de trampas y su adecuada utilización, además de ser necesaria una fuerte inversión que es preciso realizar para la obtención, en comparación con la observación directa, de resultados similares.

Este método exigiría, además, periodos prolongados de actuación mediante la técnica de captura. Se ha optado por aplicar el método de observación directa teniendo presentes los problemas de fiabilidad que se derivan del mismo y que en ningún momento hay que olvidar si se quiere llegar a una conclusión aceptable.

4.5.3. Metodología

El procedimiento de estimación de densidades está basado en el conteo de los individuos observados a lo largo de un recorrido.

Este recorrido se realiza, o bien a pie, o bien en vehículo adecuado al tipo de terreno a una velocidad apropiada. En el presente caso, la velocidad media alcanzada se situaba en los 10 km/hora.

Debido a la llanura del terreno se ha podido censar la superficie a pie, y también se han realizado batidas nocturnas provistos de focos.

Se realizaron censos los días 13, 20 y 27 de abril de 2013. Se siguieron las mismas pautas para poder observar las variaciones de las poblaciones a lo largo del periodo de tiempo en el que transcurren los mismos.

Cada día se realizaron censos o al amanecer o al atardecer, ya que es en esta franja horaria donde se combina una alta actividad por parte de los animales y unas condiciones de visibilidad aceptables para los ojeadores.

(Ver planos 5, 6 y 7 relativos a recorridos y a superficies de muestreo)

El censo de todas las especies se ha realizado en primavera y lo ideal hubiese sido haber hecho otro en otoño.

4.6. INVENTARIO DE LAS ESPECIES CINEGÉTICAS

Corzo

Para conocer la situación poblacional del corzo se procedió a batir determinadas zonas del coto. Se eligieron cuatro sectores de terreno adecuado para esta especie.

- Batida 1: sobre vegetación de ribera (se da sobre todo chopo – *Populus nigra*).
- Batida 2: sobre encinar (*Quercus ilex*).
- Batida 3: sobre pinar (*Pinus nigra*).
- Batida 4: sobre erial o cultivos limítrofes.

Se contó con 8 personas para hacer los muestreos y se efectuaron el 27 de abril de 2013 (Ver plano 7: Censo del corzo).

Batida	Superficie censada (ha)	Número de corzos avistados	Densidad (nº indiv./ha)	Densidad de corzos/100 ha
1	25	2	0,0800	8,0
2	35	2	0,0571	5,7
3	6	1	0,1666	16,7
4	20	0	0	0
TOTAL	86	5	Densidad media = 0,058	Densidad media= 5,8

Elaboración propia.

Corzos en todo el coto: $D * S = 0,058 \text{ corzos/ha} * 464 \text{ ha útiles} = \mathbf{27 \text{ corzos}}$.

% Superficie útil muestreada: $(86 \text{ ha} / 464 \text{ ha}) * 100 = \mathbf{18,5 \% \text{ muestreado}}$.

Ciervo

Aprovechando las batidas para los censos del corzo, se contabilizaron a su vez los ciervos avistados (Ver plano 7: Censo del corzo).

Batida	Superficie censada (ha)	Número de ciervos avistados	Densidad (nº indiv./ha)	Densidad de ciervos/100 ha
1	25	5	0,2	20
2	35	7	0,2	20
3	6	3	0,5	50
4	20	0	0	0
TOTAL	86	15	Densidad media = 0,174	Densidad media= 17,4

Elaboración propia.

Ciervos en todo el coto: $D * S = 0,174 \text{ ciervos/ha} * 464 \text{ ha útiles} = \mathbf{81 \text{ ciervos}}$.

% Superficie útil muestreada: $(86 \text{ ha} / 464 \text{ ha}) * 100 = \mathbf{18,5 \% \text{ muestreado}}$.

Jabalí

Aprovechando las batidas para los censos del corzo, se contabilizaron a su vez los jabalíes avistados (Ver plano 7: Censo del corzo).

Batida	Superficie censada (ha)	Número de jabalíes avistados	Densidad (nº indiv./ha)	Densidad de jabalíes/100 ha
1	25	1	0,0400	4,0
2	35	1	0,0286	2,9
3	6	0	0	0
4	20	0	0	0
TOTAL	86	2	Densidad media = 0,023	Densidad media= 2,3

Elaboración propia.

Jabalíes en todo el coto: $D * S = 0,023 \text{ jabalíes/ha} * 464 \text{ ha útiles} = 11 \text{ jabalíes}$.

% Superficie útil muestreada: $(86 \text{ ha} / 464 \text{ ha}) * 100 = 18,5 \% \text{ muestreado}$.

Zorro

Aprovechando las batidas para los censos del corzo, se contabilizaron a su vez los zorros avistados (Ver plano 7: Censo del corzo).

Batida	Superficie censada (ha)	Número de zorros avistados	Densidad (nº indiv./ha)	Densidad de zorros/100 ha
1	25	0	0	0
2	35	1	0,0286	2,8
3	6	0	0	0
4	20	1	0,0500	5,0
TOTAL	86	2	Densidad media = 0,023	Densidad media= 23

Elaboración propia.

Zorros en todo el coto: $D * S = 0,023 \text{ zorros/ha} * 464 \text{ ha útiles} = 11 \text{ zorros}$.

% Superficie útil muestreada: $(86 \text{ ha} / 464 \text{ ha}) * 100 = 18,5 \% \text{ muestreado}$.

Liebre

Como los hábitos de la liebre son crepusculares o nocturnos, para conocer su población en el coto se realizaron censos nocturnos.

Se efectuaron dos recorridos en vehículo el día 13 de abril de 2013 en los que participaron 3 personas.

Para determinar un trazado representativo de las distintas zonas de vegetación se estudiaron varias opciones en gabinete. Finalmente se escogieron estos dos (Ver trazado en el Plano 5: Censo de la liebre).

Se estima una anchura de visibilidad de 50 m.

Recorrido	Longitud (m)	Superficie censada (ha)	Número de liebres avistadas	Densidad (nº indiv./ha)	Densidad de liebres/100 ha
1	2790	13,95	1	0,0716	7,2
2	3750	18,75	1	0,0533	5,3
TOTAL	6540	32,70	2	Densidad media= 0,061	Densidad media=6,1

Elaboración propia.

Liebres en todo el coto: $D * S = 0,061 \text{ liebres/ha} * 464 \text{ ha útiles} = \mathbf{28 \text{ liebres}}$.

% Superficie útil muestreada: $(32,70 \text{ ha} / 464 \text{ ha}) * 100 = \mathbf{7 \% \text{ muestreado}}$.

Conejo

Aprovechando las batidas para los censos de la perdiz, se contabilizaron a su vez los conejos avistados (Ver plano 6: Censo de la perdiz).

Batida	Longitud (m)	Superficie censada (ha)	Número de conejos avistados	Densidad (nº indiv./ha)	Densidad de conejos/100 ha
1	1000	25	2	0,08	8
2	1000	25	1	0,04	4
3	1000	25	3	0,12	12
TOTAL	3000	75	6	Densidad media= 0,08	Densidad media= 8,0

Elaboración propia.

Conejos en todo el coto: $D * S = 0,080 \text{ indiv./ha} * 464 \text{ ha útiles} = \mathbf{37 \text{ conejos}}$.

% Superficie útil muestreada: $(75 \text{ ha} / 464 \text{ ha}) * 100 = \mathbf{16,2 \% \text{ muestreado}}$.

Codorniz

Aprovechando las batidas para los censos de la perdiz, se contabilizaron a su vez las codornices avistadas (Ver plano 6: Censo de la perdiz).

Batida	Longitud (m)	Superficie censada (ha)	Número de codornices avistadas	Densidad (nº indiv./ha)	Densidad de codornices/100 ha
1	1000	25	20	0,8000	80
2	1000	25	16	0,6400	64
3	1000	25	29	1,1600	116
TOTAL	3000	75	65	Densidad media= 0,867	Densidad media= 86,7

Elaboración propia.

Codornices en todo el coto: $D * S = 0,867 \text{ indiv./ha} * 464 \text{ ha útiles} = \mathbf{402 \text{ codornices}}$.

% Superficie útil muestreada: $(75 \text{ ha} / 464 \text{ ha}) * 100 = \mathbf{16,2 \% \text{ muestreado}}$.

Perdiz

Para tantear todo tipo de hábitat se utilizó el método de la batida y así conocer la población de perdiz.

Este censo se efectuó los días 13 y 20 de abril de 2013.

Se realizaron tres batidas en las que colaboraron 5 personas, con una separación entre sí de 50 m y en los extremos se tomó una anchura exterior de 25 m, dando una anchura de banda total de 250 m. La longitud recorrida fue de 1 km (ver superficies de muestreo en plano 6: Censo de la perdiz).

Batida	Longitud (m)	Superficie censada (ha)	Número de perdices avistadas	Densidad (nº indiv./ha)	Densidad de perdices/100 ha
1	1000	25	1	0,04	4
2	1000	25	1	0,04	4
3	1000	25	2	0,08	8
TOTAL	3000	75	4	Densidad media= 0,053	Densidad media= 5,3

Elaboración propia.

Perdices en todo el coto: $D * S = 0,053 \text{ indiv./ha} * 464 \text{ ha útiles} = \mathbf{25 \text{ perdices}}$.

% Superficie útil muestreada: $(75 \text{ ha} / 464 \text{ ha}) * 100 = 16,2 \%$ muestreado.

Inventario general

Especie	Densidad (nº indiv./ha)	Superficie del coto (ha)	Población estimada en el coto (individuos)
Corzo	0,058	464	27
Ciervo	0,174	464	81
Jabalí	0,023	464	11
Zorro	0,023	464	11
Liebre	0,061	464	28
Conejo	0,080	464	37
Codorniz	0,867	464	402
Perdiz	0,053	464	25

Elaboración propia.

4.7. CENSO DE ESPECIES DEPREDADORAS

Se ha utilizado el Índice Kilométrico de Abundancia (IKA) para determinar la densidad de depredadores presentes en el coto, pero se empleó sin fijar ancho de banda.

Durante las batidas de perdiz realizadas se contabilizaron las distintas especies de depredadores que se observaron. Los resultados se reflejan en la siguiente tabla.

Especie	Batida 1	Batida 2	Batida 3	TOTAL	IKA
Ratonero común	1			1	0.33
Aguilucho cenizo	1			1	0.33
Corneja	1	1	2	4	1,33
Urraca	2	1	1	4	1,33
Longitud (km)	1	1	1	3	

Elaboración propia.

4.8. CONCLUSIONES Y RESULTADOS EXTRAÍDOS DEL INVENTARIO CINEGÉTICO

El problema principal planteado a la hora de realizar un inventario cinegético es el de establecer datos fiables sobre la verdadera densidad de las poblaciones animales.

Los censos son una metodología inexacta que puede dar pie a conclusiones muy alejadas de la realidad.

Por ello a la hora de sacar conclusiones y realizar mejoras, se va a tener en cuenta sobre todo, la opinión vertida por los cazadores, agricultores y guardería forestal, que son realmente los que mejor saben cómo se encuentra la situación cinegética en el coto.

Corzo

La presencia de este ungulado en el coto no es muy notable, pero su inclusión en la ordenación es importante por el interés que presenta entre los cazadores.

Ciervo

La extraordinaria cantidad de individuos existentes en el coto, aunque no se puedan considerar población permanente, producen numerosos daños en la agricultura, considerándose el animal más dañino en este aspecto. Su alto número surge porque se adentran en el coto para acceder hasta el río Duero para beber.

Jabalí

La capacidad de adaptación del jabalí es espectacular, pudiéndose encontrar en bosques cerrados, en páramos con pequeñas manchas de arbolado siempre que dispongan de alimento, en las zonas desarboladas se lo proporcionan los cultivos como el maíz, el girasol, el trigo, cebada, etc. Pero según los datos obtenidos a partir del censo se revela que la población de jabalí en el coto no es muy importante, por lo que no es el animal que más daños ocasiona en la agricultura (debido a las hozaduras realizadas en los cultivos).

Zorro

Tiene una alta presencia en la zona y se debe controlarlo ya que es perjudicial para la caza porque puede alimentarse de liebres, crías, huevos, etc...

Liebre

La liebre es una especie apreciada en el acotado pero la situación actual de la misma no permite cazar muchas piezas.

Conejo

Esta especie no es muy abundante en el coto aunque tradicionalmente su población era considerable en esta zona.

Codorniz

Aunque la población censada de esta especie en el acotado es muy alta, debido a su carácter migratorio es difícil tratar de ordenar unos datos estimados que pueden variar tanto.

Perdiz

Le ocurre lo mismo que a la liebre, la escasa población no admite que se cacen excesivas piezas.

Córvidos

Al hablar de córvidos hay que referirse principalmente a urracas y cornejas, que son las especies que más daño pueden hacer a la caza menor.

Estas especies han sido detectadas en el campeo con una frecuencia relativamente alta. Pese a todo, aunque no son tan perjudiciales para la caza como lo puedan ser el zorro o los mustélidos, estas aves son muy perjudiciales para la agricultura, por lo que se recomienda a los cazadores que no se priven de disparar contra ellas durante la temporada de caza.

TÍTULO 2: PLANIFICACIÓN

CAPÍTULO 1: EVALUACIÓN DEL INVENTARIO Y CONCLUSIONES

1.1. CAPACIDAD DE CARGA ACTUAL

Se define Capacidad de Carga Actual de una superficie dada, como la existente en ese momento según la situación creada por el uso e intervenciones humanas en el medio. Viene determinada por las formas de aprovechamiento cinegético y por la actuación antrópica sobre el medio.

A continuación se detalla la Capacidad de Carga Actual Precaza del coto que deriva de los censos realizados en primavera:

Capacidad de Carga Actual Precaza 2013

Espece	Densidad (nº indiv./ha)	Superficie del coto (ha)	Población estimada en el coto (individuos)
Corzo	0,058	464	27
Ciervo	0,174	464	81
Jabalí	0,023	464	11
Zorro	0,023	464	11
Liebre	0,061	464	28
Conejo	0,080	464	37
Codorniz	0,867	464	402
Perdiz	0,053	464	25

Elaboración propia.

A posteriori hay que cuantificar la Capacidad de Carga Natural, que es hacia lo que se tendrá que acercar la Capacidad de Carga Ordenada, sin sobrepasarla, con el fin de evitar una artificialización de la caza.

La Capacidad de Carga Ordenada es la posible según la mejora derivada de la ordenación. Viene determinada por la ordenación y su posterior gestión, y se pretende que consiga la carga natural (estimada) en un tiempo que, si bien debe intentarse que sea el más corto posible, estará sujeto a un determinado

número de variables de difícil control que hacen que las previsiones al respecto puedan cambiar de año en año.

1.2. CAPACIDAD DE CARGA NATURAL

Se define Capacidad de Carga Natural como la posible según el medio en sí mismo. Viene determinada por la calidad del medio. Esta carga natural (estimada) se relacionará de forma directa con la densidad óptima.

Es el número de individuos de una especie que un territorio determinado puede sostener sin producirse un detrimento del medio, ni una alteración de los parámetros biológicos, estructurales y dinámicos normales de esta especie.

Se suele calcular por el método de la capacidad alimenticia del medio o cálculo de la biomasa vegetal. La manera de proceder es calcular la capacidad de cada Unidad Ambiental, multiplicando su extensión por su producción media en Unidades Forrajeras por hectárea (UF/ha).

La producción media en Unidades Forrajeras, según tipos de vegetación, se debe extraer de una revisión bibliográfica adecuada, de manera que los datos que se utilicen para cada tipo de vegetación sean lo más semejante posible a los que se tienen.

Dado que se carece de la mencionada bibliografía y los datos que se manejan en la actualidad son más hipotéticos que reales debido a la falta de investigación básica existente, se opta por la vía empírica en una de sus dos vertientes: realizar una comparación con cotos de los alrededores de semejantes características.

La otra vertiente consiste en observar la evolución de las poblaciones a partir de la Capacidad de Carga Ordenada mediante el establecimiento de parcelas testigo con comprobaciones de su consumo de periodicidad anual o menor, donde el límite vendría marcado por el grado de daños causados a pastizales y cultivos. Pero esta vertiente no es posible realizarla porque se alargaría mucho en el tiempo.

Capacidad de Carga Natural

Especie	Densidad (nº indiv./ha)	Superficie del coto (ha)	Población en el coto (individuos)
Corzo	0,097	464	45
Ciervo	0,097	464	45
Jabalí	0,043	464	20
Zorro	0,030	464	14
Liebre	0,200	464	93
Conejo	0,200	464	93

Codorniz		464	
Perdiz	0,320	464	149

Elaboración propia.

1.3. FACTORES LIMITANTES DE LAS POBLACIONES CINEGÉTICAS

1.3.1. Factores limitantes del medio

Clima

Según el tipo de clima (semiárido, subhúmedo, o húmedo) del coto, las poblaciones de animales de las diferentes especies encontrarán condiciones más ventajosas o desfavorables, porque tienen a su disposición mayor o menor número de lugares en condiciones óptimas para su vida.

A pesar de ser uno de los factores que más incidencia tiene sobre las mismas, resulta complicado actuar sobre él, por lo tanto, el único esfuerzo posible a realizar debe ir encaminado a mantener la rusticidad innata de las especies, con el fin de que puedan resistir la dureza del clima predominante en esta zona.

Agua

Es muy importante que el coto disponga de abundantes puntos de agua, y que éstos estén distribuidos homogéneamente por toda la superficie del coto para así evitar largos desplazamientos de las especies para beber.

Este coto cuenta con gran número de puntos de agua y lo suficientemente distribuidos como para evitar los problemas que esto conllevaría, ya que el agua no es un recurso limitante en esta zona.

Topografía

Según el paisaje sea llano, ondulado o quebrado, la superficie real de terreno aumenta con respecto a la reflejada en los planos.

Cuanto más irregular sea la topografía del terreno, mayor número de lugares especiales con distintos recursos ofrece a los animales.

La topografía ondulada y quebrada es mejor para la defensa de las especies cinegéticas frente a los predadores y los cazadores. Pero si hay algo que caracteriza a este coto es la llanura de su superficie, por lo que no otorga muchos lugares de escondrijo y escapada.

Al igual que ocurre con el clima que es un factor limitante importante, resulta muy complicado poder actuar sobre la topografía en beneficio de las especies cinegéticas, por lo tanto, los esfuerzos a realizar para obtener las densidades consideradas como ideales, se centrarán en otros campos más fácilmente controlables.

La vegetación y los cultivos

Para las especies cinegéticas es idóneo que el terreno se reparta al 50% entre la vegetación natural y los cultivos agrícolas. Todas las demás combinaciones posibles de porcentajes de usos del suelo tienen menor calidad.

La distribución alternada de las manchas de vegetación natural, con la de las superficies cultivadas aumenta la calidad del hábitat. Pero la calidad del hábitat también depende de cómo están las comunidades de vegetación y los cultivos, sobre todo, de su degradación y conservación.

Si la cobertura sobre el suelo, de las distintas comunidades de vegetación y de los diferentes cultivos, es muy cerrada o demasiado abierta es desfavorable para los animales; en contraposición las coberturas semiabiertas son idóneas para la vida animal.

El exceso de pastoreo y las talas abusivas dejan las comunidades de vegetación demasiado abiertas.

Por el contrario, la ausencia de pastoreo y de aprovechamiento forestal favorecen la vegetación muy cerrada.

Con el aumento de la intensificación de los cultivos, aumentan las agresiones a la fauna, por tanto, el exceso de labores agrarias hace imposible la vida animal en las parcelas de cultivo; en contraposición, la agricultura ecológica y la extensiva favorecen la vida animal.

La vegetación con la que cuenta la zona no es muy abundante, pero hay determinada variedad que se manifiesta con manchas de monte cerrado de encinas, pinos y chopos, que se alternan con amplias zonas de cultivo, para que cada especie cinegética pueda aclimatarse a la situación vegetal que mejor cubra sus necesidades.

Alimentación

Las especies cinegéticas desde el punto de vista alimenticio son selectivas, siendo algunas de espectro amplio, y otras con espectro más restringido.

El hecho de que en algunas zonas no exista una amplia variedad de cultivos, sumado a un abuso de los insecticidas y herbicidas, hace que las poblaciones animales se encuentren por debajo de los valores considerados como óptimos (excepto la de ciervo).

Refugio y cobijo

Todas las especies necesitan de lugares donde protegerse de los enemigos naturales y poder descansar.

Estos refugios pueden estar formados por el terreno o por la propia vegetación, y de su existencia o ausencia, dependerán las densidades de población de la totalidad de las especies cinegéticas.

La abundancia y variedad de la vegetación en la zona, hace que las especies animales se encuentren con la suficiente protección vertical necesaria para su crecimiento.

1.3.2. Factores limitantes de las especies animales

1.3.2.1. Enfermedades en las especies cinegéticas

Puede decirse que las especies cinegéticas dentro del coto gozan de un satisfactorio estado de salud, pero a pesar de esto, es importante realizar un seguimiento y control sobre todas las especies, para evitar la transmisión de enfermedades de unos individuos a otros.

Aunque siempre existe la posibilidad de que ocurra. La manera de actuar ante un cadáver con síntomas de muerte por enfermedad es comunicarlo a la Guardería Forestal o a la Guardia Civil, para su posterior traslado a centros donde se analicen las posibles causas.

Enfermedades en especies de caza mayor

Las principales enfermedades de cada especie de caza mayor se describen en el anejo 2.

Enfermedades en especies de caza menor

Las principales enfermedades de cada especie de caza menor se describen en el anejo 2.

Causas de la emergencia de enfermedades

La fuerte propagación de las enfermedades en las especies cinegéticas tiene su origen en las conexiones entre patógenos de animales silvestres, su medio y las actividades humanas.

Una intensa suplementación artificial de alimento suele concurrir con una elevada difusión de algunas enfermedades, como la tuberculosis en el ciervo y la enfermedad de Aujeszky en el jabalí

El aumento del contacto entre los animales silvestres, el ganado y los seres humanos.

En el ámbito de la caza mayor, los factores que más contribuyen a la emergencia de enfermedades son seguramente las elevadas densidades,

consecuencia de una gestión incorrecta y una disponibilidad apenas limitada de comida y agua.

Hay factores de riesgo como la introducción de enfermedades mediante el movimiento o intercambio de animales silvestres o domésticos.

Posibles soluciones ante las enfermedades

Ante las enfermedades de los animales silvestres hay que realizar un control exhaustivo de las mismas que comienza por su vigilancia, su conocimiento, su distribución pasada y presente y la evolución de sus prevalencias. Los países con buenos esquemas de vigilancia sanitaria de sus poblaciones de animales silvestres detectan mejor la presencia de enfermedades infecciosas y zoonóticas, y pueden adoptar medidas más rápidamente. España cuenta con un Plan de Vigilancia Sanitaria en el que colaboran los ministerios de Agricultura y de Medio Ambiente, y varias comunidades autónomas tienen programas propios.

Un aspecto fundamental es la prevención y dentro de ella destaca el control de los traslados. Los traslados de fauna cinegética, tan frecuentes en España en el marco de repoblaciones, deben restringirse para prevenir el movimiento de enfermedades, realizándolos sólo cuando resulten realmente aconsejables. Aún entonces, los animales objeto de traslado deben someterse a pruebas igual de rigurosas que aquellas a las que se somete el ganado doméstico. Esto incluye el movimiento y liberación de animales silvestres criados en cautividad y el traslado entre poblaciones naturales.

El problema real aparece cuando una enfermedad irrumpe en una población animal ya que las posibilidades para su control se reducen drásticamente. La eliminación selectiva de animales silvestres casi nunca es efectiva como medida de control de sus enfermedades. Sólo constituye una opción en el caso de poblaciones localizadas en islas donde las barreras geográficas limitan la dispersión de los animales, en el caso de especies introducidas donde las restricciones legales y objeciones sociales son mínimas, o para actuar de urgencia sobre el punto de inicio de un brote de enfermedad.

No obstante, la reducción de densidades es un objetivo frecuente en el control de muchas enfermedades. Esto constituye una medida temporal, excepto cuando se emplea la modificación del hábitat - o la restricción del aporte de alimento y el control de la fertilidad - para reducir la densidad de hospedadores o para reducir su nivel de exposición.

Una dificultad añadida estriba en la escasa capacidad de las autoridades de medio ambiente para cuantificar de forma efectiva la densidad de ciervos o jabalíes de un acotado. Otra opción es la de algunos estados americanos, que prohíben la alimentación suplementada de ciervos para prevenir la transmisión de enfermedades.

1.3.2.2. Depredación

Es necesario realizar un control sobre las densidades de los depredadores cinegéticos (zorro, urraca, corneja), debido a que su densidad es bastante elevada puesto que no suscitan especial interés a los cazadores y afectan a especies cinegéticas consideradas de primer interés en el coto.

CAPÍTULO 2: PLAN GENERAL

2.1. FIJACIÓN DEL PERÍODO DE VIGENCIA

La vigencia del Plan será de 5 años, hasta el 31 de agosto del quinto año contado a partir de la temporada 2013 (la duración de los 5 años viene fijada según la Orden del 12 de mayo de 1995).

En este período de 5 años se pretende aumentar las poblaciones de caza ya que sus densidades son bajas excepto las de ciervo, terminando en la temporada 2017/2018.

En el caso de que se observaran desviaciones a lo largo de este período, se procederá a su revisión y modificación si fuese necesario. Cuando finalice el período de vigencia de este Plan se procederá a la elaboración de uno nuevo, esperando que la información que contiene el actual pueda servir como herramienta útil para la elaboración de uno nuevo.

2.2. OBJETIVOS DEL PLAN PARA EL PERÍODO DE VIGENCIA

a) Consecución de un aprovechamiento cinegético integral y continuado respetando tanto el equilibrio de las poblaciones cinegéticas como de las no cinegéticas (aprovechamiento sostenible).

b) Tratar de aumentar la capacidad de carga del medio para las poblaciones cinegéticas, con la intención de aumentar las poblaciones de caza y mejorar su conservación, así como aumentar en la medida de lo posible los rendimientos cinegéticos futuros.

c) Recuperar las poblaciones de las especies cinegéticas (menos la del ciervo que tiene superávit) mediante el plan de mejoras de hábitat y otras medidas especiales (por ejemplo mediante limpieza de puntos de agua, mejora del hábitat, etc.).

d) Integración de los cazadores en la gestión del coto (uso de Fichas de Caza, ajuste a cupos de captura, etc.).

2.3. PLAN DE MEJORAS

Si se tiene en cuenta la situación actual del coto y los objetivos a cumplir durante el periodo de vigencia, se considera necesaria la realización de una serie de mejoras sobre el ecosistema y que se pueden clasificar como se detalla a continuación.

2.3.1. Mejoras del hábitat

Se puede considerar como la mejora más importante a realizar, puesto que siempre que no haya otro factor claramente limitante, la capacidad de carga es proporcional a la oferta de alimentación.

El mantenimiento de diversas especies de caza menor sobre un territorio exige la presencia de elementos que ofrezcan alimento y abrigo de refugio o reproducción. Algunos de estos elementos son lineales (márgenes, límites de caminos, etc...), y otros puntuales (bosquetes, matorrales, etc...). Todos contribuyen a caracterizar el paisaje y dotarlo de mayor o menor capacidad para albergar fauna.

Es imprescindible la conservación de un medio natural diversificado, en el que se integren de manera racional los campos de cultivo, los bosquetes, los matorrales y las zonas de refugio entre los diferentes medios. Así, la conservación y beneficio de la natural diversidad de las fincas es la principal finalidad para la gestión del hábitat para las especies cinegéticas.

Por todo ello el objetivo será en todo caso conseguir la máxima superficie de comunicación, interrelación y solapamiento de los diferentes biotopos.

Se considera que algunas medidas concretas en este sentido para efectuar en el coto podrían ser las siguientes:

- Conservación de las márgenes entre campos de cultivo.
- Conservación de montículos de terreno no cultivado, degradado o erosionado, cubiertos de hierba o matorral.
- Mantenimiento de vegetación natural entre el límite del bosque y el cultivo, o no recolectar una estrecha banda de cultivo al límite del bosque con tal de incrementar el efecto positivo del solapamiento de los hábitats.
- Dejar sin recolectar pequeñas superficies estratégicamente repartidas para que haya bastante alimento, una vez hecha la recolección y comience el periodo crítico de falta de alimentos.

Una vez hecha la inventariación del medio natural y del medio socioeconómico, se llega a la conclusión de que no se puede considerar el hábitat como un factor limitante para el desarrollo de las poblaciones. Esto es así porque existe alimento suficiente, en mayor o menor medida, para cubrir las necesidades alimenticias de los animales a lo largo de todo el año.

Mejoras de cobertura

Las especies cinegéticas requieren de cobertura para múltiples fines: de ocultación y refugio ante predadores, para la cría, para el descanso, para la termorregulación, etc... Estas necesidades se cubren normalmente a través de la vegetación. Por lo que para conseguir el mantenimiento de linderos naturales entre parcelas, resultaría interesante conseguir alguna medida consensuada para que estas zonas de vegetación sean respetadas, evitando así mismo la quema de praderas y pastizales.

Por lo demás no se considera necesario realizar ninguna repoblación con matorral o arbustos debido a una buena distribución y abundancia de la vegetación.

Mejoras de recursos hídricos

- Limpieza de charcas: No se cree necesaria la instalación de bebederos ya que hay suficientes puntos de agua desperdigados por el coto que garantizan la facilidad de acceso y el aporte que precisen los animales.
- Limpieza de algún punto de la margen del río Duero que baña la finca: De esta manera se proporcionaría una llegada hasta el agua.

2.3.2. Mejoras sanitarias

Sería recomendable realizar controles de población y sanitarios para evitar posibles brotes de sarna y otras enfermedades.

2.3.3. Repoblaciones cinegéticas

No se han realizado repoblaciones de ningún tipo en este coto. Se pretende seguir de la misma manera e intentar que las poblaciones aumenten sin necesidad de recurrir a dicho método ya que requiere de una inversión inicial muy fuerte que no podría afrontar el responsable del coto.

2.3.4. Control de predadores

Es imprescindible mantener en su número justo a las poblaciones de depredadores. De ellos se consideran como tal a los que se conoce como especies cazables (como son los córvidos y los zorros). En ocasiones también se considerarán como predadores a especies comunes no cinegéticas, como gatos, perros o ratas, cuando tengan una fuerte incidencia sobre las especies de caza. Entonces deberán tomarse medidas para su control tras haberse estudiado los casos.

Un excesivo número de córvidos, zorros, perros abandonados y gatos, causan un importante número de bajas a las poblaciones cinegéticas.

Para el control de los córvidos se propone, dentro de los métodos autorizados, abatir a los que salgan al paso durante las cacerías normales.

En cuanto al zorro, como se le incluye dentro del listado de especies cinegéticas del coto, el control de su población se garantizaría con los cupos asignados en la planificación.

2.3.5. Control de especies que puedan ocasionar daños importantes a los cultivos, ganado, bosques, caza, pesca, especies protegidas, instalaciones o la salud y seguridad de las personas

Los titulares de los terrenos cinegéticos y los propietarios o afectados en el caso de terrenos no cinegéticos, en los que se produzcan daños, podrán solicitar de los Servicios Territoriales, de acuerdo con la Orden Anual de Caza de la Consejería de Medio Ambiente, el correspondiente permiso para el control

de córvidos, jabalí, lobo, perros errantes, así como otras especies cinegéticas o no cinegéticas.

2.3.6. Mejoras de infraestructura

Se entienden como tal, las que facilitan la gestión y la actividad cinegética como cerramientos, pistas, caminos y medidas para la prevención de los daños de la caza.

Dentro del acotado no se cree necesario, de momento, tomar medidas con respecto al mantenimiento de pistas existentes en el coto. Si bien podría realizarse un escarificado superficial, bacheado, etc...

2.3.7. Mejoras para el medio en general (Corrección de procesos y riesgos)

Son aquellas que van encaminados a evitar o corregir riesgos o procesos como el fuego y la erosión, que se pueden desencadenar en el medio. Pero únicamente cabe la medida de la concienciación de los colectivos relacionados con el sector cinegético, como agricultores y ganaderos, para que sean respetuosos con el medio.

2.3.8. Mejoras generales

- Optimización de la señalización por reposición de señales tanto de las que están completamente deterioradas como de las que faltan (10 de Segundo Orden y 2 de Primer Orden).
- Instalación de 3 piedras de sal para los cérvidos.
- Educación dirigida a los cazadores para su concienciación sobre la importancia de los Planes de Ordenación Cinegética y para su implicación a la hora de aplicar las mejoras.
- Respecto a la guardería, lo reducido del coto no justifica la contratación de vigilancia. Son los propios cazadores del pueblo los que realizan una vigilancia (sobre todo durante los periodos cinegéticos). Se recomienda una estrecha colaboración con la Guardería Forestal y con la Guardia Civil.

2.3.9. Valoración económica del Plan de Mejoras

La cantidad presupuestada en concepto de las mejoras descritas ha sido considerada asumible por el responsable del coto.

2.4. PLAN DE APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS

2.4.1. Especies objeto de aprovechamiento principal y de aprovechamiento secundario

En un principio, las especies objeto de aprovechamiento pueden ser todas las que la ley permita y existan dentro del coto en algún momento.

Ahora bien, se puede distinguir entre especies principales y especies secundarias.

Las especies principales son aquellas susceptibles de ordenación y que serán ordenadas en el Plan. Por tanto son objeto de aprovechamiento:

- En caza mayor: ciervo, corzo y jabalí.
- En caza menor: zorro, liebre, conejo, perdiz y codorniz.

Las especies secundarias son aquellas que figuren como especies cazables según la correspondiente Orden Anual de Caza y existan en el coto en algún momento, con el objeto de ser aprovechadas de manera esporádica e incierta en el tiempo y por tanto no serán objeto de ordenación en el Plan.

- En caza mayor: lobo (siempre según los Planes de Comarca)
- En caza menor: urraca, corneja, paloma torcaz, etc...

2.4.2. Control de predadores

No se hace necesario el control de los mismos debido al bajo número de depredadores presentes en el coto, excepto los córvidos (urracas y cornejas). Como ya se mencionó en el apartado de mejoras en cuanto a la depredación, se propone, dentro de los métodos autorizados, abatir concretamente a urracas y cornejas que salgan al paso durante las cacerías normales.

Si en un futuro alguna población de predadores aumentase se tomarían las medidas de control oportunas.

2.4.3. Posibilidad cinegética

Se adjuntan los cálculos realizados para las especies de mayor importancia cinegética del coto.

Se establece de forma general, y en función de la tasa de incremento de las poblaciones de caza, la predicción acerca del tamaño de población que tendrá cada una de las especies cinegéticas que existen en el coto. El principio básico consiste en señalar la posibilidad de caza que existe para cada especie (cupos cazables), de forma que las extracciones no superen en general la tasa de incorporación de individuos al coto.

Existen diversas metodologías, basadas, principalmente, en la estima de individuos en primavera (como es el caso actual).

CAZA MAYOR

Dentro de la caza mayor se utilizarán las siguientes fórmulas:

1. N^o crías nacidas $N_c = P \times C \times N_{he}$

- Donde
- . P = Tasa de preñez
 - . C = n^o crías/hembra preñada
 - . N_{he} = n^o hembras primavera

2. N^o crías convertidas en adultos $N_{ca} = S_c \times N_c$

- Donde
- . S_c = Tasa supervivencia crías
 - . N_c = n^o crías nacidas

3. N^o individuos precaza $N_{pc} = N + N_{ca}$

- Donde
- . N = n^o individuos primavera
 - . N_{ca} = n^o crías llegan adultas

4. N^o individuos primavera siguiente $N' = S_a \times N_{pc}$

- Donde
- . S_a = Tasa supervivencia adulta
 - . N_{pc} = n^o individuos precaza

5. N^o real individuos primavera siguiente $N'_r = N' \times (1 - (\square/100))$

- Donde
- . \square = Tasa furtivismo anual

6. Crecimiento de la población $C_p = N'_r - N$

SIEMPRE: Cupo de Caza (C_z) $\leq C_p$

Ciervo

Para conocer los cupos de capturas de ciervo se parte de los siguientes datos:

	Nº individuos primavera (N)	Tasa de preñez (P)	Nº crías por hembra preñada (C)	Tasa superviv. crías (S _c)	Tasa superviv. adulta (S _a)	Razón sexos	Tasa furtivismo anual (□)
Ciervo	81	0,6	1,6	0,7	0,95	56%/44%	0,16

Elaboración propia.

Y aplicando las fórmulas anteriores arroja los siguientes resultados:

	Nº hembras primavera (N _{he})	Nº crías nacidas (N _c)	Nº crías conv. en adult. (N _{ca})	Nº indiv. precaza (N _{pc})	Nº indiv. primavera siguiente (N')	Nº real ind. primavera siguiente (N' _r)	Crec. Poblac. (C _p)
Ciervo	44	42	30	111	106	89	8

Elaboración propia.

$$C_z = C_p = 8 \text{ ciervos}$$

Corzo

Para conocer los cupos de capturas de corzo se parte de los siguientes datos:

	Nº individuos primavera (N)	Tasa de preñez (P)	Nº crías por hembra preñada (C)	Tasa superviv. crías (S _c)	Tasa superviv. adulta (S _a)	Razón sexos	Tasa furtivismo anual (□)
Corzo	27	0,8	1,5	0,8	0,90	56%/44%	0,16

Elaboración propia.

Y aplicando las fórmulas anteriores arroja los siguientes resultados:

	Nº hembras primavera (N _{he})	Nº crías nacidas (N _c)	Nº crías conv. en adult. (N _{ca})	Nº indiv. precaza (N _{pc})	Nº indiv. primavera siguiente (N')	Nº real ind. primavera siguiente (N' _r)	Crec. Poblac. (C _p)
Corzo	15	18	14	41	37	31	4

Elaboración propia.

$$C_z = C_p = 4 \text{ corzos}$$

Jabalí

Para conocer los cupos de capturas de jabalí se parte de los siguientes datos:

	Nº individuos primavera (N)	Tasa de preñez (P)	Nº crías por hembra preñada (C)	Tasa superviv. crías (S _c)	Tasa superviv. adulta (S _a)	Razón sexos	Tasa furtivismo anual (□)
Jabalí	11	0,65	3,8	0,75	0,75	48%/52%	0,16

Elaboración propia.

Y aplicando las fórmulas anteriores arroja los siguientes resultados:

	Nº hembras primavera (N _{he})	Nº crías nacidas (N _c)	Nº crías conv. en adult. (N _{ca})	Nº indiv. precaza (N _{pc})	Nº indiv. primavera siguiente (N')	Nº real ind. primavera siguiente (N' _r)	Crec. Poblac. (C _p)
Jabalí	5	12	9	20	15	13	2

Elaboración propia.

$$C_z = C_p = 2 \text{ jabalíes}$$

CAZA MENOR

Dentro de la caza menor se utilizarán las siguientes fórmulas:

1. Nº individuos en otoño $N = a \times N^a \times (1+j)$

- Donde
- . a = Tasa supervivencia verano
 - . N^a = nº individuos primavera
 - . j = razón de sexos precaza

2. Nº individuos primavera siguiente $N' = s \times (N - C^z \times (1-p))$

- Donde
- . s = Tasa supervivencia invierno
 - . p = razón entre nº individuos perdidos y/o heridos y nº individuos cazados
 - . C^z = Cupo de caza

Cupo de caza (C^z) en el que N' = N^a

Hay que establecer un cupo en el cual queden, en la primavera siguiente, un número de reproductores igual a la primavera inicial.

$$C^z = ((s \times N) - (K \times N^a)) / (s \times (1 + p))$$

Siendo K constante; $K = 1$ (mantenimiento densidad)
 $K > 1$ (aumento densidad)
 $K < 1$ (disminución densidad)

Perdiz

Para conocer los cupos de capturas de perdiz se parte de los siguientes datos:

	Nº individuos primavera (N ^a)	Tasa de superv. verano (a)	Razón de sexos precaza (j)	Tasa superviv. invierno (s)	Razón nº ind. perdidos y/o heridos y nº ind. cazados (p)	Constante (K)
Perdiz	25	0,90	1,5	0,85	0,2	1,2

Elaboración propia.

Y aplicando las fórmulas anteriores arroja los siguientes resultados:

	Nº individuos en otoño (N)	Nº individuos primavera siguiente (N')	Cupo de caza (C ^z)
Perdiz	56	27	17

Elaboración propia.

Codorniz

La codorniz es una especie migratoria y aunque se ha censado un superávit en la población presente en el coto (unos 402 individuos) no se puede establecer una ordenación de la misma porque no es una población permanente.

Liebre

Para conocer los cupos de capturas de liebre se parte de los siguientes datos:

	Nº individuos primavera (N ^a)	Tasa de superv. verano (a)	Razón de sexos precaza (j)	Tasa superviv. invierno (s)	Razón nº ind. perdidos y/o heridos y nº ind. cazados (p)	Constante (K)
Liebre	28	0,90	1	0,75	0	1,2

Elaboración propia.

Y aplicando las fórmulas anteriores arroja los siguientes resultados:

	Nº individuos en otoño (N)	Nº individuos primavera siguiente (N')	Cupo de caza (C ²)
Liebre	50	34	5

Elaboración propia.

Conejo

Para conocer los cupos de capturas de conejo se parte de los siguientes datos:

	Nº individuos primavera (N ^a)	Tasa de superv. verano (a)	Razón de sexos precaza (j)	Tasa superviv. invierno (s)	Razón nº ind. perdidos y/o heridos y nº ind. cazados (p)	Constante (K)
Conejo	37	0,90	1,5	0,60	0,1	1,2

Elaboración propia.

Y aplicando las fórmulas anteriores arroja los siguientes resultados:

	Nº individuos en otoño (N)	Nº individuos primavera siguiente (N')	Cupo de caza (C ²)
Conejo	83	41	8

Elaboración propia.

2.4.4. Modalidades de caza y normas de obligado cumplimiento

El Decreto 65/2011 desarrolla los medios autorizados para la caza, definiendo las condiciones de utilización de las armas de fuego, arcos, armas blancas, perros, aves de presa y hurones.

Alumno: María Victoria Martín Parra

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (CAMPUS DE PALENCIA) – E.T.S. DE INGENIERÍAS AGRARIAS

Titulación de: Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural

La Ley 4/1996, de Caza de Castilla y León, prohíbe determinados medios de caza, entre los que cabe destacar cebos envenenados, productos atrayentes, reclamos eléctricos o mecánicos, grabaciones, fuentes luminosas artificiales, lazos, cepos, redes, trampas, y liga o similares, aunque en determinadas circunstancias se podrán autorizar una vez comprobado su carácter selectivo y no masivo.

Sólo pueden practicarse modalidades tradicionales de caza, aunque podrán autorizarse modalidades no tradicionales siempre que no sean perjudiciales para la conservación de la fauna ni entrañen crueldad.

En Castilla y León conviven modalidades de caza universales con otras específicas. Parece ser que fue a partir de los siglos X y XI cuando se institucionalizaron y generalizaron los modos de ejecución de las diferentes modalidades de caza, ya que desde entonces, referencias a ellas, directas o indirectas, se encuentran en diferentes leyes, fueros, relatos, códigos, manuscritos y tratados de caza.

Se pueden realizar **controles poblacionales** sobre la fauna silvestre, conforme a lo previsto en el marco de la Ley de Caza, de los artículos 58 y 62 de la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y de lo dispuesto en la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, **por los motivos siguientes:**

a) Por daños:

1. A la salud y a la seguridad de las personas y de sus bienes.
2. Para prevenir perjuicios importantes a los cultivos, el ganado, a los bosques, a la pesca y a las aguas continentales.
3. Para proteger la flora y la fauna, tanto protegida como cinegética.

b) Por razones de control sanitario o epizootias.

c) Por desequilibrio poblacional que ponga en riesgo la viabilidad de la población, o de poblaciones de la misma o de diferentes especies de fauna o de flora con las que interactúen.

d) Para fines de investigación y de enseñanza, de repoblación, de reintroducción, así como para la crianza orientada a dichas acciones.

e) Para permitir, en condiciones estrictamente controladas y de un modo selectivo, la captura, la retención o cualquier otra explotación prudente de determinadas aves en pequeñas cantidades.

Modalidades de caza mayor

- Ciervo: por rececho.
- Corzo: por rececho y espera nocturna.
- Jabalí: por rececho y espera nocturna.

Modalidades de caza menor

- Zorro: mediante trampas selectivas, rececho, batida o montería, perros de madriguera.
- Perdiz: mediante caza en mano.
- Codorniz: mediante caza en mano.
- Conejo: mediante caza en mano.
- Liebre: mediante caza en mano y con galgos.
- Lobo: en batida (siempre que esté autorizado) o mediante rececho (por daños a la ganadería).

(Ver modalidades de caza en Anejo 3)

CAPÍTULO 3: PLAN ESPECIAL

3.1. CÁLCULO ANUAL DE LA POSIBILIDAD CINEGÉTICA DE LAS DISTINTAS ESPECIES

Se utiliza para ello el concepto de crecimiento real, por el que se entiende el número de nacimientos menos el número de bajas que se producen en un determinado periodo de tiempo (un año), y que se refiere siempre a una unidad de origen, bien sea una pareja o un individuo, es decir, el número de animales generados por una pareja al año, o el número de animales generados por cada individuo al año.

En el presente caso estos datos se suponen independientes del biotopo considerado, por lo que se dan como válidos para todo el coto.

A continuación se analiza este concepto para las especies principales.

3.1.1. Posibilidad cinegética para especies de caza mayor

Ciervo

La población de ciervo tiene un superávit que se quiere corregir, hecho que se refuerza por un motivo claro: es la especie que más daño causa a la agricultura debido a su alta densidad. Por ello aunque los cupos de caza dan un determinado valor, se acabará escogiendo un número mayor para, de esta forma, ir disminuyendo paulatinamente la población de ciervos hasta llegar a la Capacidad de Carga Natural.

Temporada Ciervo	Nº hembras primav. (N _{he})	Nº crías nacidas (N _c)	Nº crías conv. en adult. (N _{ca})	Nº indiv. precaz. (N _{pc})	Nº indiv. primavera siguiente (N')	Nº real ind. primavera siguiente (N' _r)	Crec. Pobl. (C _p)
2012/2013	44	42	30	111	106	89	8
2013/2014	41	39	27	100	95	80	7
2014/2015	37	36	25	91	87	73	7
2015/2016	33	32	22	81	77	65	6
2016/2017	29	28	20	72	68	57	5

Elaboración propia.

Temporada Ciervo	Nº individuos precaza	Cupo de caza recomendado ($C_z = C_p$)	Cupo de caza final	Nº real individuos primavera siguiente
2012/2013	81	8	16 (9♀,7♂)	73
2013/2014	73	7	14 (8♀,6♂)	66
2014/2015	66	7	14 (8♀,6♂)	59
2015/2016	59	6	13 (7♀,6♂)	52
2016/2017	52	5	12 (7♀,5♂)	45

Elaboración propia.

Corzo

Temporada Corzo	Nº hembras primav. (N_{he})	Nº crías nacidas (N_c)	Nº crías conv. en adult. (N_{ca})	Nº indiv. precaz. (N_{pc})	Nº indiv. primavera siguiente (N')	Nº real ind. primavera siguiente (N'_r)	Crec. Pobl. (C_p)
2012/2013	15	18	14	41	37	31	4
2013/2014	16	19	15	44	40	34	5
2014/2015	18	22	18	50	45	38	6
2015/2016	20	24	19	55	50	42	6
2016/2017	22	26	21	61	55	46	6

Elaboración propia.

Temporada Corzo	Nº individuos precaza	Cupo de caza recomendado ($C_z = C_p$)	Cupo de caza final	Nº real individuos primavera siguiente
2012/2013	27	4	2(1♀,1♂)	29
2013/2014	29	5	2(1♀,1♂)	32
2014/2015	32	6	2(1♀,1♂)	36
2015/2016	36	6	2(1♀,1♂)	40
2016/2017	40	6	2(1♀,1♂)	44

Elaboración propia.

Jabalí

Temporada Jabalí	Nº hembras primav. (N _{he})	Nº crías nacidas (N _c)	Nº crías conv. en adult. (N _{ca})	Nº indiv. precáz. (N _{pc})	Nº indiv. primavera siguiente (N')	Nº real ind. primavera siguiente (N' _r)	Crec. Pobl. (C _p)
2012/2013	5	12	9	20	15	13	2
2013/2014	6	15	11	23	17	14	2
2014/2015	6	15	11	24	18	15	2
2015/2016	7	17	13	27	20	17	3
2016/2017	8	20	15	31	23	19	3

Elaboración propia.

Temporada Jabalí	Nº individuos precaza	Cupo de caza recomendado (C _z = C _p)	Cupo de caza final	Nº real individuos primavera siguiente
2012/2013	11	2	1	12
2013/2014	12	2	1	13
2014/2015	13	2	1	14
2015/2016	14	3	1	16
2016/2017	16	3	1	18

Elaboración propia.

3.1.2. Posibilidad cinegética para especies de caza menor**Zorro**

El desequilibrio que se produce cuando las poblaciones de zorro aumentan por múltiples factores mientras que las poblaciones cinegéticas se ven disminuidas por un gran número de causas, hace que los efectos de esta especie predatora sean particularmente notorios.

El objetivo final del plan de caza de esta especie será la reducción de sus efectivos hasta un nivel en que su presencia no afecte de forma importante a las poblaciones de las especies objeto de caza.

Por todo lo señalado con anterioridad, se hace imposible el establecimiento de unos cupos fiables de captura para esta especie, por lo que la gestión se

limitará a regular las modalidades de su captura en el acotado y a efectuar unas recomendaciones.

Anualmente se revisará la situación de esta especie y se estudiará en consecuencia la solicitud de permisos para organizar ojeos dedicados específicamente para este mamífero. En función a la densidad de zorros se analizará el número e intensidad de cacerías sobre ésta especie.

Si se organizase finalmente una cacería habría que solicitarlo a la Sección de Coordinación del Medio Natural de Soria y puesta en conocimiento del Agente Forestal de la zona y puesto de la Guardia Civil de la demarcación.

Perdiz

Temporada Perdiz	Nº individuos en otoño (N)	Nº individuos primavera siguiente (N')	Cupo de caza (C ^z)
2012/2013	56	27	17
2013/2014	61	29	19
2014/2015	65	31	20
2015/2016	70	33	22
2016/2017	74	35	23

Elaboración propia.

Temporada Perdiz	Nº individuos precaza	Cupo de caza recomendado (C _z = C _p)	Cupo de caza final	Nº real individuos primavera siguiente
2012/2013	25	17	17	27
2013/2014	27	19	19	29
2014/2015	29	20	20	31
2015/2016	31	22	22	33
2016/2017	33	23	23	35

Elaboración propia.

Liebre

Temporada Liebre	Nº individuos en otoño (N)	Nª individuos primavera siguiente (N')	Cupo de caza (C ^z)
2012/2013	50	34	5
2013/2014	61	41	7
2014/2015	74	50	8
2015/2016	90	60	10
2016/2017	108	72	12

Elaboración propia.

Temporada Liebre	Nº individuos precaza	Cupo de caza recomendado (C _z = C _p)	Cupo de caza final	Nº real individuos primavera siguiente
2012/2013	28	5	5	34
2013/2014	34	7	7	41
2014/2015	41	8	8	50
2015/2016	50	10	10	60
2016/2017	60	12	12	72

Elaboración propia.

Conejo

Temporada Conejo	Nº individuos en otoño (N)	Nª individuos primavera siguiente (N')	Cupo de caza (C ^z)
2012/2013	83	41	8
2013/2014	92	45	9
2014/2015	101	49	10
2015/2016	110	54	11
2016/2017	122	59	13

Elaboración propia.

Temporada Conejo	Nº individuos precaza	Cupo de caza recomendado ($C_z = C_p$)	Cupo de caza final	Nº real individuos primavera siguiente
2012/2013	37	8	8	41
2013/2014	41	9	9	45
2014/2015	45	10	10	49
2015/2016	49	11	11	54
2016/2017	54	13	13	59

Elaboración propia.

3.2. PERÍODOS HÁBILES PARA LAS ESPECIES CINEGÉTICAS

ORDEN FYM/502/2013, de 25 de junio, por la que se aprueba la Orden Anual de Caza.

Visto el artículo 41 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y el Decreto 65/2011, de 23 de noviembre por el que se regula la conservación de las especies cinegéticas de Castilla y León, su aprovechamiento sostenible y el control poblacional de la fauna silvestre, oídos los Consejos Territoriales de Caza y el Consejo de Caza de Castilla y León y a propuesta de la Dirección General del Medio Natural, esta Consejería de Fomento y Medio Ambiente

DISPONE:

Artículo 1. Objeto.

La presente orden tiene como objeto definir las normas que regirán la práctica de la caza en la Comunidad de Castilla y León, en desarrollo y cumplimiento de la legislación cinegética vigente.

Artículo 2. Especies cazables.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 65/2011, de 23 de noviembre, se consideran especies cazables en Castilla y León todas las contempladas en el artículo 13 del citado decreto, excepto la grajilla (*Corvus monedula*).

Artículo 3. Especies comercializables.

Son comercializables en Castilla y León todas las especies cinegéticas incluidas en el Anexo del Real Decreto 1118/1989, de 15 de septiembre, excepto las liebres (*Lepus spp*).

Artículo 4. Períodos hábiles.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 65/2011, de 23 de noviembre, con carácter general, y con independencia de lo previsto en los Planes Cinegéticos debidamente aprobados, se establecen los siguientes períodos hábiles de caza en Castilla y León:

1.– Caza menor:

Desde el cuarto domingo de octubre hasta el último domingo de enero, además de las fechas que se establezcan para la «media veda».

2.– Caza mayor:

- Ciervo y gamo: Desde el primer domingo de septiembre hasta el último domingo de septiembre únicamente a rececho; a partir del día siguiente y hasta el tercer domingo de febrero en todas sus modalidades.

- Corzo: Para ambos sexos desde el primer domingo de abril hasta el primer domingo de agosto y desde el primer domingo de septiembre hasta el tercer domingo de octubre. Desde el 1 de enero hasta el tercer domingo de febrero sólo hembras.

- Rebeco: Desde el 1 de mayo hasta el 15 de julio y desde el 1 de septiembre hasta el 15 de noviembre.

- Cabra montés y muflón: Desde el 1 de marzo hasta el 30 de junio y desde el 15 de septiembre hasta el 15 de diciembre.

- Lobo: Desde el primer domingo de septiembre hasta el último domingo de septiembre únicamente a rececho o aguardo/espera; a partir del día siguiente y hasta el tercer domingo de febrero en todas sus modalidades. Exclusivamente para las modalidades de rececho y aguardo/espera se amplía el plazo hasta el último día del mes de febrero.

- Jabalí: Desde el cuarto domingo de septiembre hasta el tercer domingo de febrero.

Artículo 5. Días hábiles.

1.– El ejercicio de la caza menor, excepto lo contemplado en el artículo 7.2 para las esperas de palomas migratorias en pasos tradicionales, queda limitado, con carácter general, a los jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional y autonómico de Castilla y León comprendidos en el período hábil establecido.

2.– Los días hábiles para la práctica de la caza mayor serán los estipulados en la aprobación de los correspondientes Planes Cinegéticos.

Artículo 6. Media veda.

1.– Especies:

Codorniz, tórtola común, paloma torcaz, urraca, corneja y zorro.

2.– Días hábiles:

Los días hábiles para la media veda en las distintas zonas serán los que fije la Dirección General del Medio Natural, oídos previamente los Consejos de Caza, con las siguientes limitaciones:

2.1. La fecha de inicio no podrá ser anterior al día 15 de agosto, ni la de cierre posterior al 15 de septiembre.

2.2. Para la tórtola común y la paloma torcaz se retrasa el comienzo de la época hábil al 22 de agosto.

2.3. El número de días hábiles no podrá exceder de 20, no necesariamente consecutivos.

3.– Cupos:

El número máximo de piezas a cobrar por cazador y día se fija para la codorniz en 30 y para la tórtola común en 8.

Artículo 7. Regulación complementaria para la caza menor.

1.– Caza de la liebre con galgo:

En esta modalidad de caza todos los perros participantes deberán permanecer sujetos hasta el inicio de una carrera, momento en que podrán soltarse hasta un máximo de 2 galgos, no pudiendo iniciarse una carrera hasta que todos los perros vuelvan a estar sujetos.

2.– Esperas de palomas migratorias en pasos tradicionales:

Esta modalidad estará permitida desde el 1 de octubre hasta el 30 de noviembre, sin limitación de días hábiles.

Los puestos de tiro, tanto aislados como en línea, serán fijos y habrán de estar necesariamente emplazados en las cumbres de las cordilleras o en zonas altas de sus laderas, no permitiéndose las escopetas volantes ni transitar fuera de los puestos con armas desenfundadas.

Las normas para la caza mediante este sistema, que incluirán la situación de estos puestos, la separación mínima entre ellos, el derecho a utilizarlos, e incluso la fijación del número máximo de ejemplares que pueden abatirse diariamente en cada puesto, se harán públicas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente correspondiente en el «Boletín Oficial» de las provincias afectadas, con diez días de antelación como mínimo.

Los titulares de los cotos de caza en donde existan pasos de palomas no tradicionales y que deseen realizar su aprovechamiento, deberán hacerlo constar en sus Planes Cinegéticos, y solicitarán de los Servicios Territoriales las autorizaciones pertinentes para su caza desde puestos fijos, acompañando un plano de la línea de tiro donde quede reflejada la ubicación de los puestos, con idéntico período hábil que para los pasos tradicionales.

Mientras se está practicando la caza de palomas migratorias en pasos tradicionales y no tradicionales, queda prohibido el ejercicio de la caza, en una franja de seguridad de 150 metros en torno a la línea de tiro.

Durante el desarrollo de esta modalidad de caza, sólo se podrá disparar a palomas y zorzales, no permitiéndose la tenencia ni el uso de balas durante el ejercicio de la misma.

3.– Caza de la becada:

La caza de la becada podrá practicarse únicamente en las modalidades de «al salto o a rabo» y «en mano», estableciéndose un cupo máximo de 3 becas por cazador y día.

3.3. PERÍODOS HÁBILES APLICABLES

Se toma como referencia la ORDEN FYM/502/2013, de 25 de junio, por la que se aprueba la Orden Anual de Caza para la temporada 2012/2013 que habla en su Artículo 4 sobre los períodos hábiles:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 65/2011, de 23 de noviembre, con carácter general, y con independencia de lo previsto en los Planes Cinegéticos debidamente aprobados, se establecen los siguientes períodos hábiles de caza en Castilla y León:

Caza menor:

El período hábil de la caza menor irá desde el cuarto domingo de octubre hasta el último domingo de enero, además de las fechas que se establezcan para la «media veda». Se autorizará la caza del zorro durante el ejercicio de la caza mayor.

Los días hábiles para el ejercicio de la caza menor quedarán limitados, con carácter general, a los jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional y autonómico de Castilla y León comprendidos en el período hábil establecido.

Media veda

1.– Especies: Codorniz, tórtola común, paloma torcaz, urraca, corneja y zorro.

2.– Días hábiles: Los días hábiles para la media veda en las distintas zonas serán los que fije la Dirección General del Medio Natural, oídos previamente los Consejos de Caza, con las siguientes limitaciones:

2.1. La fecha de inicio no podrá ser anterior al día 15 de agosto, ni la de cierre posterior al 15 de septiembre.

2.2. Para la tórtola común y la paloma torcaz se retrasa el comienzo de la época hábil al 22 de agosto.

2.3. El número de días hábiles no podrá exceder de 20, no necesariamente consecutivos.

3.– Cupos: El número máximo de piezas a cobrar por cazador y día se fija para la codorniz en 30 y para la tórtola común en 8.

Caza mayor

- Ciervo y gamo: Desde el primer domingo de septiembre hasta el último domingo de septiembre únicamente a rececho; a partir del día siguiente y hasta el tercer domingo de febrero en todas sus modalidades.
- Corzo: Para ambos sexos desde el primer domingo de abril hasta el primer domingo de agosto y desde el primer domingo de septiembre hasta el tercer domingo de octubre. Desde el 1 de enero hasta el tercer domingo de febrero sólo hembras.
- Lobo: Desde el primer domingo de septiembre hasta el último domingo de septiembre únicamente a rececho o aguardo/espera; a partir del día siguiente y hasta el tercer domingo de febrero en todas sus modalidades. Exclusivamente para las modalidades de rececho y aguardo/espera se amplía el plazo hasta el último día del mes de febrero.
- Jabalí: Desde el cuarto domingo de septiembre hasta el tercer domingo de febrero.

Los días hábiles para la práctica de la caza mayor serán los estipulados en la aprobación de los correspondientes Planes Cinegéticos.

3.4. CUPO CAZADOR/DÍA, POR ESPECIE**3.4.1. Cupo cazador/día para caza mayor****Ciervo**

Temporada Ciervo	Días (total)	Cupo anual	Cupo diario	Cupo cazador/día
2012/2013	15	16 (9♀,7♂)	1,1	1
2013/2014	15	14 (8♀,6♂)	0,9	1
2014/2015	15	14 (8♀,6♂)	0,9	1
2015/2016	15	13 (7♀,6♂)	0,9	1
2016/2017	15	12 (7♀,5♂)	0,8	1

Elaboración propia.

Dado que el ciervo se caza a rececho (autorización con precinto), el número de cazadores será igual al número de piezas a cazar, y el número de días serán los necesarios para su caza.

Una vez alcanzado el cupo anual de ciervos abatidos se vedará la caza para esta especie.

Corzo

Según los cálculos de la posibilidad cinegética del corzo, el cupo anual por temporada (empezando en la 2012/2013) sería de 4, 5, 6, 6 y 6 individuos. Pero para poder incrementar la población de los mismos sólo se permitirá un cupo anual de 2 corzos (1♀,1♂).

Dado que el corzo se caza a rececho (autorización con precinto), el número de cazadores será igual al número de piezas a cazar, en este caso son 2, y el número de días serán los necesarios para su caza.

Una vez abatidos los 2 corzos se vedará la caza para esta especie.

Jabalí

El cálculo del cupo no se hará por pieza sino por número de ganchos.

Dada la pequeña superficie de este coto y cumpliendo la normativa de no dar más de 1 montería o 3 ganchos (cada 500 ha o fracción de esta superior a 250) se realizarían 3 ganchos, con 6 cazadores/gancho. Pero como la posibilidad cinegética hablaba de 1 sólo ejemplar, se hará un solo gancho.

Por lo tanto, el número de días de caza será 1 y participarán 6 cazadores.

3.4.2. Cupo cazador/día para caza menor

Perdiz

El número máximo de cazadores/día es de 6 y sólo se cazan 15 días por temporada en este coto.

Temporada Perdiz	Días (total)	Cupo anual	Cupo diario	Cupo cazador/día
2012/2013	15	17	1,1	1
2013/2014	15	19	1,3	1
2014/2015	15	20	1,3	1
2015/2016	15	22	1,5	1
2016/2017	15	23	1,5	1

Elaboración propia.

Dado que hay más cazadores /día que cupo diario de perdices, es necesario llevar un control sobre el total de capturas y cerrar la caza para esta especie en el momento de cubrir el cupo anual.

Codorniz

El número máximo de cazadores/día es de 6.

La Orden Anual de Caza para la temporada 2012/2013 dice que el número máximo de piezas a cobrar por cazador y día se fija para la codorniz en 30.

Liebre

Temporada Liebre	Días (total)	Cupo anual	Cupo diario	Cupo cazador/día
2012/2013	15	5	0,3	1
2013/2014	15	7	0,5	1
2014/2015	15	8	0,5	1
2015/2016	15	10	0,7	1
2016/2017	15	12	0,8	1

Elaboración propia.

Dado que hay más cazadores/día que cupo diario de liebres es necesario llevar un control sobre el total de capturas y vedar la caza para esta especie en el momento de cubrir el cupo anual.

Conejo

Temporada Liebre	Días (total)	Cupo anual	Cupo diario	Cupo cazador/día
2012/2013	15	8	1	1
2013/2014	15	9	1	1
2014/2015	15	10	1	1
2015/2016	15	11	1	1
2016/2017	15	13	1	1

Elaboración propia.

Como hay más cazadores/día que cupo diario de conejos es necesario llevar un control sobre el total de capturas y vedar la caza para esta especie en el momento de cubrir el cupo anual.

3.4.3. Control y seguimiento de las poblaciones

Para llevar un buen control sobre la caza es necesario seguir anualmente la evolución de la población ya que puede variar bruscamente de unos años a otros.

Por ello los cazadores rellenarán unas fichas que recojan los aspectos básicos de las piezas capturadas, estas fichas son sencillas de rellenar, serán de obligado cumplimiento para poder llevar a cabo una correcta gestión.

Estas fichas darán información sobre el número de cazadores que acuden cada jornada así como las piezas abatidas, se entregaran en el Ayuntamiento de Olea de Boedo.

Al final de cada temporada cinegética se realizará una memoria con todas las capturas obtenidas y dicha memoria se entregará en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, existiendo un modelo oficial.

3.5. FICHA DIARIA DEL CAZADOR

Toda ficha de caza debe contener una información sencilla de cumplimentar pero eficaz y necesaria para llevar un control sobre el aprovechamiento.

La información será:

- Nombre del Coto y nº de la matrícula.
- Fecha.
- Horario de caza (inicio y final).
- Climatología.
- Modalidad (nº de perros).
- Nº de cazadores.
- Zona de caza.
- Nº ejemplares vistos/especie.
- Capturas cobradas (macho/hembra – joven/adulto).
- Nº de heridas o abatidas no cobradas.
- Estado sanitario.
- Tipo de hábitat o cultivo.
- Nombre del cazador.

Hay que concienciar al cazador de la importancia de llevar un control sobre la caza ya que sin él la gestión sería inviable.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

1. Los gastos anuales del coto de carácter fijo son los siguientes:

1.1- Seguro de daños ocasionados por la fauna.

1.2- Matrícula anual.

1.3- Pago al Fondo de Mejoras de Montes.

1.4- Plan cinegético: coste 750 euros y su duración es para 5 años por lo tanto el coste / año: (Anualidad P.C.= 150 euros)

1.5- Otros gastos: teléfono, papel, cartas, publicaciones, etc..

Estos gastos corren a cargo del titular del coto.

Nº Orden	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio/unidad	Total Euros
1.1	Seguro daños	1	euros	430	430,00
1.2	Matrícula anual	1	euros	313,20	313,20
1.3	Fondo Mejoras	1	euros	635.25	635,25
1.4	Anualidad P. C.	1	euros	150	150,00
1.5	Otros gastos	1	euros	50	50,00

Elaboración propia.

Total de gastos anuales = 1578,45 €

2. Presupuesto ejecución de mejoras (precios con IVA incluido):

2.2- Reposición de señales

2.2.1- De Primer Orden (incluye chapa con nº matrícula, medidas 33x50 cm, espesor de 0,8 mm y 2 orificios)

2.2.2- De Segundo Orden (medidas 20x33 con espesor de 0,8 mm y 2 orificios)

2.2.3- Mástiles (largo 180 cm y ángulo 25x25x2.5 mm con 2 tuercas y 2 tornillos)

Nº Orden	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio/unidad	Total Euros
2.2.1	Tablilla 1 ^{er} orden	2	euros	4,80	9,60
2.2.2	Tablilla 2 ^o Orden	10	euros	2,90	29,00
2.2.3	Mástil	12	euros	4,20	50,40

Elaboración propia.

Total reposición de señalización: 89,0 €

La mano de obra se llevará a cabo por los propios cazadores.

2.3- Colocación de piedras de sal. Características: sal rosada del Himalaya, pieza de 5 kg con forma de rueda.

Nº Orden	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio/unidad	Total Euros
2.3.1	Piedra de sal	3	euro	10,15	30,45

Elaboración propia.

Total compra de piedras de sal 30,45 Euros.

La colocación de piedras de sal y la limpieza de las charcas lo realizarán los cazadores.

El coste económico de las mejoras correrá a cargo de estos:

Coste total: 119,45 euros / 6 cazadores

Coste mejoras por cazador = 19,91 €.

BIBLIOGRAFÍA

- ALLUÉ ANDRADE, J.L. (1990). Atlas fitoclimático de España. Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, Madrid. 221 pp.
- CALDERÓN, J. (1977). El papel de la perdiz roja en la dieta de los predadores ibéricos. *Acta Vertebrada* 4: 61-126.
- COVISA, J. (1998). Ordenación Cinegética: Proyectos de Ordenación y Planes Técnicos. Cinegética y Naturaleza Ediciones, Madrid.
- LEÓN, L. (1991). Principales enfermedades contagiosas en especies cinegéticas.
- LÓPEZ GONZÁLEZ, G. (1982). La guía de Incafo de los árboles y arbustos de la Península Ibérica. Incafo, 865 pp.
- LUCIO CALERO, A.J. (1991). Ordenación y gestión cinegética.
- LUCIO CALERO, A.J. (1991). Selección del hábitat de la perdiz roja en matorrales supramediterráneos del NW de la Cuenca del Duero. Aplicaciones para la gestión del hábitat cinegético.
- LUCIO CALERO, A.J. (1995). Importantes conclusiones sobre el control de predadores. *Trofeo N°297*: 73-76.
- LUCIO CALERO, A.J. (1996). Planes técnicos de caza. En *Curso de Gestión y Ordenación Cinegética*. (Varios). Granada: 161-180. 1 LUCIO CALERO, A.J. (1997). Perdiz roja
- MAPA de cultivos y aprovechamientos E 1:50 000 (1979). Ministerio de Agricultura.
- MAPA geológico de España E 1:50 000 (1975). Instituto geológico y minero.
- NADAL, J. (1992). Problemática de las poblaciones de perdiz roja, bases ecoetológicas para tener éxito con las repoblaciones. En *La Perdiz Roja. Gestión del hábitat*. (Varios). Fundación La Caixa, Barcelona: 87-101.
- NOTARIO GÓMEZ, R. (1992). Panorámica de la perdiz roja en España. Análisis de los factores de amenaza de sus poblaciones en la perdiz roja. *Gestión del hábitat*.
- OTERO MUERZA, C. (1997). Control de predadores. En *I Curso de Gestión de cotos* (Varios). Fedenca y Federación Española de Caza, Madrid:
- PURROY, F. (1982). Las especies de caza: guía práctica para su identificación. INCAFO, Madrid. 179 pp.
- PURROY, F.J. (1991). Métodos de muestreo y censo en especies cinegéticas. En *Manual de Ordenación y Gestión*.
- RIVAS MARTÍNEZ, S. (1987). Mapas de series de vegetación de España E 1:400 000.

ANEJOS

Alumno: María Victoria Martín Parra
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (CAMPUS DE PALENCIA) – E.T.S. DE INGENIERÍAS AGRARIAS
Titulación de: Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural

ANEJO 1: NORMATIVA LEGAL IMPLICADA

- Orden MAM/904/2007.
 - Decreto 65/2006 de 14 de septiembre, por el que se actualiza la cuantía de las sanciones a imponer por la Comisión de las infracciones tipificadas en la Ley 4/1996, de 12 de julio, de caza de Castilla y León.
(BOCyL 20-09-2006)
- Decreto 65/2006,
 - Resolución de 7 de julio de 2006, de la Dirección General del Medio Natural con la Consejería de Medio Ambiente, por la que se fijan los días hábiles de caza para la media veda en el territorio de la Comunidad de Castilla y León.
(BOCyL 17-07-2006)
- Resolución de 7 de julio de 2006,
 - Resolución de 7 de julio de 2006, de la Dirección General del Medio Natural, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se fijan los días hábiles de caza para la media veda en el Territorio de la Comunidad de Castilla y León,
 - Corrección de errores de la Resolución de 7 de julio de 2006.
 - Orden MAM/1082/2006, de 23 de junio, por lo que se aprueba la Orden Anual de Caza.
(BOCyL 28-06-2006)
- Orden MAM/998/2006.
 - Ley 4/2006, de 25 de mayo, de modificación de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de caza de Castilla y León.
(BOCyL 08-06-2006)
- Ley 4/2006.
 - Orden MAM/63/2006, de 18 de enero, por la que se regula el Registro de Cotos de Caza de Castilla y León. (BOCyL 27-01-2006)
- Orden MAM/63/2006.
 - Decreto 82/2005, de 3 de noviembre, por el que se regula la caza intensiva, la expedición y suelta de piezas de caza vivas y las zonas de entrenamiento de perros y aves de presa en Castilla y León.
(BOCyL 09-11-2005)
- Decreto 82/2005.
 - Orden MAM/1253/2005, de 22 de septiembre, por lo que se regula el ejercicio de la caza en las Reservas Regionales de caza de Castilla y León.
(BOCyL 03-10-2005)
- Orden MAM/1253/2005.
 - Resolución de 13 de octubre de 2004, de la Dirección General del Medio Natural, de la Consejería de Medio Ambiente, por lo que se fija la fecha de aplicación de las cuantías de las cuotas de entrada y cuotas complementarias de los permisos de caza en los Cotos Regionales de caza y Zonas de Caza

Controlada de Castilla y León establecidos mediante la Resolución de 27 de septiembre, de la Dirección General del Medio Natural.

(BOCyL 5-11-2004)

- Resolución 13-10-2004

- Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Dirección General del Medio Natural, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se actualizan las cuantías de las cuotas de entrada y cuotas complementarias de los permisos de caza en los Cotos Regionales de caza y Zonas de Caza Controlada de Castilla y León.

(BOCyL 11-10-2004)

- Resolución 27-09-2004.

- Orden MAM/1415/2004, de 13 de septiembre, por lo que se regula el ejercicio de la caza en los Cotos Regionales de caza en las Zonas de Caza Controlada de Castilla y León.

(BOCyL 16-09-2004)

Corrección de errores de la orden MAM/1415/2004, de 13 de septiembre incluyendo el Anexo en la solicitud para participar en el sorteo de permisos de caza a rececho. (BOCyL 21-09-2004)

- Orden MAM/1415/2004.

- Orden MAM/1415/2004, de 13 de septiembre, por la que se regula el ejercicio de la caza en los Cotos Regionales de Caza de Zonas de Caza Controlada de Castilla y León.

- Decreto 129/2003.

- Decreto 94/2003, de 21 de agosto, por el que se regula la tenencia y uso de aves de presa en Castilla y León.

(BOCyL 27-08-2003)

- Decreto 94/2003.

- Decreto 80/2002, de 20 de junio, por el que se establece la composición y régimen de funcionamiento de los Consejos de Caza en Castilla y León.

(BOCyL 26-06-2002)

- Decreto 79/2002.

- Resolución de 7 de marzo de 2000, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se establecen las normas de funcionamiento de la Comisión de Homologación de Trofeos de Caza de Castilla y León.

(BOCyL 20-03-2000)

- Resolución de 7 de marzo de 2000.

- Orden de 27 de agosto de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se establecen los modelos oficiales y la documentación necesaria para solicitar la constitución, ampliación, segregación, cambio de titularidad, prórroga y adecuación de los cotos de caza.

(BOCyL 11-09-1998)

- Orden 27-08-1998.
 - Decreto 172/1998, de 3 de septiembre, por el que se declaran las especies cinegéticas de Castilla y León.
(BOCyL 9-09-1998)
- Decreto 172/1998.
 - Orden de 18 de junio de 1998, por lo que se establecen normas para la señalización de los terrenos, a efectos cinegéticos.
- Orden 18-06-1998.
 - Orden 18 de junio de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se establecen normas para la señalización de los terrenos a efectos cinegéticos.
(BOCyL 29-06-1998)
- Anexo a la Orden de 18 de junio de 1998.
 - Decreto 83/1998, de 30 de abril, de desarrollo del Título IV de la Ley de Caza.
(BOCyL 6-05-1998)
- Decreto 83/1998. (Documento consolidado)
 - Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León. (BOCyL 22-07-1996)
- Ley 4/1996. (Documento consolidado)
 - Resolución de 18 de mayo de 1995, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se establece el sistema de precintado de piezas de caza mayor para el control de la ejecución de los Planes Cinegéticos de los Cotos de Caza de Castilla y León. (BOCyL 22-05-1995)
- Resolución 18-05-1995.
 - Orden de 5 de mayo de 1995, por la que se modifican los requisitos que deben cumplir los Planes Cinegéticos y se regula el procedimiento de renovación de los que cumplan su periodo de vigencia.
(BOCyL 12-05-1995)
- Orden 10-01-1995.
 - Orden de 10 de enero de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio por lo que se crea la Comisión Regional de Homologación de Trofeos de caza de Castilla y León.
- Orden MAM/3/2007.
 - Orden MAM/3/2007, de 3 de enero, por la que se convocan subvenciones para la realización de actuaciones de mejora en los terrenos que tengan la condición de cotos de caza de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/1996 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, con fecha de publicación en BOCyL nº 4 de 5 de enero de 2007, constandingo como destinatarios, titulares de cotos de caza, arrendatarios o cesionarios del aprovechamiento cinegético de los cotos de caza, que cumplan lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 4/1996 de Caza de Castilla y León, y Asociaciones de los anteriores.

ANEJO 2: ENFERMEDADES EN LAS ESPECIES CINEGÉTICAS

2.1. ENFERMEDADES EN ESPECIES DE CAZA MAYOR

Las enfermedades en las especies de caza mayor las podemos dividir, según su origen, en internas y externas. Los factores que determinan las primeras son factores genéticos y de constitución, que se transmiten por herencia. Dentro de las segundas hay factores micro y macroclimáticos, como pueden ser el calor o el frío, también entran en juego los traumatismos, o una sobrealimentación o un déficit de ella, la contaminación o una intoxicación, ya sea por ingestión o inhalación, y las enfermedades producidas por agentes vivos patógenos, virus, bacterias y parásitos.

2.1.1. Enfermedades parasitarias

Un parásito es aquel ser vivo, animal o vegetal, que durante una fase o la totalidad de su vida, se nutre a expensas de otro ser vivo de distinta especie sin aportar ningún beneficio a este último. Este otro ser vivo, recibe el nombre de huésped u hospedador, a expensas del cual se nutre el parásito, pudiendo producir en algunos casos daño o lesiones. Atacan con mayor frecuencia a los jóvenes, más que los adultos.

Una enfermedad provocada por un parásito es una parasitosis. Se distingue entre parasitosis interna (endoparasitosis), cuando el parásito vive dentro del huésped; y parasitosis externa (ectoparasitosis), cuando el parásito vive fuera del huésped.

Dentro de las endoparasitosis se encuentran:

- **Estrongilosis:** producida por nematodos, vermes redondos denominados Nematelmintos. Su localización es pulmonar o intestinal. La infección tiene lugar por la boca con la ingestión de los huevos o estado larvarios expulsados por los enfermos. En la forma intestinal cursa con diarreas, pérdida de peso, debilidad e inapetencia y en la pulmonar produce tos, secreción mucosa abundante y fatiga manifiesta.
- **Triquinosis:** es producida por un nematodo y es característica del jabalí. La fase larvaria permanece enquistada en los músculos. Al comer otro animal o una persona la carne con el quiste, se transforma, pasando por una serie de fases, que a través de la sangre terminan enquistadas en el músculo del nuevo huésped. Para los humanos es muy peligroso.
- **Teniasis:** los animales salvajes están infectados por numerosos vermes planos o tenias, llamados Platelminetos por su forma plana. Sus formas larvarias se encuentran en los rumiantes silvestres de interés cinegético, que son los huéspedes intermedios, donde el parásito se localiza en forma de quiste en determinados órganos, como el cerebro, hígado y músculos. Cuando un

carnívoro (perro, zorro, lobo o incluso el hombre) ingiere el quiste al comerse la cabeza o el hígado, se contagia. Una vez que está dentro de su organismo, se transforma en la forma adulta, causando daños, que serán mayores o menores según el parásito y el huésped. Por tanto para que se cumpla el ciclo del parásito es necesario el concurso de ambos grupos de animales.

- Fasciolosis: producida por la *Fasciola hepatica* que está presente en el hígado de las especies de caza. Tienen un ciclo complejo, que para cumplirse necesita encontrar un caracol en el medio exterior. Cuando el parásito sale del huésped es comido por el caracol, y dentro de éste completa algunas fases de su ciclo, hasta salir a la hierba, donde estará esperando ser ingerido por un herbívoro. Los ciervos, gamos, corzos y otros rumiantes silvestres son hospedados de numerosos géneros de Platelminfos (*Fasciola*, *Dicrocoelium*, *Taenia*, *Cysticercus*, etc.). En general las infecciones ligeras no llegan a producir signo de enfermedad, siendo necesaria una parasitación intensa, que se agrava en casos de subnutrición.

Entre los ectoparásitos están:

- Garrapatas: independientemente del daño que hagan por si solas al huésped, el problema principal, al igual que ocurre con mosquitos, pulgas y piojillos, es la capacidad de transmisión de enfermedades infecciosas y víricas. En el ciclo de la garrapata hay que destacar cómo pasa de un huésped a otro, por lo que el contagio de enfermedades infecciosas mediante garrapata es muy fácil.

- Hipodermosis o mosca de los barros: origina grandes daños en la piel de los animales de caza. En su ciclo de vida, la mosca adulta pone sus huevos en el pelo de las patas del ciervo. Desde aquí sale una larva que tiene una emigración subcutánea, esofágica, raquídea y dorsal, hasta localizarse en nódulos subcutáneos, desde donde caerán al suelo.

- Sarcosporidiosis: es muy frecuente en el corzo. Al estar localizada en el músculo estriado provoca dificultad para realizar ciertos movimientos (marcha envarada, masticación dificultosa, adelgazamiento, pudiendo acabar en un fallo cardíaco).

- Sarna sarcóptica: detectada en ciervos, corzos y cabra montés. La transmisión se produce por contacto corporal y de manera indirecta en los refugios y en las zonas comunes a varias especies. Da lugar a la aparición de áreas de depilación con descamación epidérmicas e hiperqueratosis. En la cabra montés la evolución tiende a ser mortal.

2.1.2. Enfermedades bacterianas

Las bacterias son seres unicelulares, visibles solo al microscopio, con gran poder patógeno en sus huéspedes, en la mayoría de los casos. Entre las más habituales se pueden destacar las siguientes:

- Brucelosis: es una enfermedad ampliamente difundida que ocasiona lesiones purulentas en el aparato genital y abortos. Está muy difundida entre las especies silvestres. El contagio viene por contacto entre animales enfermos o

por contaminación del pasto, jugando un papel importante los animales domésticos.

- Pasterelosis o Pastereulosis: es una enfermedad grave que penetra por vía respiratoria y provoca alta mortalidad en los animales afectados, generando en el animal joven problemas de tipo respiratorio y en los adultos adelgazamiento. Se ha detectado en ciervos y corzo.
- Mal rojo: enfermedad que ha estado muy difundida en el cerdo pero que responde bien a tratamientos con antibióticos. La especie afectada es el jabalí.
- Necrobacilosis: provoca procesos purulentos necróticos y el contagio se da por la ingesta de alimentos o agua contaminada o por contacto entre animales. Hay distintas formas de presentación, como la podal o la bucal. En la cabra montés resulta especialmente agresiva por el carácter gregario de esta especie, que favorece la transmisión.
- Tuberculosis: actualmente esta es la enfermedad bacteriana de mayor importancia en las especies de caza mayor, especialmente en el ciervo. Es una enfermedad de evolución crónica, que afecta al aparato respiratorio, cursando con adelgazamiento y alteraciones respiratorias, pero que es difícil de detectar en animales, pues solo se manifiesta externamente en algunas fases de la enfermedad. El animal infectado será siempre más débil que el resto. El contagio es por contacto directo, por el agua y por secreciones mucosas.
- Pseudotuberculosis: es una enfermedad que cursa con granulomas necróticos en el hígado, bazo e intestinos, transmitiéndose a partir de las heces y orina de los animales afectados.
- Enterotoxemia: Síndrome provocado por la diseminación por vía sanguínea de las toxinas producidas por miembros del género *Clostridium* (principalmente *C. perfringens*) en el intestino. Es un cuadro que cursa de forma aguda con altas tasas de mortalidad. La necesidad de un factor predisponente, generalmente de tipo alimentario, le confiere un carácter no transmisible. Las enterotoxemias sólo se producen con la concurrencia de diversos factores predisponentes (que no afectan por igual a todos los animales) que originan una disminución en la motilidad intestinal. Esto hace que aumenten las concentraciones de hidratos de carbono y proteínas sin digerir sobre los que actúan las enzimas sacarolíticas y proteolíticas de *C. perfringens*, produciéndose una multiplicación masiva del agente y de sus toxinas, que tienen acción local y se absorben diseminándose por vía sanguínea. Generalmente el cuadro suele afectar sólo a un número reducido de animales, que suelen ser los más vigorosos y voraces.

2.1.3. Enfermedades víricas

Los virus son organismos también microscópicos, que necesitan de las células de sus huéspedes para mantener su ciclo de vida. Las enfermedades víricas más usuales son las siguientes:

- Rabia: se trata de una enfermedad de gran importancia porque es mortal, afectando además al hombre. Aunque en principio se pensaba que el perro era

la única especie que la transmitía, se ha visto que hay una rabia selvática que afecta a especies de cérvidos, bóvidos y vampiros. El reservorio más importante en Europa es el zorro, por lo que la lucha contra esta enfermedad está determinada en gran medida por el control de este carnívoro.

- Peste porcina y enfermedad de Aujeszky: son enfermedades presentes en los cerdos domésticos, pudiendo ser el jabalí contagiado por éstos y convertirse en reservorio de esta enfermedad.

- Ectima contagioso: se ha diagnosticado en la cabra montés, y se caracteriza por la formación de vesículas, pústulas y costras en la nariz, labios y mucosa bucal, que dificulta la alimentación en estos animales.

- Fiebre aftosa: es una enfermedad epidémica de causa viral, altamente contagiosa, de los ganados bovino, ovino, porcino y caprino, que se manifiesta por fiebre alta y por el desarrollo de úlceras pequeñas en la boca, llamadas aftas y erosiones originadas de vesículas y flictenas en las pezuñas y la ubre. La infección se adquiere principalmente por vía respiratoria y oral en la naturaleza.

- Piroplasmosis: La piroplasmosis o babesiosis es una enfermedad de producida por protozoos y transmitida por garrapatas. El protozoo es la *Babesia*. El hospedador intermediario de la *Babesia* es la garrapata. El animal alcanza temperaturas hasta de 42°C, disminución del apetito, el animal se aleja del rebaño y aumenta en consumo total de agua, luego se presenta la hemoglobinuria y en la mayoría de los casos los animales se postran y mueren.

2.2. ENFERMEDADES EN ESPECIES DE CAZA MENOR

2.2.1. Zorro

En lo que se refiere a endoparásitos, el zorro es huésped de numerosas especies de helmintos en toda la Península Ibérica. Respecto a las enfermedades, destaca especialmente la rabia. Esta epizootia puede producir localmente la muerte de entre el 60-80% de los ejemplares de una población, siendo este cánido una de los reservorios de la rabia en Europa y Norteamérica.

Otras enfermedades que afectan al zorro en la Península Ibérica son el moquillo, el parvovirus, neosporosis (*Neospora caninum*), leptospirosis (*Leptospira interrogans*, bacterias espiroquetales) y la tuberculosis bovina.

2.2.2. Conejo

- Mixomatosis: Está producida por un virus, cuyos vectores (transmisores), son los insectos hematófagos (insectos que se alimentan de sangre como son las garrapatas, los mosquitos, los tábanos, etc.). Su primera manifestación es una inflamación en la vulva de las hembras y continúa con pústulas (inflamaciones) alrededor de las mucosas. No hay tratamiento para

- esta enfermedad, por lo tanto, se la combate con la prevención. La misma consta de vacunaciones en primavera-verano.
- Tularemia: Es bacteriana, vinculada a ácaros y pulgas, solo se puede diagnosticar con análisis de laboratorio ya que no presenta síntomas. Los animales dejan de comer y mueren a los 2 ó 4 días.
 - Enfermedad hemorrágica del conejo: Es producida por virus y ataca generalmente a animales de engorde. Se manifiesta violentamente, muriendo los animales con convulsiones y emanación de sangre por las fosas nasales.
 - Rabia: Es virósica y se contagia únicamente por mordeduras de roedores. Se manifiesta por abundante salivación y deshidratación. El animal debe ser eliminado.
 - Pastelerosis: Es bacteriana y puede ser producida por dos tipos de bacterias: *Pasteurella* y *Bordetella*. El primer síntoma es el estornudo seguido por ronquidos al respirar, concluyendo con supuraciones mucosas por la nariz. El tratamiento es simple siempre y cuando se la ataque a tiempo con antibióticos adecuados. Los motivos principales de infección de estas bacterias son el estrés, el polvillo en el alimento y los factores climáticos.
 - Neumonía: Los síntomas y tratamiento son similares a la pasterelosis, con la diferencia que la infección es mas profunda llegando al pulmón, lo que determina que sea más difícil de curar.
 - Acortamiento de la mandíbula superior e inferior: Es hereditaria y se manifiesta por el excesivo crecimiento de los dientes, produciendo una dificultad para la alimentación. No tiene cura alguna por ser de origen genético.
 - Invaginación de los párpados (entropión): Se produce por invaginación, (parpados doblados hacia adentro), lo que produce una irritación y supuración de los lagrimales. En caso de infección puede producirse ceguera.
 - Sarna: Es producida por ácaros (arañuelas). Estos insectos, forman cavernas en la carne, donde depositan sus huevos y se multiplican, produciendo picazón y costras en la/s zona/s afectada/s. Existen dos tipos: dentro de las orejas y en la piel. Es altamente contagiosa y se produce por contacto. Se combate con ivermectina, ya sea en forma preventiva o curativa. En caso de presentarse todos los animales deben ser vacunados sin excepción alguna, parezcan o no infectados.
 - Piojos y pulgas: Ambos son hematófagos y el principal peligro no es por su acción, sino por las enfermedades que puedan transmitir, (tularemia, mixomatosis, etc). Su combate se basa en una correcta higiene y desinfección de las instalaciones. En casos extremos se usa pulverización de insecticidas como la cipermetrina.

- Tarsos ulcerados: Es producido por los pisos de las jaulas en combinación con ambientes húmedos. Su agente causal pueden ser bacterias u hongos que ingresan por resquebrajamientos en la piel. Su tratamiento se realiza aplicando cremas desinfectantes, (crema de ordeño), en las zonas afectadas. En lo posible el animal debe ser trasladado a un suelo blando y limpio, evitando el piso de alambre.
- Inflamaciones supuradas de la piel: Son producidas por heridas externas, (alambres, tolvas, etc.). En caso de haber pus, se debe producir una incisión para su drenado y luego mantener desinfectado con un curabicheras.
- Ingestión del pelo y lana, caída del pelo (alopecia): Tanto la ingestión de pelo como la caída del mismo es producto de déficit alimenticios, por lo tanto el tratamiento se orienta a una suplementación o cambio del alimento.
- Enfermedades del oído medio e interno: Son provocadas por bacterias y su síntoma (debido a que el órgano del equilibrio se encuentra en el oído interno), es la rotación de la cabeza y la pérdida del equilibrio. El problema principal de esta enfermedad es que cuando se detecta ya esta muy avanzada y por lo tanto ningún tratamiento suele tener éxito.
- Coccidiosis: Como su nombre lo indica, es producida por los coccidios y es una de las enfermedades que mas bajas produce en el conejo. Este microorganismo, ataca desde el estomago hasta el colon, siendo sus síntomas trastornos digestivos, gases y diarreas. El conejo deja de comer y beber y muere por deshidratación. En condiciones normales el coccidio convive en equilibrio con el conejo y son los problemas de stress los que bajan las defensas del animal y permiten la multiplicación indiscriminada del coccidio. La forma de combatirlo, es la administración de sulfas en el agua o en el alimento principalmente como forma preventiva y obviamente una correcta higiene de las inhalaciones.
- Infección por coliformes: Por lo general, cuando el conejo sufre ataque de coccidios estos, abren la puerta a infecciones de coliformes (*Escherichia coli*), lo que produce fuertes diarreas y conduce a la muerte. El tratamiento se realiza con enrofloxacin inyectable o diluida en el agua.

2.2.3. Liebre

La pseudotuberculosis, pasturelosis, tularemia, brucelosis y coccidiosis son las principales enfermedades que afectan a la liebre. De todas ellas, es la tularemia la más conocida actualmente, ya que en noviembre de 1997 se detectó un brote en Castilla y León que afectó tanto a algunas liebres como a cazadores, quienes se vieron obligados a tomar medidas profilácticas en su manipulación.. La tularemia, según se estima, data de 1837 cuando se dió un caso en Japón y llegó en 1911 a Norteamérica, donde se localiza el más peligroso de los dos tipos de *Francisella tularensis*; el tipo B, siendo la detectada en Castilla y León la menos virulenta.

2.2.4. Codorniz

Enfermedades provocadas por virus

- La peste aviar: Conocida también como enfermedad de Newcastle, ésta ataca por igual a los animales adultos y a los polluelos. Aparece al quinto día de edad. Los animales mueren bruscamente.

Cuando se trata de animales adultos, se observa pérdida de apetito, suspensión de la puesta, abatimiento, debilidad y fiebre elevada, acompañada de disnea y de diarrea (verdosa). Posteriormente se observan algunos casos de edema en la cabeza y región bucofaríngea; en la fase aguda presentan con frecuencia parálisis de las extremidades, ataxia, ceguera y ataques más o menos convulsivos.

En el tratamiento se debe evitar el contacto con otras aves para evitar la difusión de la enfermedad. La vacunación sólo está recomendada cuando se trata de explotaciones coturnícolas rodeadas de granjas avícolas.

- Coriza contagioso: La enfermedad es un catarro contagioso particularmente centrado en la mucosa nasal, de la que se propaga a los senos, dando lugar con frecuencia a reacciones edematosas. El contagio se establece por la humedad y hacinamiento de las aves de cría, por la deficiente ventilación y por excesiva humedad y enmohecimiento de las paredes.

El coriza presenta una sintomatología muy variada a partir del segundo al cuarto día de la contaminación inicial; la manifestación clínica comienza con un flujo claro que aparece sobre las fosas nasales, al mismo tiempo que por secreción conjuntival (conjuntivitis exudativa). El tratamiento es suministrar cloranfenicol en el agua proporcionando excelentes resultados.

- Viruela: Es una enfermedad contagiosa entre adultos. Los síntomas son cutáneos (proliferaciones rojas, cubiertas con costras negruzcas y después la caída de las plumas). El tratamiento consiste en vacunar sistemáticamente a todos los individuos y administrar oralmente vitamina A.

Enfermedades bacterianas

- Pullorosis: El agente patógeno es la *Salmonella pullorum*. Son principalmente los pollos de codorniz los afectados y la enfermedad se manifiesta por una diarrea blanca, convulsiones y, por último, una muerte rápida al cabo de dos o tres días. Las codornices viejas son raramente afectadas.

El tratamiento consiste en el empleo de antibióticos y de sulfamidas en el alimento o en la herida.

- Coccidiosis: Afección parasitaria provocada por el género *Eimeria*, que se manifiesta por una infestación intestinal. En las crías industriales, la coccidiosis es una enfermedad rara, aparece cuando los animales son alimentados naturalmente y principalmente cuando son criados en el suelo en contacto con sus deyecciones. El tratamiento se hace por administración de medicamentos en la alimentación y la bebida.
- Histomoniasis: Es una enfermedad hepática y cecal.

Micosis y otras afecciones

- Aspergilosis: Conocida como micosis respiratoria porque afecta a los pulmones y los sacos respiratorios.
- Candidiasis: Conocida como micosis digestiva, puede provocar una mortalidad importante entre los pollos de codorniz.

2.2.5. Perdiz

- Enfermedad de Newcastle (*Neumoencefalitis aviar*): los síntomas son parálisis, temblores, retorcimiento de la cabeza y cuello, jadeos, toses, diarrea profusa y cese casi completo de la puesta. No existe un tratamiento efectivo. En todo caso sería la vacunación.
- Encefalitis: Los síntomas son desordenes nerviosos, depresión, parálisis y posturas anormales. El tratamiento no existe tratamiento. Lo único es el control de vectores (aves silvestres).
- *Mycoplasma* sp (PPL0): Los síntomas son desordenes respiratorios, toses, sinusitis y pérdida moderada de producción. El tratamiento no existe. La tilosina ayuda a reducir la mortalidad.
- Salmonelosis (*Salmonella derby*): Los síntomas son brotes agudos en aves jóvenes, apatía, diarrea y mortalidad alta durante la primera semana de edad. El tratamiento consiste en una buena desinfección y limpieza. Nitrofurazona y otros antibióticos pueden servir de ayuda.
- Enteritis ulcerativa: Los síntomas en las aves con infección crónica son apatía, ojos fijos y parcialmente cerrados y hay una disminución del consumo de alimentos y pérdida de peso evidente. Generalmente hay una alta mortalidad en aves jóvenes. El tratamiento consiste en bacitracina, neomicina, estreptomina.
- Clamidiosis (Ornitosis): Los síntomas en las infecciones agudas causan inactividad, problemas respiratorios y a veces una exudación purulenta de ojos y narices. Hay una mortalidad alta en aves jóvenes. El tratamiento con algunos antibióticos como clortetraciclina, oxitetraciclina y tetraciclina ha dado buenos resultados.
- Listeriosis: Los síntomas pueden mostrar tortícolis, espasmos, otros síntomas nerviosos y mortalidad variable. El tratamiento se basa en el uso de antibióticos, tetraciclina y oxitetraciclina.
- Lombriz del buche (*Capillaria* sp): Los síntomas son diarrea, apatía, anorexia y reducción del consumo de agua. El tratamiento consiste una desparasitación.
- Lombriz de la garganta (*Syngamus trachea*): Los síntomas se dan sobre todo en las aves jóvenes ya que son muy susceptibles. La lombriz adulta puede obstruir la tráquea y producir muerte por ahogo. El tratamiento es una desparasitación.

- Lombrices cecales (*Heterakis gallinae*): Los síntomas son problemas gástricos incluidos la anorexia, diarrea y emaciación. El tratamiento es una desparasitación.
- Coccidiosis (*Eimeria* sp): Los síntomas en los brotes más agudos suelen ocurrir durante la 2ª o 3ª semana y pueden causar alta mortalidad, plumas erizadas, pérdida de apetito, apatía, y como resultado un mal y desigual crecimiento.
- Histomoniasis (Cabeza negra o enterohepatitis infecciosa): Los síntomas son apatía, alas caídas, diarrea profusa de color de azufre y en general debilidad visible. El tratamiento consiste en la administración de varios fármacos para el control de esta enfermedad mediante su inclusión en el alimento o en el agua.
- Moscas, pulgas, piojos, etc.: El tratamiento es una desparasitación.

ANEJO 3: MODALIDADES DE CAZA PRACTICADAS DENTRO DEL COTO

3.1. MONTERÍA

Es la montería la más clásica y tradicional modalidad de caza mayor española.

En ella se abaten generalmente jabalíes y venados, aunque también otras especies como el gamo y el muflón.

En un monte o mancha de varios cientos de hectáreas se dispone de una serie de armadas, o líneas de puestos con cazadores, que rodean y cubren el terreno.

Según su particular ubicación en la mancha, las armadas reciben diversos nombres, (cuerda es la más alta; sopié la más baja; travesía la que atraviesa o se encuentra generalmente en medio de la mancha).

Desde un extremo determinado, o desde más de uno, se procede a la suelta de las rehalas que, conducidas por sus respectivos perreros, batirán la mancha en distintas direcciones con el objeto último de que las piezas de caza en su huida traten de atravesar las líneas de monteros o sean avistados por estos.

A pesar de la apariencia de acción muy planificada, lo cierto es que la montería es una modalidad de caza que requiere de la máxima observación, atención, silencio y puntería (en blanco móvil) por parte del cazador y ofrece inmensas posibilidades de escapatoria a jabalíes y venados.

Es posible todavía en la montería tradicional española y en algunas zonas de nuestra geografía observar a los rehales vestidos a la antigua usanza y provistos de trabuco.

3.2. GANCHO O BATIDA

La batida admite numerosas similitudes con la montería tradicional española aunque algunas diferencias la caracterizan como una modalidad distinta.

La batida puede realizarse con o sin perros (a diferencia de la montería donde la utilización de rehalas es esencial) y el terreno o monte suele batirse en una sola dirección y hacia o en provecho de una sola línea o armada de cazadores.

El terreno batido suele ser menor que en la montería, así como el número de escopetas.

En ocasiones, como se ha señalado, los perros son sustituidos por personas que profiriendo gritos y haciendo ruido tratan de conducir las piezas en su huida la línea de cazadores.

Jabalíes, zorros, lobos y ocasionalmente en algunas comunidades venados, gamos o corzos constituyen piezas habituales en las batidas.

El gancho, muy popular en nuestros montes, puede ser conceptuado como una pequeña batida practicada por unos pocos cazadores y con un escaso número de perros o sin ellos.

3.3. ESPERA

La espera o aguardo es, junto a la montería, la modalidad más practicada para cazar jabalí en España, especialmente durante los atardeceres y las noches de los meses de verano.

Comprobadas las querencias, los pasos "fijos", los lugares de alimento o baño de los animales, el cazador esperará oculto a una distancia prudencial teniendo siempre en cuenta la dirección y el sentido del viento.

Esta modalidad requiere de una gran paciencia y silencio por parte de sus practicantes y es básicamente nocturna y solitaria por lo que las noches de luna llena son muy propicias para practicarla.

3.4. RECECHO

El rececho junto al aguardo, constituye probablemente una de las modalidades de caza mayor en la que el cazador se integra más perfectamente en el entorno natural, ejercitando una acción individual en la que el aficionado, a pie, trata de localizar y aproximarse a las reses durante el día para realizar el disparo en las mejores condiciones una vez valorado el animal que va a intentar abatir.

En España y dadas las características del terreno y de la fauna que Jo habita, la aproximación se realiza a partir de una visualización directa del animal (ayudándose de prismáticos generalmente), con la excepción del jabalí, que se caza generalmente en montería y a la espera.

Todas las especies de caza mayor española son cazadas o susceptibles de ser cazadas en la modalidad del rececho, algunos de estos sobre todo en momentos especiales como la berrea o la ronca.

3.5. AL ASALTO

La caza al salto con o sin perro, es probablemente una de las modalidades más duras y esforzadas y más practicadas por los cazadores en el campo español.

El cazador en solitario avanza por el terreno levantando las piezas, y su conocimiento de los territorios, de las especies y de las reacciones de los animales, además de una buena preparación física, son las claves de los resultados de la cacería.

Es por definición la caza al salto con perro, "caza menor con perro", la modalidad reina de las disciplinas cinegéticas, objeto también de competiciones deportivas de alto nivel.

3.6. EN MANO

Es una modalidad practicada por un conjunto de dos a seis cazadores, auxiliados o no por un máximo de seis perros, quienes a pie y formando una cuadrilla, buscan y siguen coordinada y activamente a las piezas de caza mayor en un determinado terreno con el fin de capturarlas.

ANEJO 4: ORDEN ANUAL DE CAZA PARA LA TEMPORADA 2012/2013

ORDEN FYM/502/2013, de 25 de junio, por la que se aprueba la Orden Anual de Caza.

Visto el artículo 41 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y el Decreto 65/2011, de 23 de noviembre por el que se regula la conservación de las especies cinegéticas de Castilla y León, su aprovechamiento sostenible y el control poblacional de la fauna silvestre, oídos los Consejos Territoriales de Caza y el Consejo de Caza de Castilla y León y a propuesta de la Dirección General del Medio Natural, esta Consejería de Fomento y Medio Ambiente

DISPONE:

Artículo 1. Objeto.

La presente orden tiene como objeto definir las normas que regirán la práctica de la caza en la Comunidad de Castilla y León, en desarrollo y cumplimiento de la legislación cinegética vigente.

Artículo 2. Especies cazables.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 65/2011, de 23 de noviembre, se consideran especies cazables en Castilla y León todas las contempladas en el artículo 13 del citado decreto, excepto la grajilla (*Corvus monedula*).

Artículo 3. Especies comercializables.

Son comercializables en Castilla y León todas las especies cinegéticas incluidas en el Anexo del Real Decreto 1118/1989, de 15 de septiembre, excepto las liebres (*Lepus spp*).

Artículo 4. Períodos hábiles.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 65/2011, de 23 de noviembre, con carácter general, y con independencia de lo previsto en los Planes Cinegéticos debidamente aprobados, se establecen los siguientes períodos hábiles de caza en Castilla y León:

1.– Caza menor:

Desde el cuarto domingo de octubre hasta el último domingo de enero, además de las fechas que se establezcan para la «media veda».

Se autoriza la caza del zorro durante el ejercicio de la caza mayor.

No obstante lo anterior, la Dirección General del Medio Natural podrá autorizar, a petición de la Federación Castellano-Leonesa de Galgos, la caza de la liebre con galgo desde el día 12 de octubre en aquellos cotos en que cacen asociaciones pertenecientes a la Federación Castellano-Leonesa de Galgos que se encuentren inscritas durante esta temporada para participar en el Campeonato de España o de Castilla y León de Galgos, y campeonatos provinciales, siempre que dichos galgos tengan pendiente su participación en alguna prueba oficial. A este efecto, la solicitud de la Federación deberá incluir el listado de asociaciones y cotos afectados, debiendo presentarse con al menos diez días de antelación a la fecha de inicio. La Federación deberá validar el listado de cazadores con galgo inscritos en cada coto de caza al objeto de comprobar su inscripción en alguna de las competiciones antes citadas. Los propietarios de galgos deberán portar la licencia deportiva en vigor de la Federación.

2.– Caza mayor:

Ciervo y gamo: Desde el primer domingo de septiembre hasta el último domingo de septiembre únicamente a rececho; a partir del día siguiente y hasta el tercer domingo de febrero en todas sus modalidades.

Corzo: Para ambos sexos desde el primer domingo de abril hasta el primer domingo de agosto y desde el primer domingo de septiembre hasta el tercer domingo de octubre. Desde el 1 de enero hasta el tercer domingo de febrero sólo hembras.

Rebeco: Desde el 1 de mayo hasta el 15 de julio y desde el 1 de septiembre hasta el 15 de noviembre.

Cabra montés y muflón: Desde el 1 de marzo hasta el 30 de junio y desde el 15 de septiembre hasta el 15 de diciembre.

Lobo: Desde el primer domingo de septiembre hasta el último domingo de septiembre únicamente a rececho o aguardo/espera; a partir del día siguiente y hasta el tercer domingo de febrero en todas sus modalidades. Exclusivamente

para las modalidades de rececho y aguardo/espera se amplía el plazo hasta el último día del mes de febrero.

Jabalí: Desde el cuarto domingo de septiembre hasta el tercer domingo de febrero.

Artículo 5. Días hábiles.

1.– El ejercicio de la caza menor, excepto lo contemplado en el artículo 7.2 para las esperas de palomas migratorias en pasos tradicionales, queda limitado, con carácter general, a los jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional y autonómico de Castilla y León comprendidos en el período hábil establecido.

2.– Los días hábiles para la práctica de la caza mayor serán los estipulados en la aprobación de los correspondientes Planes Cinegéticos.

Artículo 6. Media veda.

1.– Especies:

Codorniz, tórtola común, paloma torcaz, urraca, corneja y zorro.

2.– Días hábiles:

Los días hábiles para la media veda en las distintas zonas serán los que fije la Dirección General del Medio Natural, oídos previamente los Consejos de Caza, con las siguientes limitaciones:

2.1. La fecha de inicio no podrá ser anterior al día 15 de agosto, ni la de cierre posterior al 15 de septiembre.

2.2. Para la tórtola común y la paloma torcaz se retrasa el comienzo de la época hábil al 22 de agosto.

2.3. El número de días hábiles no podrá exceder de 20, no necesariamente consecutivos.

3.– Cupos:

El número máximo de piezas a cobrar por cazador y día se fija para la codorniz en 30 y para la tórtola común en 8.

Artículo 7. Regulación complementaria para la caza menor.

1.– Caza de la liebre con galgo:

En esta modalidad de caza todos los perros participantes deberán permanecer sujetos hasta el inicio de una carrera, momento en que podrán soltarse hasta un máximo de 2 galgos, no pudiendo iniciarse una carrera hasta que todos los perros vuelvan a estar sujetos.

2.– Esperas de palomas migratorias en pasos tradicionales:

Esta modalidad estará permitida desde el 1 de octubre hasta el 30 de noviembre, sin limitación de días hábiles.

Los puestos de tiro, tanto aislados como en línea, serán fijos y habrán de estar necesariamente emplazados en las cumbres de las cordilleras o en zonas altas de sus laderas, no permitiéndose las escopetas volantes ni transitar fuera de los puestos con armas desenfundadas.

Las normas para la caza mediante este sistema, que incluirán la situación de estos puestos, la separación mínima entre ellos, el derecho a utilizarlos, e incluso la fijación del número máximo de ejemplares que pueden abatirse diariamente en cada puesto, se harán públicas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente correspondiente en el «Boletín Oficial» de las provincias afectadas, con diez días de antelación como mínimo.

Los titulares de los cotos de caza en donde existan pasos de palomas no tradicionales y que deseen realizar su aprovechamiento, deberán hacerlo constar en sus Planes Cinegéticos, y solicitarán de los Servicios Territoriales las autorizaciones pertinentes para su caza desde puestos fijos, acompañando un plano de la línea de tiro donde quede reflejada la ubicación de los puestos, con idéntico período hábil que para los pasos tradicionales.

Mientras se está practicando la caza de palomas migratorias en pasos tradicionales y no tradicionales, queda prohibido el ejercicio de la caza, en una franja de seguridad de 150 metros en torno a la línea de tiro.

Durante el desarrollo de esta modalidad de caza, sólo se podrá disparar a palomas y zorzales, no permitiéndose la tenencia ni el uso de balas durante el ejercicio de la misma.

3.– Caza de la becada:

La caza de la becada podrá practicarse únicamente en las modalidades de «al salto o a rabo» y «en mano», estableciéndose un cupo máximo de 3 becasas por cazador y día.

Artículo 8. Regulación complementaria para la caza mayor.

1.– Monterías y ganchos/batidas:

1.1. Régimen de autorización y comunicación previa.

Las monterías y ganchos/batidas que se pretendan realizar en los cotos de caza estarán sujetos al régimen de autorización o de comunicación previa dependiendo del régimen de protección de los terrenos que constituyen el coto. En este sentido estarán sometidos a:

a) Autorización: Los cotos de caza incluidos total o parcialmente en Espacios Naturales Protegidos, que podrán ser consultados en la página web <http://www.jcyl.es/cazaypesca> (*Modelos para la tramitación administrativa*). En estos supuestos, las monterías y ganchos/batidas deberán ser previamente autorizadas por el Servicio Territorial correspondiente, previa solicitud del interesado con, al menos, quince días naturales de antelación a la fecha de celebración. Transcurrido este plazo sin haberse producido la autorización expresa, ésta se entenderá denegada

b) Comunicación previa: El resto de cotos de caza no incluidos total o parcialmente en Espacios Naturales Protegidos. En estos supuestos la celebración de monterías y ganchos/batidas conllevará como único requisito la comunicación previa, con al menos quince días naturales de antelación en el Servicio Territorial correspondiente.

1.2. Procedimiento de presentación de solicitudes de autorización y comunicación previa.

En ambos supuestos podrán realizar la solicitud de autorización o la comunicación previa los titulares del coto o sus arrendatarios, que podrán actuar por medio de sus representantes debidamente acreditados por cualquier medio admitido en derecho.

Las solicitudes y comunicaciones previas se presentarán en los modelos disponibles en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), mediante alguna de las formas siguientes:

a. De forma presencial en cualquiera de los registros previstos en el artículo 15 del Decreto 2/2003, de 2 de enero, por el que se regulan los servicios de información y atención al ciudadano y la función de registro en la Administración de la Comunidad de Castilla y León y en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b. Asimismo, se podrán presentar por medio de telefax, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 118/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan las transmisiones por telefax para la presentación de documentos en los registros administrativos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y se declaran los números telefónicos oficiales («B.O.C. y L.» n.º 213, de 4 de noviembre) conforme a la relación de números telefónicos declarados oficiales a tal efecto.

c. De igual modo, podrán presentarse telemáticamente en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

Para esta modalidad de presentación se deberá disponer de DNI electrónico o certificado electrónico expedido por entidad prestadora del servicio de certificación reconocida por la Junta de Castilla y León y que sea compatible con los diferentes elementos habilitantes y plataformas tecnológicas corporativas. La relación de entidades prestadoras de servicios de certificación se encuentra publicada en la citada sede electrónica.

Los interesados que dispongan de los medios indicados podrán cursar sus solicitudes y comunicaciones, junto con el resto de la documentación que se digitalizará y aportará como archivos anexos a la solicitud, sin perjuicio de la posibilidad de que la Administración podrá requerir al particular la exhibición del documento o de la información original en los términos previstos en el artículo 35.2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Las solicitudes y comunicaciones así presentadas producirán los mismos efectos jurídicos que las formuladas de acuerdo con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. El registro electrónico emitirá un recibo de confirmación de la recepción, consistente en una copia auténtica de la solicitud, escrito o comunicación, que incluye la fecha, hora y número de

registro. Esta copia está configurada de forma que puede ser impresa o archivada por el interesado, garantizando la identidad del registro y teniendo valor de recibo de presentación. La falta de recepción del mensaje de confirmación o, en su caso, la aparición de un mensaje de error o deficiencia de transmisión implica que no se ha producido la recepción correctamente, debiendo realizarse la presentación en otro momento o utilizando otros medios disponibles.

1.3. Documentación.

Las solicitudes o comunicaciones previas deberán ir acompañadas de un plano del coto en el que se refleje la mancha correspondiente.

Con objeto de eliminar la necesidad de presentación de un plano de mancha con cada solicitud o comunicación, el titular o en su caso el arrendatario podrá presentar con la primera solicitud o comunicación de la temporada un plano conjunto del coto en el que se establezcan gráficamente el total de manchas a dar en la temporada, debidamente numeradas. En caso de optar por la presentación de este plano conjunto, el solicitante sólo deberá indicar en ulteriores solicitudes o comunicaciones el número de mancha a dar, sin necesidad de presentar un nuevo plano cada vez.

En el supuesto de que el solicitante no autorice a la Administración de la Comunidad a obtener directamente y/o por medios telemáticos el DNI/NIE será necesaria la presentación de una copia de los citados documentos.

1.4. Condiciones para la celebración de la cacería.

A todos los efectos, será necesario que el titular del coto, o el arrendatario en su caso, comunique por escrito a los alcaldes de los ayuntamientos de los términos municipales correspondientes, y a los titulares o arrendatarios de los terrenos cinegéticos colindantes, la fecha y mancha en que vaya a celebrarse la montería o gancho/batida, lo cual se acreditará mediante declaración responsable en los modelos de solicitud y comunicación previa.

Los plazos de presentación de la solicitud de autorización o de la comunicación previa podrán reducirse a siete días naturales en el caso de monterías y ganchos/batidas que, habiendo sido autorizadas o no habiéndose declarado la imposibilidad de celebrarse con anterioridad por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, hubieran sido suspendidas por alguna de las circunstancias contempladas en los artículos 39.6, 43.3 ó 43.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, siempre que no transcurran más de quince días naturales entre la fecha de cacería suspendida y la nueva fecha de la cacería solicitada.

Cualquier solicitud de modificación de fecha, modalidad o mancha de monterías y ganchos/batidas autorizados o comunicados que no se ajusten a lo anterior se considerarán a todos los efectos como una nueva solicitud de autorización o comunicación.

Salvo acuerdo entre las partes interesadas, no podrán celebrarse monterías o ganchos/batidas en manchas de un terreno cinegético colindante con las de

otro donde haya sido previamente autorizada otra montería o gancho/batida sin que transcurra un plazo entre fechas de, al menos, cinco días naturales.

En cualquier caso quedará prohibido el ejercicio de la caza en una franja de 500 metros en torno a las manchas autorizadas en que se esté llevando a efecto este aprovechamiento.

Con carácter general, y al objeto de evitar aprovechamientos abusivos mediante la celebración de monterías y ganchos/batidas, sólo podrá autorizarse, en una misma temporada cinegética, la realización de 1 montería o 3 ganchos/batidas por cada 500 hectáreas de terreno acotado apto para caza mayor y fracción del mismo, siempre que esta fracción sea superior a 250 hectáreas, así como un gancho por fracción, si su superficie resultara comprendida entre 125 y 250 hectáreas. En el caso de que se trate de monterías de menos de 30 puestos, el número de ellas podrá elevarse a 2 para tales superficies.

Igualmente, con carácter general, sobre una misma superficie, y en una misma temporada cinegética, sólo podrá autorizarse la celebración de hasta 2 monterías o ganchos/batidas.

El titular estará obligado a comunicar al Servicio Territorial correspondiente el resultado de la cacería en el plazo máximo de quince días naturales, aún en el caso de que aquella no se hubiera celebrado. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la denegación de nuevas autorizaciones de cacerías, a la revocación de las ya autorizadas y a dejar sin efecto las realizadas como consecuencia de comunicación previa.

2.– Caza del jabalí al salto o en mano:

Podrá practicarse la caza del jabalí al salto o en mano, en días hábiles del período hábil para la caza menor, siempre que en el Plan Cinegético correspondiente se tenga autorizado el aprovechamiento de esta especie y dicha modalidad de caza.

3.– Aguardos o esperas nocturnas al jabalí:

Con independencia de las autorizaciones que puedan otorgarse para realizar controles poblacionales sobre la fauna silvestre o para el control de las especies cinegéticas conforme a los motivos especificados en los artículos 17 y 19 respectivamente del Decreto 65/2011, de 23 de noviembre, podrá autorizarse la realización de aguardos o esperas nocturnas al jabalí, como modalidades de caza de esta especie, en cotos de caza mayor o menor con mayor, siempre que estas modalidades figuren en el Plan Cinegético aprobado.

Estas modalidades precisarán de autorización expresa del correspondiente Servicio Territorial, y en ella figurarán fechas, cupos y otras condiciones que se consideren oportunas.

El procedimiento de presentación de solicitudes se ajustará a lo establecido para el caso de monterías y ganchos/batidas.

Únicamente se autorizará el empleo de un perro de sangre para el cobro de piezas heridas y siempre que su suelta se efectúe después del lance.

El titular estará obligado a comunicar al Servicio Territorial correspondiente el resultado de los aguardos o esperas nocturnas en el plazo máximo de quince días naturales. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la denegación de nuevas autorizaciones de aguardos o esperas, y a la revocación de las ya autorizadas.

4.– Caza del jabalí con permiso de rececho para otras especies:

Durante el rececho de otras especies de caza mayor podrá dispararse sobre el jabalí siempre que sea su época hábil.

5.– Caza del lobo en terrenos situados al norte del Duero:

La caza de esta especie se realizará conforme a lo previsto en la Ley 4/1996, de 12 julio, de Caza de Castilla y León, que establece en el apartado 4 del artículo 40 la potestad de la Junta de Castilla y León de elaborar planes de aprovechamiento comarcales que actuarán de marco de los planes de los diferentes acotados.

Las modalidades autorizadas serán las previstas para otras especies de caza mayor.

Cuando la cacería sea de tipo colectivo (montería o gancho/batida), el organizador deberá tomar las medidas oportunas que garanticen que únicamente se abatan, como máximo, el mismo número de animales que el de precintos disponibles para esta especie.

6.– Municiones:

Durante el ejercicio de modalidades de caza mayor no se permite la tenencia ni empleo de cartuchos de perdigones.

7.– Precintos:

Los aprovechamientos de ejemplares de caza mayor se precintarán según lo establecido en la Orden MAM/829/2011, de 13 de junio, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se establece el sistema de precintado de piezas de caza mayor para el control de la ejecución de los Planes Cinegéticos de los Cotos de Caza de Castilla y León. En todo caso, durante el ejercicio de la caza el cazador deberá llevar consigo la autorización escrita nominal del titular cinegético, arrendatario, o la persona que ostente su representación, en la que se consigne especie, cupo y período autorizado.

El titular estará obligado, en el plazo máximo de quince días naturales desde la finalización del período hábil de cada especie, a comunicar al Servicio Territorial correspondiente el resultado de los aprovechamientos y a devolver todos los precintos no empleados en el caso de los aprovechamientos que no se hubiesen realizado. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la denegación de nuevas autorizaciones para estas cacerías y a la revocación de las ya existentes.

Artículo 9. Medidas excepcionales.

Con carácter excepcional y con el fin de prevenir los daños que puedan ocasionarse a la riqueza cinegética de una comarca o provincia determinada, o por otras razones de orden bioecológico, se faculta a la Dirección General con

competencias en materia de caza para, oído el Consejo de Caza de Castilla y León:

1.– Variar o suspender los períodos hábiles, siempre que circunstancias meteorológicas, biológicas, ecológicas o de cualquier otra razón debidamente justificada, así lo aconsejen.

2.– Establecer la veda total o parcial en determinadas comarcas o zonas cinegéticas que hubieran sido objeto de quema incontrolada de rastrojos u otras prácticas agrícolas claramente perjudiciales para la caza, o bien, hubieran sido afectadas por incendios forestales o por episodios de mortalidad no natural que afecte a poblaciones de fauna no cinegética.

3.– Restringir la temporada hábil respecto a determinadas especies.

4.– Establecer limitaciones respecto a las modalidades de caza, así como al número de piezas por cazador y día.

Cuando existan razones de urgencia que aconsejen la adopción de medidas de carácter extraordinario el Consejo de Caza de Castilla y León será informado con posterioridad.

Las Resoluciones que se adopten al efecto serán publicadas en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» correspondiente.

Artículo 10. Planes Cinegéticos.

En los terrenos cinegéticos en cuyo Plan Cinegético se proponga la ejecución del mismo difiriendo de la presente orden será preceptiva la justificación técnica de la medida excepcional pretendida y la aprobación de todos estos casos por la Dirección General con competencias en materia de Caza.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Se actualiza la valoración de las piezas de caza a efectos de indemnización prevista en el artículo 26 del *Decreto 65/2011, de 23 de noviembre, por el que se regula la conservación de las especies cinegéticas de Castilla y León, su aprovechamiento sostenible y el control poblacional de la fauna silvestre*, resultando:

- *Variación del Índice General de Precios de Consumo en Castilla y León desde Noviembre de 2011 hasta mayo de 2013: 2,9% (INE Instituto Nacional de Estadística).*

PIEZAS DE CAZA MAYOR.

Machos Hembras

Cabra montés (*Capra pyrenaica*) 12.348 € 5.145 €

Ciervo (*Cervus elaphus*) 6.174 € 3.087 €

Corzo (*Capreolus capreolus*) 6.174 € 3.087 €

Gamo (*Dama dama*) 3.087 € 3.087 €

Jabalí (*Sus scrofa*) 3.087 € 3.087 €

Muflón (*Ovis musimon*) 3.087 € 3.087 €

Rebeco (*Rupicapra pyrenaica*) 9.261 € 9.261 €

Lobo (*Canis lupus*) 9.261 € 9.261 €

PIEZAS DE CAZA MENOR.

Conejo, codorniz, zorro, urraca, corneja, estornino pinto y palomas 308,7 €

Resto de especies 617,4 €

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la *ORDEN FYM/464/2012, de 25 de junio, por la que se aprueba la Orden Anual de Caza.*

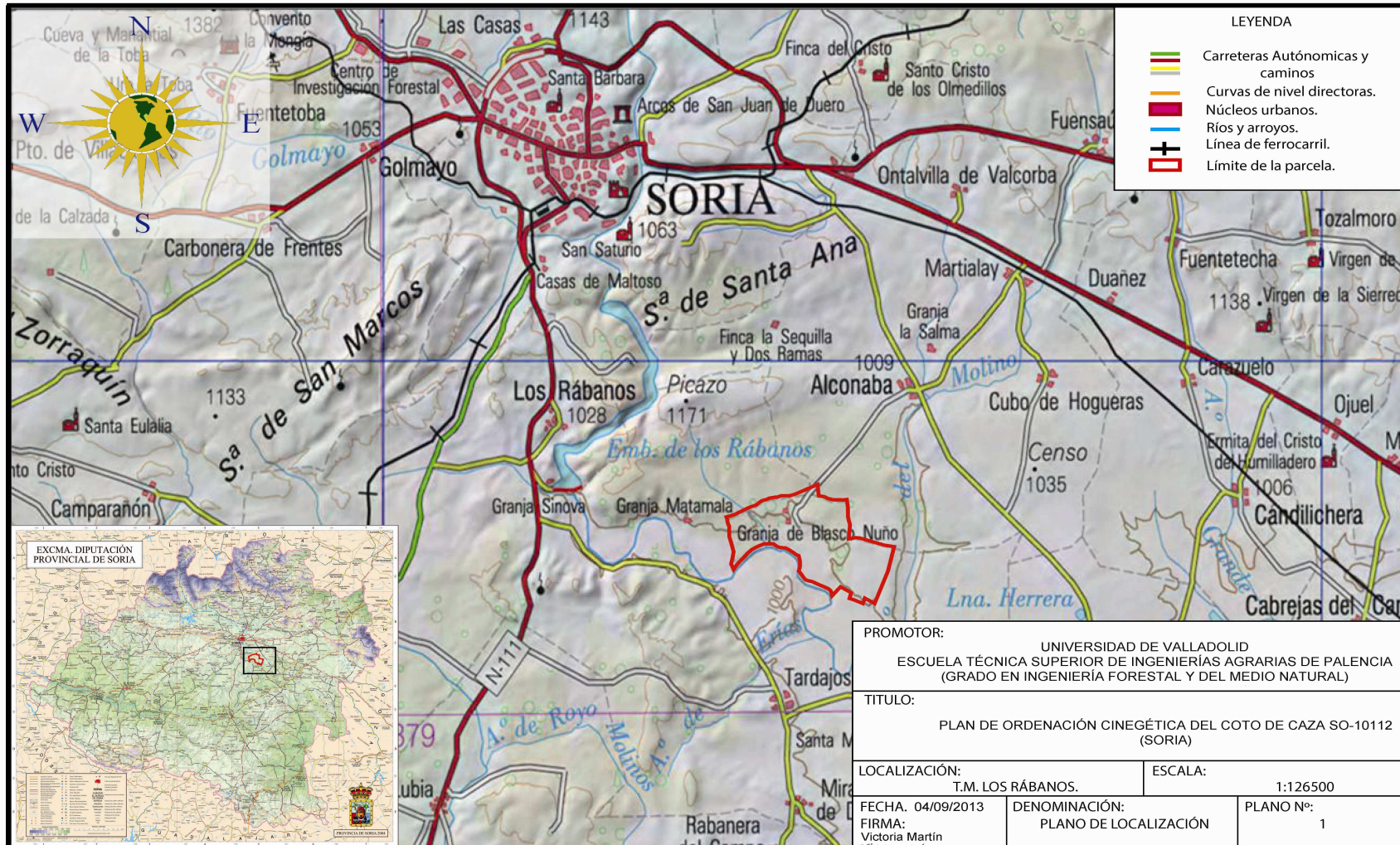
DISPOSICIÓN FINAL

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».







Valladolid, 25 de junio de 2013.

PLANOS

Alumno: María Victoria Martín Parra
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (CAMPUS DE PALENCIA) – E.T.S. DE INGENIERÍAS AGRARIAS
Titulación de: Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural

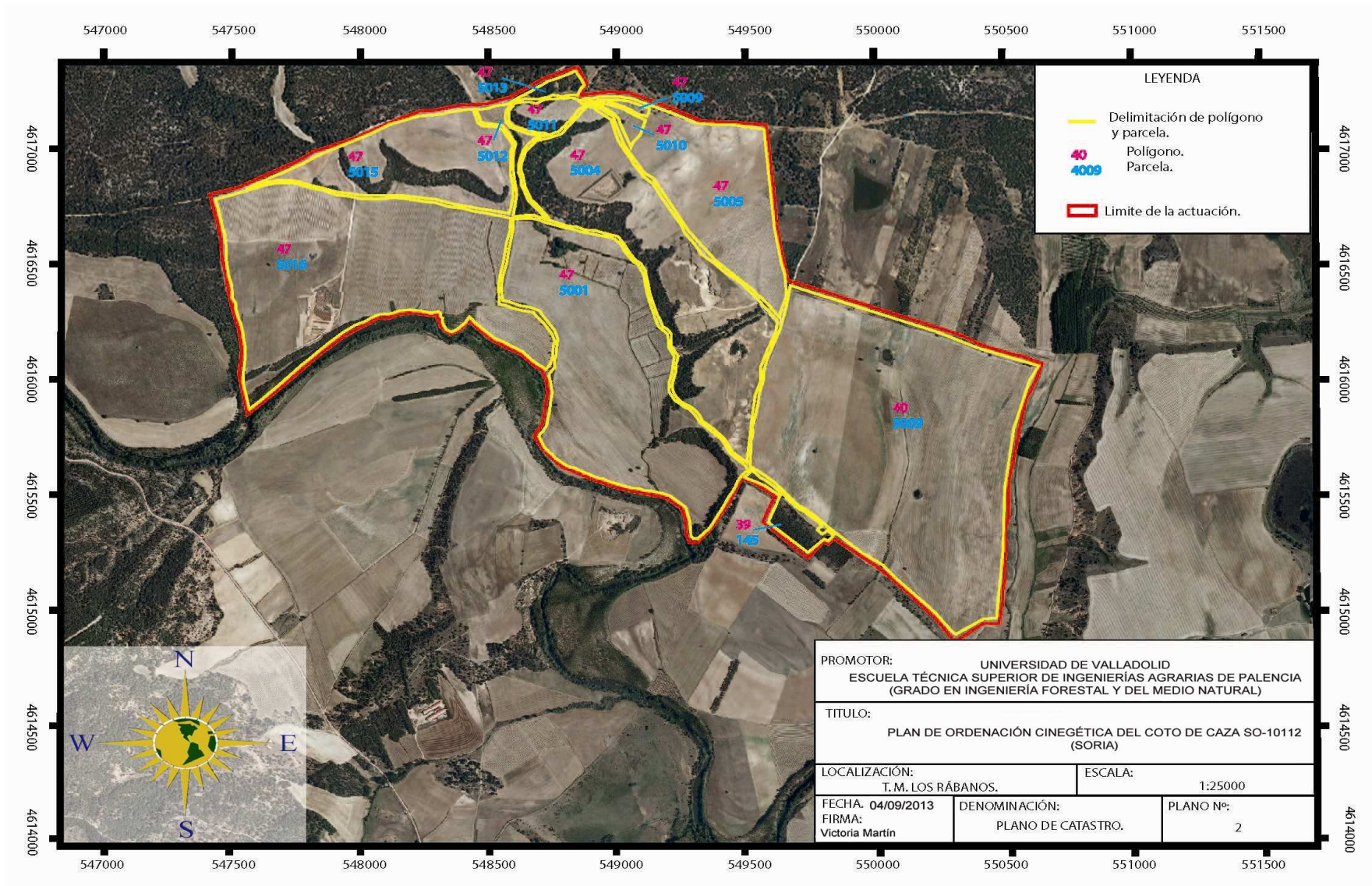


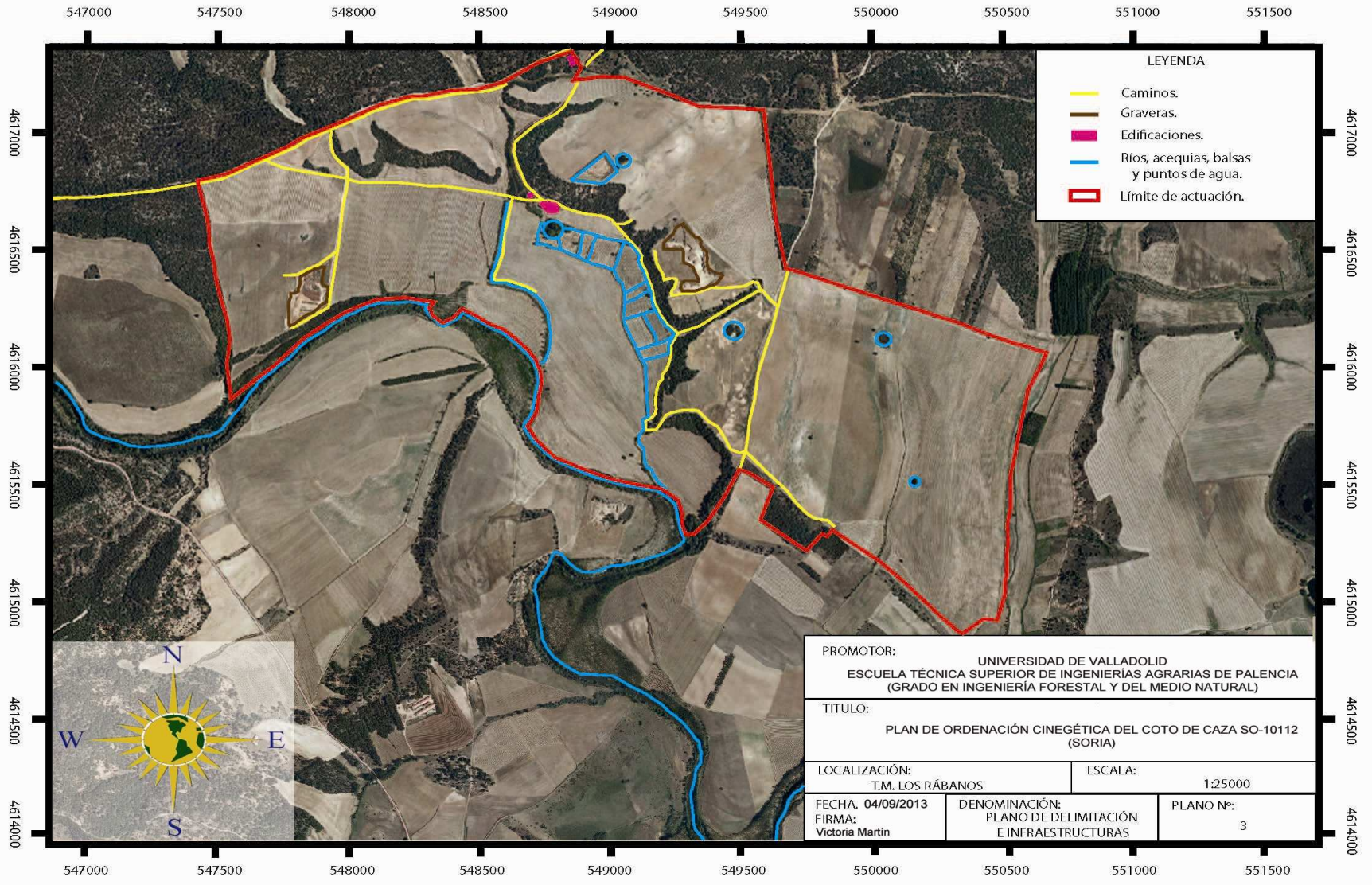
LEYENDA

-  Carreteras Autonómicas y caminos
-  Curvas de nivel directoras.
-  Núcleos urbanos.
-  Ríos y arroyos.
-  Línea de ferrocarril.
-  Límite de la parcela.



PROMOTOR: UNIVERSIDAD DE VALLADOLID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍAS AGRARIAS DE PALENCIA (GRADO EN INGENIERÍA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL)		
TÍTULO: PLAN DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA DEL COTO DE CAZA SO-10112 (SORIA)		
LOCALIZACIÓN: T.M. LOS RÁBANOS.	ESCALA: 1:126500	
FECHA: 04/09/2013 FIRMA: Victoria Martín	DENOMINACIÓN: PLANO DE LOCALIZACIÓN	PLANO Nº: 1



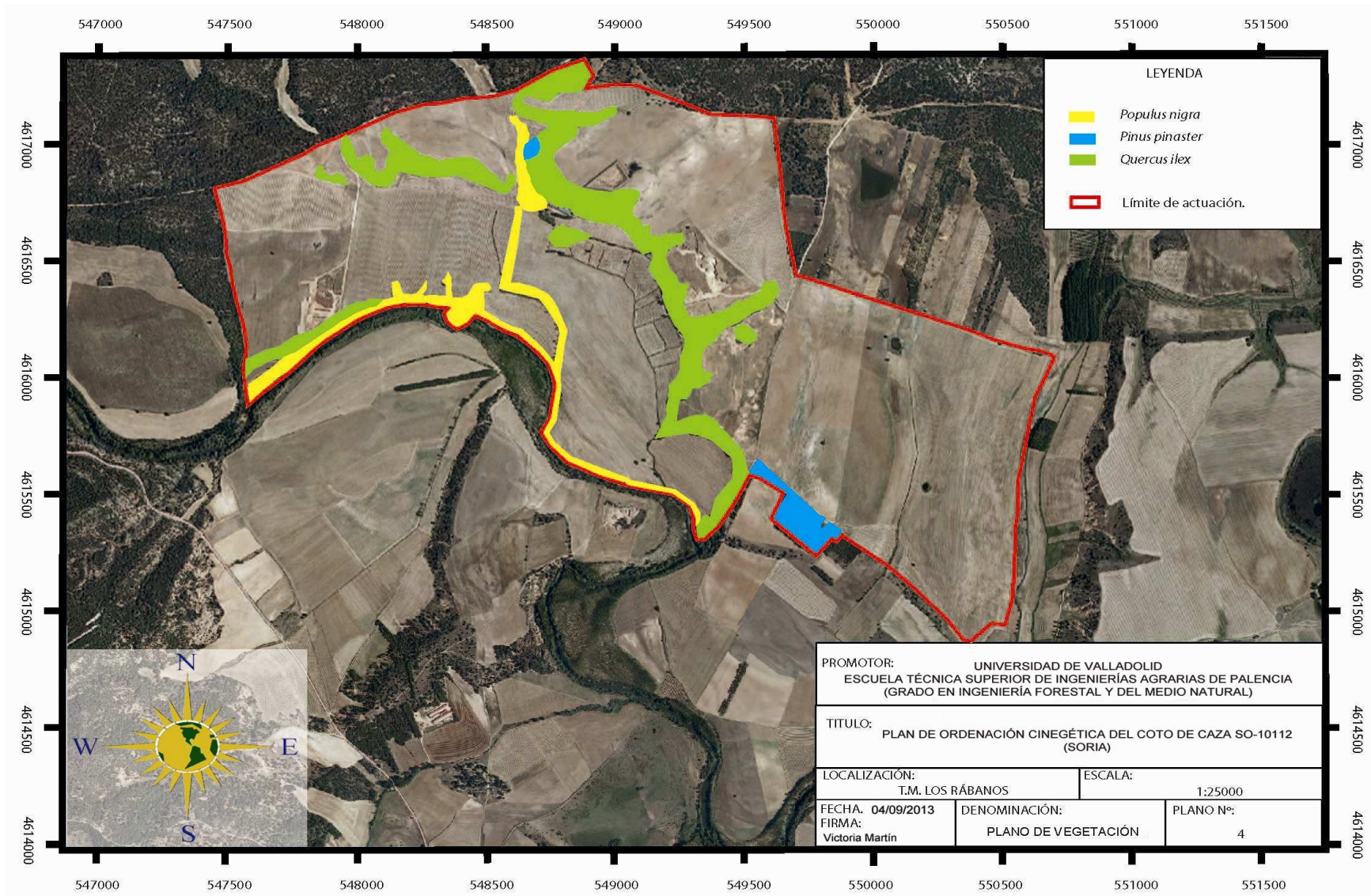


LEYENDA

- Caminos.
- Graveras.
- Edificaciones.
- Ríos, acequias, balsas y puntos de agua.
- Límite de actuación.



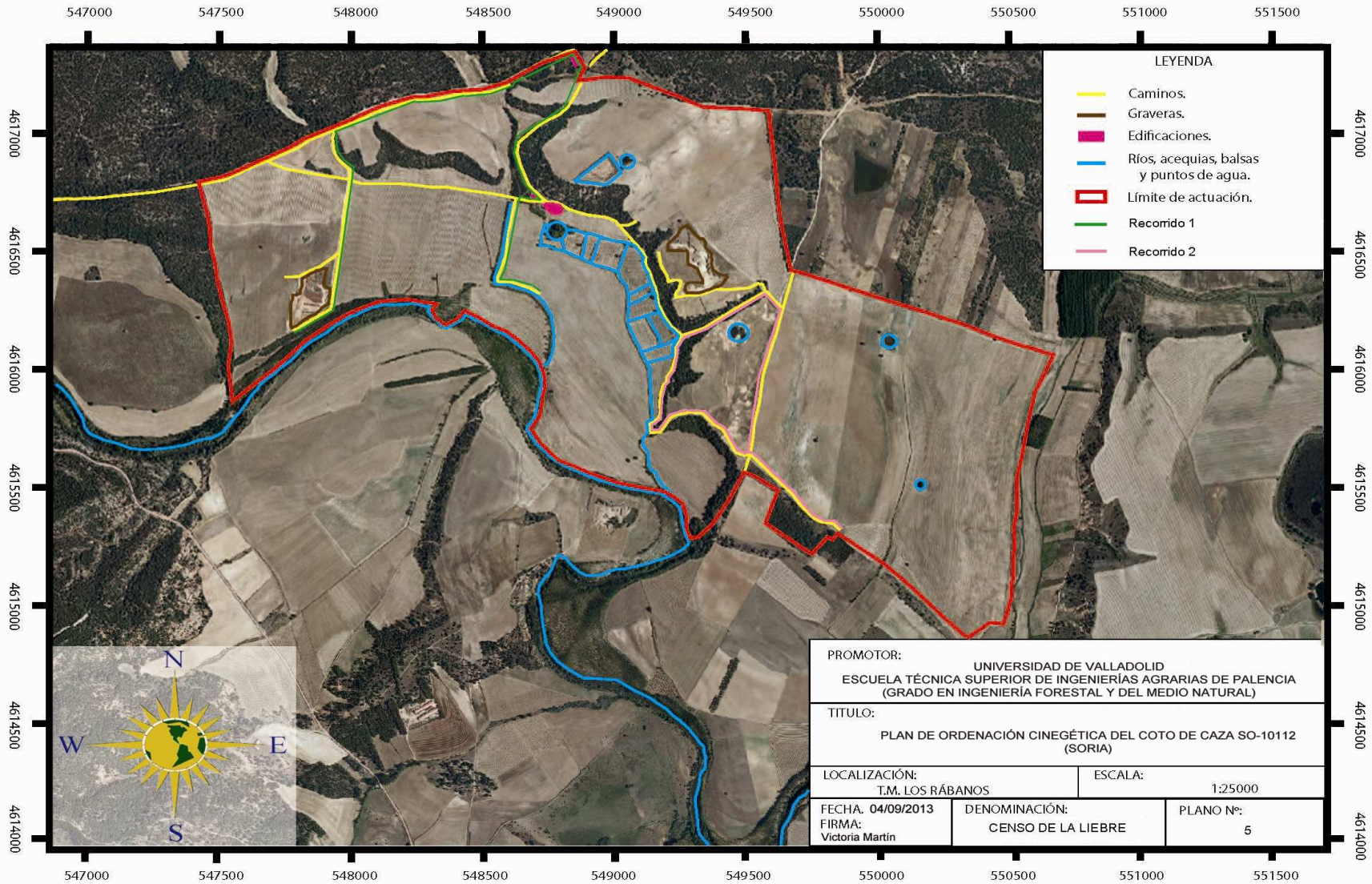
PROMOTOR: UNIVERSIDAD DE VALLADOLID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍAS AGRARIAS DE PALENCIA (GRADO EN INGENIERÍA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL)		
TÍTULO: PLAN DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA DEL COTO DE CAZA SO-10112 (SORIA)		
LOCALIZACIÓN: T.M. LOS RÁBANOS	ESCALA: 1:25000	
FECHA: 04/09/2013 FIRMA: Victoria Martín	DENOMINACIÓN: PLANO DE DELIMITACIÓN E INFRAESTRUCTURAS	PLANO Nº: 3



LEYENDA

■	<i>Populus nigra</i>
■	<i>Pinus pinaster</i>
■	<i>Quercus ilex</i>
	Límite de actuación.

PROMOTOR: UNIVERSIDAD DE VALLADOLID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍAS AGRARIAS DE PALENCIA (GRADO EN INGENIERÍA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL)		
TÍTULO: PLAN DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA DEL COTO DE CAZA SO-10112 (SORIA)		
LOCALIZACIÓN:	T.M. LOS RÁBANOS	ESCALA: 1:25000
FECHA: 04/09/2013	DENOMINACIÓN:	PLANO Nº:
FIRMA: Victoria Martín	PLANO DE VEGETACIÓN	4

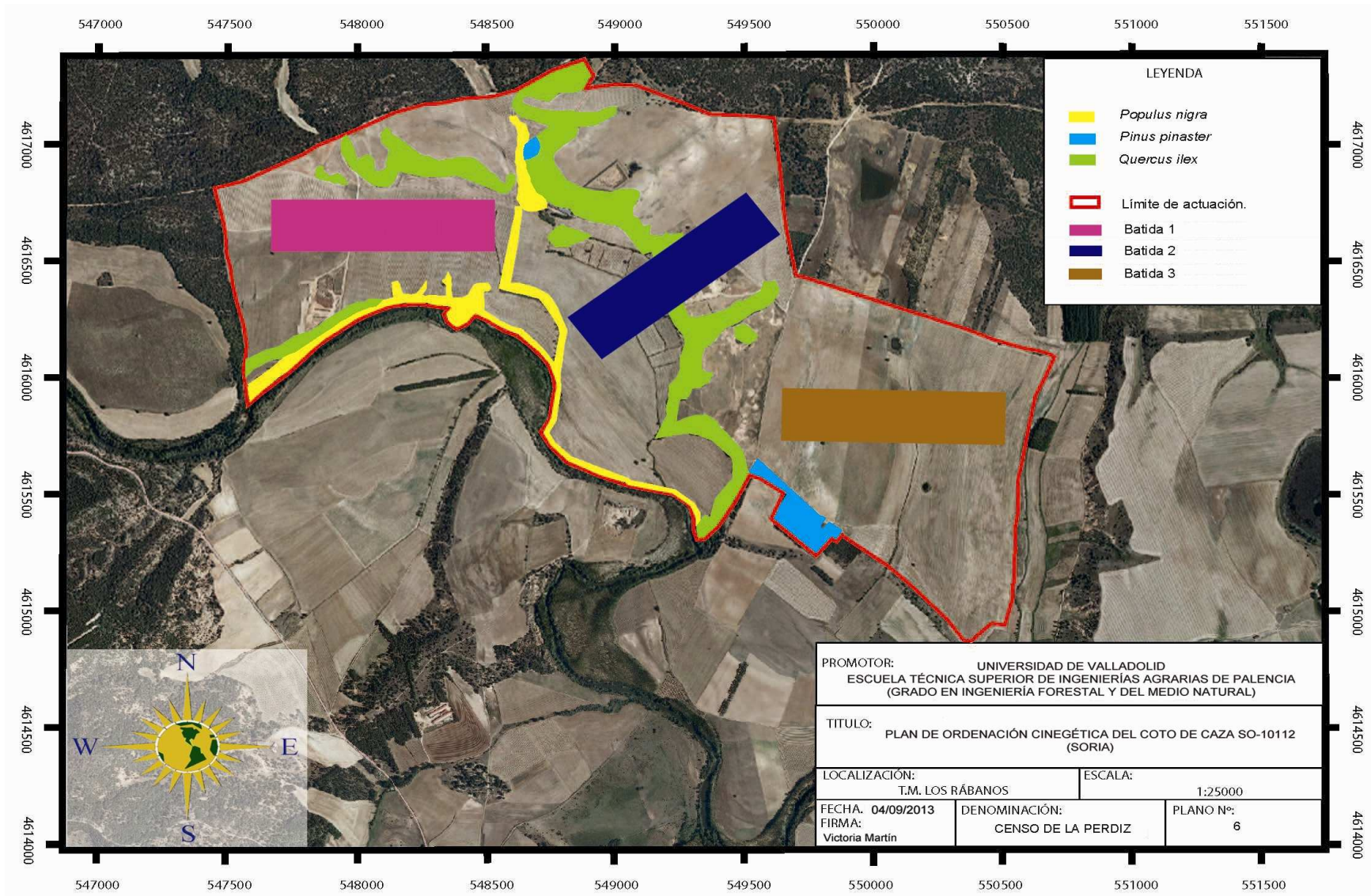


LEYENDA

- Caminos.
- Graveras.
- Edificaciones.
- Ríos, acequias, balsas y puntos de agua.
- Límite de actuación.
- Recorrido 1
- Recorrido 2



PROMOTOR: UNIVERSIDAD DE VALLADOLID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍAS AGRARIAS DE PALENCIA (GRADO EN INGENIERÍA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL)		
TÍTULO: PLAN DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA DEL COTO DE CAZA SO-10112 (SORIA)		
LOCALIZACIÓN: T.M. LOS RÁBANOS	ESCALA: 1:25000	
FECHA: 04/09/2013 FIRMA: Victoria Martín	DENOMINACIÓN: CENSO DE LA LIEBRE	PLANO N°: 5



LEYENDA

	<i>Populus nigra</i>
	<i>Pinus pinaster</i>
	<i>Quercus ilex</i>
	Límite de actuación.
	Batida 1
	Batida 2
	Batida 3

PROMOTOR: UNIVERSIDAD DE VALLADOLID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍAS AGRARIAS DE PALENCIA (GRADO EN INGENIERÍA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL)		
TÍTULO: PLAN DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA DEL COTO DE CAZA SO-10112 (SORIA)		
LOCALIZACIÓN:	T.M. LOS RÁBANOS	ESCALA: 1:25000
FECHA: 04/09/2013	DENOMINACIÓN: CENSO DE LA PERDIZ	PLANO N°: 6
FIRMA: Victoria Martín		

